

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 16^a, en martes 10 de diciembre de 1968.

(Ordinaria: de 16 a 20,19 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VALENZUELA
VALDERRAMA, DON HECTOR Y VIDELA Y DE LA
SEÑORA AGUILERA, DOÑA MARIA INES.*

SECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

PROSECRETARIO, EL SEÑOR LARRAIN

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se aprueban los acuerdos de los Comités Parlamentarios	1453
2.—La Cámara se ocupa de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Monte para contratar empréstitos	1454
3.—La Cámara despacha las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a las Municipalidades de Melipilla y María Pinto para contratar empréstitos	1455
4.—Se despachan las observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede indemnización a los familiares de las víctimas del accidente ocurrido el 5 de septiembre de 1967 en Chuquicamata . . .	1455
5.—La Cámara continúa ocupándose de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece que el Servicio de Seguro Social deberá vender las viviendas de su propiedad a sus actuales ocupantes y las despacha	1458
6.—La Cámara se ocupa de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece un impuesto a las personas que viajen entre Arica y Tacna para financiar diversas obras de adelanto comunal	1458
7.—Se aprueba la proposición de la Mesa relacionada con la integración de la Comisión Especial encargada de estudiar la situación de la Universidad Técnica del Estado	1464
8.—La Cámara se ocupa de la observación del Ejecutivo al proyecto que autoriza la emisión de estampillas conmemorativas del IV Centenario de Castro y Villa de Chacao y del II Centenario de Ancud y Chonchi	1464
9.—El señor Garay rinde homenaje a las víctimas del accidente ocurrido a un avión del Club Aéreo de Castro	1465
10.—El mismo señor Diputado se refiere a problemas de la producción de papas en la provincia de Chiloé	1468
11.—El mismo señor Diputado formula observaciones acerca de la apertura del Aeropuerto de Balmaceda (Aisén) al tráfico aéreo .	1470
12.—La señorita Saavedra se refiere a la Comisión destinada a estudiar la legislación relativa a los derechos de la mujer	1472
13.—El señor Laemmermann se ocupa de la situación de la industria del carbón	1475
14.—El mismo señor Diputado se refiere al accidente ocurrido a avión del Club Aéreo de Castro	1476
15.—El señor Guastavino formula observaciones respecto del alza de tarifas de los buses intercomunales de Valparaíso y de Valparaíso a Santiago	1477
16.—El mismo señor Diputado se ocupa del reparto de máquinas de coser a los Centros de Madres de la provincia de Valparaíso . .	1478
17.—La señorita Saavedra continúa ocupándose de la Comisión destinada a estudiar la legislación relativa a los derechos de la mujer	1480

	Pág.
18.—El señor Aguilera, don Luis, se refiere a las necesidades de la provincia de Coquimbo	1482
19.—El mismo señor Diputado se ocupa de la modificación de la ley Nº 15.720 con el fin de ampliar los beneficios a escolares de las zonas afectadas por la sequía	1485
20.—El mismo señor Diputado formula observaciones sobre el pago de reajuste y de montepíos a ex funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1486
21.—La señora Allende se refiere a la situación que afecta a las casas de la población "Eneas Gonell" de Conchalí	1486
22.—El señor Monckeberg se ocupa del estudio practicado por el Fondo Monetario Internacional sobre el alza del costo de la vida en diversos países	1487
23.—El señor Aguilera, don Luis, se refiere al pago de desahucio y pensiones a jubilados y montepiadas de los Ferrocarriles del Estado	1488
24.—La señora Marín se ocupa del problema de la cesantía	1489
25.—La misma señora Diputada se refiere a la situación que afecta a las casas de la población "Eneas Gonell" de Conchalí	1490
26.—El señor Escorza se ocupa de la política de transporte en América Latina	1491
27.—El mismo señor Diputado se refiere a la actuación de la Delegación Chilena en el XII Congreso Panamericano de Ferrocarriles celebrado en Buenos Aires en noviembre de 1968	1492
28.—El señor Morales, don Carlos, formula observaciones sobre la IX Convención de la Confederación del personal de las Fuerzas Armadas en retiro	1493
29.—El mismo señor Diputado se refiere al decreto sobre declaración de irregularidad del primer sector del loteo de la población "Nueva Palena"	1496
30.—El mismo señor Diputado hace diversos alcances a una denuncia sobre préstamos otorgados por el Banco del Estado de Chile	1496

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley, incluido entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, por el cual autoriza a la Municipalidad de Puerto Aisén, para que transfiera en forma gratuita al Fisco, los bienes que le fueron cedidos en conformidad a la ley Nº 7.691, que en conjunto forman el Hotel de La Laguna de San Rafael	1424
2.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que remite un Proyecto de Acuerdo, que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre las Repúblicas de Chile y la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, el 26 de julio del presente año.	1424
3.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que remite	

	Pág.
un Proyecto de Acuerdo, que aprueba el Convenio para el establecimiento en Antofagasta de un Depósito Franco y Zona Franca para las mercaderías exportadas o importadas por el Paraguay, suscrito por Chile, en Asunción, el 19 de agosto del presente año.	1425
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley Orgánica de Presupuestos	1426
5/6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye, entre las materias de que se puede ocupar el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los dos Mensajes mencionados anteriormente	1426
7/8.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye, entre las materias de que se puede ocupar el Congreso Nacional, en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:	
El que modifica la ley N° 16.426, sobre liberación de derechos a diversas clases de vehículos motorizados	1427
El que modifica la ley N° 16.446, que concede pensión a los ex servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima	1427
9.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el cual retira la observaciones formuladas al proyecto de ley que beneficia a doña María Felicinda Sepúlveda viuda de Lara	1427
10/17.—Oficios del Honorable Senado, con los cuales comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación, recaídos en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley:	
El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar dos lotes de terrenos adyacentes al "Salto del Laja", de esa comuna	1428
El que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días domingos y festivos	1428
El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos	1428
El que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen, y Pemuco para contratar empréstitos	1428
El que modifica la ley N° 15.398, que autorizó a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos	1428
El que libera de derechos la internación de elementos destinados al Hospital San José, de Puerto Varas	1429
El que otorga recursos al Grupo Arquitectónico O'Higgins, de Chillán Viejo	1429
El que autoriza la ejecución de obras en conmemoración del centenario de la ciudad de Parral	1429
18/20.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que se refiere a los que le fueran enviados en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se mencionan:	

	Pág.
Del señor Acuña, relativo a la reconstrucción del edificio donde funcionaban los Servicios Públicos de la localidad de Fresia ..	1429
Del señor Monckeberg, acerca de la erradicación definitiva de los hoteles "Londres" y "El Pasaje", ubicados en la Avenida Independencia de esta capital	1430
Del señor Rosselot, respecto de la construcción de viviendas para los imponentes del Servicio de Seguro Social de Collipulli ...	1430
21.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde al que se le envió, en nombre de la Corporación, relacionado con un estudio sobre el Estatuto del Inmigrante	1430
22/23.—Oficios del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta a los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, referentes a las materias que se invocan:	
De los señores Ramírez, Cademártori, Olave y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, relacionado con cuadros estadísticos de las tasas arancelarias aplicadas a los distintos productos importados por los laboratorios del país	1431
De los mismos señores Diputados, relativo a las diversas importaciones realizadas por los laboratorios del país, desde 1966 a la fecha	1431
24/25.—Oficios del señor Ministro de Justicia:	
Con el primero, contesta el que le fuera enviado en nombre de la Corporación, sobre la condonación de la deuda de la Congregación del Buen Pastor de Los Angeles, con la Corporación de Servicios Habitacionales	1431
Con el siguiente, da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aguilera, don Luis, relativo a la construcción de la Cárcel y del Juzgado de la ciudad de Coquimbo	1432
26/28.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con los que se refiere a los que le fueran enviados en nombre de los señores Diputados que se invocan, respecto de las materias que se expresan:	
Del señor Palestro, acerca de la revisión de las instalaciones domiciliarias de agua potable en la población Joao Goulart	1432
Del señor Stark, relacionado con la construcción de un puente colgante sobre el Río Cañicura, provincia de Bío Bío	1432
Del señor Valente, referente a la ejecución de diversas obras públicas en Toconao, provincia de Antofagasta	1432
29/32.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que responde a los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se citan, sobre las materias que se mencionan:	
Del señor Melo, relativo a la situación de los pequeños agricultores de la provincia de Arauco	1433
Del señor Monckeberg, respecto del valor de explotación del fundo "Malalche", de la provincia de Malleco	1433

	Pág.
Del señor Valdés, don Manuel, acerca de las guías de libre tránsito para los pequeños viñateros ubicados al sur del Río Perquilauquén	1433
De los señores Martín y Melo, relacionado con el otorgamiento de asistencia crediticia a los pequeños viñateros de Ñuble	1434
33/35.—Oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con los que responde los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, referentes a las materias que se indican:	
Del señor Astorga, sobre la destinación de un funcionario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para la atención de sus imponentes de la ciudad de Iquique	1434
Del señor Parra, relativo al estado de tramitación del montepío causado por el fallecimiento de don Juan Vargas Muñoz	1434
Del señor Valente, respecto de la construcción del Hospital del Empleado, de la ciudad de Iquique	1435
36/40.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, en respuesta a los oficios que se le enviaran, en nombre de los señores Diputados que se citan, acerca de las materias que se señalan:	
Del señor Aravena, don José Andrés, relativo a la necesidad de instalar una Delegación Médica en la localidad de Curacautín . .	1435
Del señor Fierro, relacionado con la construcción de un edificio de departamentos para el personal médico y para-médico del Hospital de Curanilahue, provincia de Arauco	1436
Del señor Melo, referente a la creación de Postas de Primeros Auxilios en los asentamientos campesinos de Sara y Panguetranco, de Lebu y Pitruquén	1436
Del señor Rosales, sobre la construcción de los Hospitales de Sewell y Caletones	1436
De los señores Cantero y Guastavino, respecto del aumento de los fondos que entrega el Servicio Nacional de Salud al Hospital de niños Jean y Marie Thierry, de Valparaíso	1437
41/42.—Oficios del señor Ministro de Minería, con los que da respuesta a los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se mencionan:	
Del señor Guastavino, acerca de la reducción de personal en la mina "Ramayana", de la ciudad de Limache	1437
De los señores Iglesias y Sotomayor, relacionado con el transporte de concentrados de cobre de la Compañía Minera Andina . .	1438
43.—Oficio del señor Ministro Secretario General de Gobierno, con el que contesta el que se le envió a S. E. el Presidente de la República, en nombre de los señores Aguilera, don Luis, y Silva, don Ramón, respecto de la inclusión en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, del proyecto de ley originado en una moción de los mismos señores Diputados, que faculta a la Empresa de Ferrocarriles del Estado para contribuir	

	Pág.
al financiamiento de un Servicio Médico y Dental para su personal	1439
44/46.—Oficio del señor Contralor General de la República:	
Con los dos primeros contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se expresan, referentes a las materias que se indican:	
Del señor Laemmermann, sobre la situación de fondos percibidos por el ex Intendente de la provincia de Arauco, don Claudio Huepe	1439
De los señores Aguilera, don Luis, y Melo, relativo a la aplicación de la ley N° 15.944, a los electricistas que laboran en la Compañía Chilena de Electricidad y en la Empresa Nacional de Electricidad S. A.	1440
Con el último, remite estado de los fondos fiscales y el Balance Presupuestario de la Nación correspondiente al mes de agosto del presente año	1440
47.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en una moción del señor Lorca, don Alfredo, por el cual se modifican las leyes N°s. 13.908 y 16.813, en lo relativo al reajuste de los saldos de precios por ventas de terrenos fiscales y a la integración del Consejo Regional de Magallanes	1441
48/52.—Mociones, con las cuales, los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:	
El señor Valenzuela, don Héctor, que reforma la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la duración del cargo del Presidente de la República y autoriza su reelección y establece la elección conjunta de Presidente de la República, Diputados, Senadores y Regidores	1444
El señor Pareto, que incorpora a los Comerciantes Minoristas al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares	1447
El señor Monckerberg, que crea una persona jurídica denominada "Registro Nacional de Empleados de Farmacia"	1449
Los señores Jaramillo, Irureta, Jerez y Koenig, que liberan de derechos de internación a diversas especies destinadas al Centro de Padres y Apoderados del Liceo de Hombres de Chillán, al Centro de Padres del Liceo Coeducacional de Tomé, y al Policlínico del Hogar Campesino de Osorno	1452
El señor Cantero, que modifica la ley N° 11.133, que abonó para todos los efectos legales, el tiempo servido en cumplimiento de la ley de Servicio Militar Obligatorio, al personal de empleados y obreros de la Administración Pública, Semifiscal, Beneficencia Pública y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1452
53.—Presentación	1452

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 14ª, extraordinaria, celebrada en martes 3 de diciembre, se dio por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 15ª, extraordinaria, celebrada en miércoles 4 de diciembre, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 15ª, Extraordinaria en miércoles 4 de diciembre de 1968. Presidencia de los señores Valenzuela Valderrama, don Héctor, Stark y Lorca, don Alfredo.

Se abrió a las 16 horas y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Aguilera B., Luis
Aguilera C., María Inés
Alvarado P., Pedro
Allende G., Laura
Ansieta N., Alfonso
Barrionuevo B., Raúl
Buzeta G., Fernando
Cabello P., Jorge
Cademártori I., José
Cardemil A., Gustavo
Castilla H., Guido
Cerdea A., Carlos
Cerdea G., Eduardo
Correa M., Silvia
Daiber E., Alberto
De la Jara P., Renato
Demarchi K., Carlos
Dip de R., Juana
Escorza O., José
Fernández A., Sergio
Fuentes A., Samuel
Fuenzalida M., Mario
Garay F., Félix
Godoy U., César
Guastavino C., Luis
Ibáñez V., Jorge
Iglesias C., Ernesto
Irureta A., Narciso
Jaramillo B., Alberto
Koenig C., Eduardo
Lacoste N., Graciela
Laemmermann M.,
Renato
Lavandero I., Jorge
Lazo C., Carmen

Lorca R., Gustavo
Lorca V., Alfredo
Lorenzini G., Emilio
Maira A., Luis
Marín M., Gladys
Martínez C., Juan
Millas C., Orlando
Monares G., José
Monckeberg B., Gustavo
Montt M., Julio
Morales A., Carlos
Olave V., Hernán
Olivares S., Héctor
Osorio P., Eduardo
Palestro R., Mario
Paluz R., Margarita
Papic R., Luis
Pareto G., Luis
Penna M., Marino
Pereira B., Santiago
Phillips P., Patricio
Poblete G., Orlando
Ramírez V., Gustavo
Retamal C., Blanca
Rioseco V., Manuel
Rodríguez H., Manuel
Rodríguez N., Juan
Rosales G., Carlos
Rosselot J., Fernando
Saavedra C., Wilna
Sanhueza H., Fernando
Santibáñez C., Jorge
Sepúlveda M., Eduardo
Silva S., Julio
Silva U., Ramón
Sotomayor G., Fernando

Stark T., Pedro
Tuma M., Juan
Valdés P., Arturo
Valenzuela L., Renato

Valenzuela S., Ricardo
Valenzuela V., Héctor
Vega V., Osvaldo
Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Prosecretario, señor Larraín Errázuriz, don José Luis. Se levantó la sesión a las 20 horas, 06 minutos.

ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 13ª, extraordinaria, celebrada en miércoles 27 de noviembre, de 20 a 21.30 horas, se dio por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 14ª, extraordinaria, celebrada en martes 3 de diciembre, de 16 a 17.16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que establece normas sobre fomento de la Aviación Comercial Privada.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente calificada ésta de "simple", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

Con el segundo, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto que modifica la ley N° 12.522, con el objeto de conceder determinados beneficios a las montepiadas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

—*Se mandó tener presente y agregar*

a los antecedentes del proyecto en estado de Tabla.

2º—Siete oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aguilera, relativo a los problemas que afectan a los personales de la Compañía Chilena de Electricidad y de la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima.

Del señor Cantero, respecto de beneficios previsionales para los Agentes Postales.

Del señor Rosales, acerca de la reposición del Retén de Carabineros que servía a las Poblaciones San Luis, 25 de Enero y Rancagua Oriente, de la ciudad de ese mismo nombre.

Del mismo señor Diputado, relacionado con la instalación de alumbrado público en diversas localidades de la provincia de O'Higgins.

Del señor Valente, referente al problema económico que afecta al valijero de Correos de Putre.

Del mismo señor Diputado, sobre la ampliación de la Oficina de Correos de Calama.

De los señores Osorio, Aguilera y Fuentealba, relacionados con beneficios a trabajadores agrícolas, construcción de locales para Juzgado y Cárcel de Coquimbo, e intromisión política en Centro de Madres de Illapel, respectivamente.

3º—Tres oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, sobre las materias que se expresan:

Del señor Barrionuevo, relativo al aprovechamiento de la línea telefónica existente entre Vallenar y Alto del Carmen, en beneficio de la Cooperativa Agrícola y Vitivinícola del Valle del Huasco, Limitada, de la comuna de Vallenar.

Del señor Guastavino, acerca de la situación de obreros y empleados de la Empresa de Comercio Agrícola que pasarán a formar parte de la Empresa Nacional de Frigoríficos.

De los señores Aguilera y Pontigo, acerca de la posible complementación económica entre las provincias de Coquimbo y la de San Juan, de la República Argentina.

4º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que se refiere al que se le remitió, en nombre de los señores Martín y Melo, relacionado con la prórroga para pagar las contribuciones a los pequeños viñateros de la comuna de Quillón, provincia de Ñuble.

5º—Siete oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Barrionuevo, relativo a problemas del personal de la Escuela N° 3 de "El Salado", provincia de Atacama.

Del señor Montes, acerca de que el Taller Exploratorio de la Escuela Vocacional N° 39, de Lebu, continúe como tal y no sea transformado en Escuela General Básica.

Del señor Poblete, relativo a la designación de un representante de la Asociación Nacional de Centros de Padres y Apoderados de los Liceos Fiscales, ante el Consejo Nacional de Educación.

Del señor Sepúlveda, don Francisco, acerca de la situación que afecta al señor Luis Opazo Averanga.

Del señor Stark, respecto a la construcción de un nuevo local para la Escuela "Quinta" N° 23, de La Laja.

Del señor Zorrilla, relacionado con la construcción de nuevos edificios para las escuelas primarias de las localidades de Huaraculén y Coibungo.

De los señores Montes, Melo y Agurto, referente a la creación del 5º Año de Hu-

manidades en el Liceo Vespertino de Lota.

6º—Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el que da respuesta al que se le dirigió, en nombre del señor Rosales, sobre los microbuses de que es dueño el señor Juan Diuana.

7º—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le envió, en nombre del señor Sotomayor, acerca de diversos problemas de orden asistencial que afectan al Hospital de Chimbarongo.

8º—Dos oficios del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo:

Con el primero, da respuesta al que se le dirigió, en nombre de la Corporación, referente a la construcción de matrices para los servicios de agua potable y alcantarillado en la comuna de Negrete, provincia de Bío-Bío.

Con el segundo, se refiere al que se le remitió, en nombre del señor Fuenzalida, relacionado con la pavimentación de calles de la Población "Hermano Arturo", de la ciudad de Curicó.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

URGENCIA

S. E. el Presidente de la República había hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley que establece normas sobre fomento a la aviación comercial privada.

El señor Lorca, don Alfredo, solicitó que se calificara de "suma" la urgencia hecha presente.

Puesta en votación la petición de "suma" urgencia, se rechazó por 5 votos contra 28.

Quedó, en consecuencia, calificada de "simple" la urgencia solicitada.

En conformidad con un acuerdo adoptado por la Corporación, correspondía rendir homenaje a la República Federativa de Yugoslavia, con motivo de haberse celebrado recientemente su XXV aniversario.

Usaron de la palabra los señores Silva Ulloa, Rosales, Rioseco, Garay y señora Lazo, en representación del Grupo de señores Diputados sin Comité y de los Comités Comunista, Radical, Demócrata Cristiano y Socialista, respectivamente.

A indicación de los oradores, y por asentimiento unánime, se acordó enviar notas de congratulación a la Asamblea Nacional de la República Socialista Federativa de Yugoslavia y al Excmo. señor Embajador de ese país ante el Gobierno de Chile.

A indicación del señor Valenzuela, don Héctor (Presidente), y por asentimiento tácito, se acordó suspender la presente sesión por todo el tiempo necesario que dure una reunión de Comités.

Reanudada la sesión, con la venia de la Sala, el señor Secretario dio lectura a los siguientes acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios:

1º—Destinar el tiempo del Orden del Día de la presente sesión, con la prórroga que fuere necesaria, a tratar el problema que afecta a la Universidad Técnica del Estado, para lo cual se destinarían 20 minutos a cada Comité, como asimismo al grupo de Diputados sin Comité, y otorgar, además, al Comité Demócrata Cristiano un tiempo adicional de 10 minutos, o sea, hasta 30 minutos en total.

Los Comités podrán cederse su tiempo entre sí y las interrupciones que se concedan serán de cargo de quien las obtenga. Podrán usar de este tiempo a su arbitrio.

A continuación, destinar 10 minutos a cada Comité, como asimismo al grupo de Diputados sin Comité, para discutir y despachar el veto que figura en el segundo lugar de la Tabla, formulado al proyecto sobre fomento a la aviación comercial privada.

En seguida se entraría a la Hora de Incidentes.

El señor Valenzuela, don Héctor (Presidente), declaró aprobados dichos acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Corporación.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados recientemente, correspondía ocuparse de los problemas que afectan a la Universidad Técnica del Estado.

Pasó a presidir la sesión el señor Stark (Segundo Vicepresidente).

Usaron de la palabra los señores Cademártori, Morales, don Carlos; Phillips, Daiber, señora Lazo, Fuentes, don Samuel; Maira, Silva Ulloa, Cademártori y Phillips; y por la vía de la interrupción, los señores Daiber, Valenzuela, don Ricardo; señora Allende, Lavandero y Olivares.

Durante su primera intervención el señor Phillips solicitó, lo que por unanimidad así se acordó, se insertara en la versión oficial de la sesión correspondiente las planillas de sueldos del profesorado de la Universidad Técnica del Estado y la lista de los Convenios entregados por el propio Rector de esa Universidad en la Subcomisión Mixta del Senado, como, asimismo, los Convenios suscritos por la Universidad de Chile.

La Mesa aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden" a los señores Acevedo, Palestro y Phillips, y de "censura", por dos veces, al señor Palestro.

Durante su intervención la señora Lazo solicitó, lo que por asentimiento tácito así

se acordó, que se insertara en la versión oficial de la presente sesión correspondiente los siguientes antecedentes:

1º—Reformulación de los proyectos de presupuestos de gastos e inversiones de la Universidad Técnica del Estado para el año 1969;

2º—Informe sobre la situación financiera de la Universidad Técnica del Estado durante el año 1968, y

3º—Cuadro explicativo de la situación económica del personal de la Universidad Técnica del Estado.

Asimismo, por unanimidad, se acordó insertar en la versión oficial de esta sesión, a petición del señor Lavandero, los antecedentes que dicen relación con los préstamos otorgados por la Asociación de Ahorro y Préstamo "Calicanto" a profesores y funcionarios de la Universidad Técnica del Estado.

La Mesa aplicó las siguientes medidas disciplinarias al señor Lavandero:

"Llamado al orden", dos veces;

"Amonestación", dos veces.

Con la venia de la Sala pasó a presidir la sesión el señor Lorca, don Alfredo.

En seguida, por haberse agotado los tiempos especiales concedidos por la Sala a los distintos Comités, la Mesa declaró cerrado el debate.

A indicación del señor Valenzuela, don Héctor (Presidente), y por asentimiento unánime, se acordó votar, de inmediato, los proyectos de acuerdos presentados sobre la materia.

Con la venia de la Sala, el señor Secretario dio lectura al primer proyecto de acuerdo y que es el siguiente:

De los señores Olave, Olivares y de las señoras Allende, doña Laura, y Lazo, doña Carmen, apoyados por los señores

Aguilera, don Luis, y Palestro, Comités Socialista:

Solicitamos a la Honorable Cámara acuerde oficiar al señor Presidente de la República incluya en la actual convocatoria extraordinaria, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Agrégase después del punto final del inciso primero del artículo 22 de la ley N° 16.624, que establece "...el presupuesto de gastos de la Corporación se financiará mediante una comisión sobre el precio total de las ventas de cobre o de sus subproductos de las empresas productoras afectas a esta ley, que se efectúen anualmente, la que será de hasta un cuarto por ciento, de acuerdo con lo que determine el reglamento. Esta comisión será considerada como gasto para todos los efectos tributarios y estará libre de todo impuesto...", lo siguiente: De este porcentaje, una tercera parte será puesta a disposición de la Universidad Técnica del Estado para el financiamiento de sus presupuestos anuales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la misma ley."

Artículo 2º transitorio.—Por el presente año, los excedentes de los fondos presupuestados para el año 1968 por la Corporación del Cobre, se entregarán a la Universidad Técnica del Estado para solucionar su actual déficit presupuestario."

Sin debate, y puesto en votación este proyecto de acuerdo, se aprobó por asentimiento unánime.

Con la venia de la Sala, el señor Secretario dio lectura al segundo proyecto de acuerdo:

De los señores Maira, Valenzuela, don Ricardo; De la Jara, Monares y apoyados por los señores Lavandero y Daiber, Comité Demócrata Cristiano:

La Cámara de Diputados, luego de conocer el problema financiero que afecta a la Universidad Técnica del Estado, ha acordado:

1º—Realizar ante los señores Ministros de Educación Pública y el de Hacienda todas las gestiones tendientes a obtener los recursos extraordinarios que la Universidad Técnica del Estado precisa para hacer frente a los compromisos contraídos con cargo a su presupuesto del presente año.

2º—Designar una Comisión Especial que se encargue de estudiar todos los antecedentes y planes del proceso de Reforma Universitaria que en ella se verifican, como, asimismo, de analizar la situación financiera por la que actualmente atraviesa la UTE y las causas que han conducido a ella.

3º—Ante los incidentes producidos entre estudiantes universitarios y fuerzas policiales, la Cámara de Diputados expresa que los problemas universitarios exigen, por definición, del diálogo y la claridad para ser resueltos, por lo que resulta altamente inadecuado resolver por medio del enfrentamiento físico las peticiones de miembros de la Comunidad Académica de la Universidad Técnica del Estado.

A indicación del señor Silva Ulloa, y por unanimidad, se acordó dirigir también este proyecto de acuerdo al señor Ministro de Hacienda.

Sin debate, y puesto en votación este proyecto, se aprobó por asentimiento tácito.

En seguida, se dio lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Poblete, Ibáñez, Cabello y Morales, don Carlos:

La Honorable Cámara de Diputados, en relación con los problemas que afectan a la Universidad Técnica del Estado, acuerda:

1º—Solicitar a S. E. el Presidente de la República su directa y personal intervención para resolver el problema económico y financiero de la Universidad Técnica del Estado, entregándole los recursos que se le están adeudando;

2º—Repudiar la conducta del Grupo Móvil de Carabineros por la represión violenta en contra de los estudiantes y por haber violado la autonomía universitaria;

3º—Responsabilizar por estos desgraciados hechos represivos al señor Ministro del Interior, quien, en vez de resguardar el orden público, como es su obligación, está alentando un peligroso clima de violencia.

Sin debate, y puesto en votación este proyecto, se rechazó por 18 votos contra 21.

A continuación, con la venia de la Sala, el señor Secretario dio lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Acevedo, Aguilera, don Luis; y Cademártori:

La Honorable Cámara acuerda:

1º—Solicitar al Ministro de Educación Pública y al de Hacienda, propongan medidas concretas para atender la situación económica de la Universidad Técnica del Estado, de acuerdo a las aspiraciones del país expresadas por sus estudiantes y docentes.

2º—Designar una Comisión Especial para que, integrada en la misma forma que la de Gobierno Interior, investigue e informe en el plazo de 45 días sobre las inversiones de los recursos de las Universidades y su situación financiera y necesidades; y

3º—Dirigirse al Ministro del Interior solicitándole una investigación sumaria, la sanción de los culpables y un informe a la Cámara sobre los abusos de autoridad perpetrados por personal de Carabi-

neros contra estudiantes de la Universidad Técnica del Estado.

Sin debate, y puesto en votación, se aprobó por asentimiento unánime, conjuntamente con una indicación del señor Silva Ulloa, en orden a que también fuera dirigido dicho proyecto de acuerdo al señor Ministro de Hacienda.

En seguida, el señor Secretario dio lectura, con la venia de la Sala, al siguiente proyecto de acuerdo:

Del señor Phillips:

“La Cámara acuerda designar una Comisión Investigadora Amplia para conocer los problemas económicos de la Universidad Técnica del Estado.”

A indicación de la Mesa, y por asentimiento tácito, se acordó refundirlo con el anterior que contemplaba la misma idea.

Finalmente, correspondía considerar el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Palestro, Laemmermann, Olave, Osorio y de las señoras Lazo, doña Carmen, y Allende, doña Laura, apoyados por los señores Poblete, Cademártori y Aguilera, don Luis, Comités Radical, Comunista y Socialista, respectivamente:

Frente a los hechos de reiterada represión policial,

“La Honorable Cámara acuerda:

“Solicitar al señor Ministro del Interior disponer que los funcionarios de Carabineros no podrán, en caso alguno, desempeñarse sin el uso de sus placas distintivas.

La Cámara acuerda, también, propiciar una iniciativa legal destinada a sancionar con la destitución al funcionario de Carabineros que sea sorprendido sin su placa distintiva colocada en un lugar visible de su uniforme, que permita su fácil individualización.”

Sin debate, y puesto en votación, ésta resultó ineficaz.

Repetida la votación, nuevamente resultó ineficaz.

Repetida una vez más por el sistema de sentados y de pie, nuevamente volvió a resultar ineficaz.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 167 del Reglamento se procedió a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

Transcurrido este plazo y tomada la votación nominativa a que se refiere el inciso tercero de ese mismo artículo, ésta resultó ineficaz por falta de quórum.

El señor Lorca, don Alfredo (Presidente accidental) en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 167, procedió a levantar la sesión.

Eran las 20 horas 06 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por ley N° 7691 se transfirieron a la I. Municipalidad de Puerto Aisén las edificaciones o instalaciones del Hotel San Rafael, pero nada epresa sobre el dominio del predio mismo. Esta circunstancia ha impedido por sí sola la aplicación de la citada ley, en otras palabras ella es inoperante. Podría considerarse que el Hotel es de dominio municipal, pero el dominio del terreno es presumiblemente fiscal.

La Municipalidad por un simple acuerdo no puede desprenderse de las edificaciones e instalaciones y transferirlas a título gratuito al Ministerio de Agricultura.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo a honra proponer a vuestra consideración para que sea tratado en

el actual período extraordinario de sesiones el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Autorízase a la I. Municipalidad de Puerto Aisén para que transfiera en forma gratuita al Fisco, los bienes que le fueran cedidos en conformidad a la ley 7.691, y que existan a la fecha de la presente ley. Estos bienes en su conjunto forman el Hotel de la Laguna de San Rafael (Ofqui).

Facúltase al Director de Tierras y Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización para aceptar en representación del Fisco esta cesión a título gratuito y para tomar posesión de estos bienes por sí o por intermedio del funcionario de ese Servicio que designe al efecto.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Victor González Maertens*”.

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con ocasión de la visita realizada recientemente a la capital de la República Oriental del Uruguay por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se suscribieron en Montevideo dos Acuerdos y una Declaración Conjunta.

Uno de estos Acuerdos es el Convenio Cultural entre dicha República hermana y nuestro país, suscrito el 26 de julio de 1968, el que tengo el honor de someter a la consideración de Vuestras Señorías.

El objetivo fundamental de este Convenio es intensificar las relaciones culturales que tradicionalmente han mantenido ambos países, promoviendo al mismo tiempo, mediante el incremento de los vínculos bilaterales la integración cultural latinoamericana conjuntamente con la integración económica.

El artículo 1º de carácter programático, contempla el desarrollo de las relaciones culturales y científicas entre ambos países sobre la base de la igualdad de derechos, la reciprocidad y el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cada país.

El artículo 2º establece la cooperación en el campo de las ciencias básicas y las aplicaciones tecnológicas, de la educación, la literatura, las artes y los medios de difusión.

En el artículo 3º se trata de incrementar el intercambio de visitas de científicos y especialistas; de establecer planes complementarios o conjuntos de carácter universitario; y de fomentar el intercambio de publicaciones científicas.

El artículo 4º trata de desarrollar las relaciones en el campo de la educación, sin perjuicio de la "Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales" de 1916, actualmente en vigencia. Para ello, se realizará intercambio de publicaciones y materiales científicos y de estudio, películas educativas y mediante el sistema de becas y visitas de profesores y estudiantes, con la cooperación de los organismos universitarios de ambos países.

En el artículo 5º se trata de desarrollar un programa de visitas de escritores de uno a otro país y de propiciar la edición conjunta de obras de creación literaria e histórica especialmente aquellas que se fundamentan en la comunidad de intereses culturales de los países latinoamericanos.

Sería excesivo extenderse en el análisis de los 13 artículos que constituyen este Convenio, cuyo texto acompaño para la consideración de Vuestras Señorías. Cabe sí mencionar especialmente el artículo 12 por el cual se establece una Comisión Mixta encargada de dar cumplimiento al Convenio.

El Convenio Cultural entre Chile y Uruguay se sumaría a los diversos Acuerdos Culturales ya concertados por Chile con otros países amigos, particularmente

con las Repúblicas Latinamericanas, con las cuales existe el mayor interés en fortalecer las vinculaciones existentes en la esfera de la cultura y de la educación.

En mérito de lo expuesto, por las razones precedentes y de acuerdo con lo prescrito por la Constitución Política del Estado vengo en solicitar de Vuestras Señorías la aprobación del siguiente

Proyecto de Acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, el 26 de julio de 1968".

(Fdo.): *Eduardo Frei M. — Gabriel Valdés S.*"

3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de Chile, a fin de reafirmar los tradicionales lazos de amistad de nuestro país con la República del Paraguay, suscribió con fecha 19 de agosto del año en curso un Convenio para el establecimiento en Antofagasta de un depósito franco y zona franca para las mercaderías exportadas o importadas por el Paraguay.

A través de este gesto de amistad, nuestro Gobierno desea exteriorizar y materializar en forma constructiva su deseo de cooperar con los esfuerzos que realiza Paraguay para superar las limitaciones derivadas de su posición geográfica.

En esta forma estaremos sirviendo también los elevados propósitos de la política de integración económica latinoamericana que constituye uno de los objetivos fundamentales de la acción internacional de Chile.

La resolución del Gobierno chileno de conceder a Paraguay una zona libre en el

puerto de Antofagasta, ha generado un fuerte estímulo en los sectores comerciales de dicho país para traer parte de sus importaciones por Chile o utilizar dicho puerto para el despacho de sus mercaderías de exportación.

La intensificación del intercambio comercial originado por este capítulo vendrá a beneficiar de este modo al principal puerto del norte chileno.

Para responder a los requerimientos de esta nueva etapa de las tradicionalmente amistosas relaciones chileno-paraguayas, se está constituyendo una Comisión Mixta Permanente que examinará periódicamente los principales asuntos bilaterales y en especial la aplicación de los acuerdos relativos al régimen de zona franca en Antofagasta.

Este Convenio, entre otras cosas, establece el compromiso de conceder al Paraguay un depósito franco en el puerto de Antofagasta para las mercaderías de procedencia paraguaya, así como para el recibo, almacenaje y expedición de las mercaderías destinadas a la República del Paraguay.

El Gobierno de la República de Chile concede igualmente a la República del Paraguay una zona franca en el puerto de Antofagasta, cuya ubicación y delimitación se hará oportunamente por canje de Notas Diplomáticas, para el recibo, almacenaje y manipulación de mercaderías y materias primas de origen paraguayo.

Asimismo, el Convenio estipula que las mercaderías que ingresen al depósito o zona franca, en ningún caso estarán afectos a gravámenes o derechos aduaneros y a las demás normas de las importaciones que aplica el Gobierno chileno en su régimen general, salvo los casos en que ellas deban, con posterioridad nacionalizarse en territorio chileno.

Finalmente, el Gobierno de la República de Chile estará encargado de reglamentar la utilización del depósito franco, de la zona franca y el tránsito de las mer-

caderías por su territorio destinado o procedente del Paraguay.

Nuestro Gobierno, se compromete, asimismo, a permitir al Gobierno del Paraguay la instalación de fábricas e industrias en la zona franca, con el régimen y en las condiciones que se convenga entre ambas Partes, mediante canje de Notas Diplomáticas.

En consecuencia, y de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar de Vuestas Señorías la aprobación del siguiente

Proyecto de Acuerdo:

Artículo único.— Apruébase el Convenio para el establecimiento en Antofagasta de un depósito franco y zona franca para las mercaderías exportadas o importadas por el Paraguay suscrito por Chile en Asunción, el 19 de agosto de 1968".

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*—*Gabriel Valdés S.*"

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 387.— Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Presupuestos. (Boletín Nº 1.460 de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *Edmundo Pérez Zujovic*".

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 392.—Santiago, 9 de diciembre de 1968.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el Proyecto de Acuerdo contenido en el Mensaje N° 25 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, el 26 de julio de 1968.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.— Gabriel Valdés S.*"

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 393.— Santiago, 9 de diciembre de 1968.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el Proyecto de Acuerdo contenido en el Mensaje N° 26 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba el Convenio para el establecimiento en Antofagasta de un depósito franco y zona franca para las mercaderías exportadas o importadas por el Paraguay, suscrito por Chile en Asunción, el 19 de agosto de 1968.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Gabriel Valdés S.*"

7.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 390.— Santiago, 9 de diciembre de 1968.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las ma-

terias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que modifica la Ley N° 16.426, sobre liberación de derechos a diversas clases de vehículos motorizados. (Boletín N° 23.750 del H. Senado).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.— Edmundo Pérez Zujovic*".

8.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 388.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que modifica la ley N° 16.446, que concede pensión a los ex servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. (Boletín N° 22.693 del H. Senado).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.— Edmundo Pérez Zujovic*".

9.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 1434.— Santiago, 4 de diciembre de 1968.

Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E. que se ha resuelto retirar las observaciones formuladas por el oficio N° 1055, de 19 de octubre de 1967, al proyecto de ley de gracia de doña María Felicinda Sepúlveda Viuda de Lara, comunicado por la H. Cámara de Diputados con oficio N° 2377.

En consecuencia, agradecería a V. E. disponer se devuelva al Ejecutivo el referido proyecto de ley de gracia.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva*.— *Andrés Zaldívar Larraín*".

10.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 5274.— Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la epública al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar dos lotes de terreno adyacentes al "Salto del Laja", de esa comuna.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 3.035, de 20 de noviembre de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona*.—*Pelagio Figueroa Toro*".

11.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 5275.— Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien apròbar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días domingo y festivos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 2.997, de fecha 16 de octubre de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona*.—*Pelagio Figueroa Toro*".

12.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 5277.— Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de

ley que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 3.037, de 20 de noviembre de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona*.—*Pelagio Figueroa Toro*".

13.—OFICIO DEL SENADO.

"Nº 5278.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 3.033, de 20 de noviembre de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona*.—*Pelagio Figueroa Toro*."

14.—OFICIO DEL SENADO.

"Nº 5279.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la ley Nº 15.398, que autorizó a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos, con excepción de la que tiene por objeto sustituir, en el artículo 2º, la frase "en la construcción del gimnasio cubierto de la ciudad de Concepción" por la expresión "en obras de adelanto comunal", que ha rechazado y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 3.032, de fecha 20 de noviembre de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona.—Pelagio Figueroa Toro.*”

15.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 5281.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados al Hospital “San José”, de Puerto Varas, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 2º, que ha rechazado, y sobre la aprobación de cuyo texto primitivo ha insistido.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 3.022, de 13 de noviembre de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona.—Pelagio Figueroa Toro.*”

16.— OFICIO DEL SENADO

“Nº 5276.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga recursos al Grupo Arquitectónico O’Higgins, de Chillán Viejo:

Artículo 1º

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo, y no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

—————

En seguida, ha rechazado las que consisten en agregar dos artículos nuevos.

—————

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona.—Pelagio Figueroa Toro.*”

17.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 5280.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la ejecución de obras en conmemoración del centenario de la ciudad de Parral.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Luis F. Luengo Escalona.—Pelagio Figueroa Toro.*”

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2686.—Santiago, 9 de diciembre de 1968.

En atención a lo solicitado por V. E. en la nota de la referencia y que incide en la petición formulada por el H. Diputado don Américo Acuña Rosas, en el sentido de obtener la reconstrucción del inmueble destruido por un incendio y en el cual funcionaban algunos servicios públicos de la localidad de Fresia, este Departamento de Estado solicitó al Ministerio de Obras Públicas la adopción de las medidas conducentes a superar este problema.

Sobre el particular, la Dirección de arquitectura de ese Ministerio ha expresado que se ha dispuesto adelantar la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento de los Servicios Públicos de dicha ciudad, salvo la parte municipal, que dicho Servicio no tendría inconveniente de abordar, siempre que se le provea de

los fondos necesarios para ello y que para iniciar las obras correspondientes, es indispensable que la I. Municipalidad de Fresia ceda al Fisco el terreno con que se ha contado para el emplazamiento de la construcción.

Finalmente, cúpleme informar a V. E. y por su digno intermedio al parlamentario indicado que, con esta misma fecha, se ha solicitado de la Corporación Edilicia señalada, un pronunciamiento sobre aquellas materias que son de su competencia y que se relacionan con la construcción de que se trata.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Edmundo Pérez Zújovic."

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 2684.—Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Cúpleme acusar recibo de su oficio Nº 16.598, dirigido a este Ministerio a solicitud del H. Diputado señor Gustavo Monckeberg B., para que se adopten medidas para obtener la erradicación de los hoteles "Londres" y "El Pasaje", ubicados en la Avenida Independencia de esta capital.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E. que este Departamento de Estado solicitó los informes respectivos al Intendente de Santiago, a fin de resolver acerca de la materia de que se trata.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Edmundo Pérez Zújovic."

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 2685.—Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Me refiero al oficio Nº 16.358, de esa H. Cámara y que V. E. tuvo a bien remitir a este Ministerio a petición del H. Diputado don Fernando Rosselot Jaramillo,

y en el que solicita la construcción de ocho viviendas para los imponentes del Servicio de Seguro Social de Collipulli.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. E. para su conocimiento y el del H. Diputado mencionado, que por oficio Nº 3328-4, de 2 de diciembre en curso, el Servicio de Seguro Social expresa que, en sesión Nº 33, de 16 de agosto de 1967, el H. Consejo de esa institución resolvió adquirir a la Corporación de la Vivienda las ocho casas citadas, y que por oficio Nº 1793, de 6 de noviembre último, el Jefe del Subdepartamento Coordinador con Institutos de Previsión y Fisco de la Corporación de la Vivienda, ha comunicado que la Población de Collipulli se encuentra programada, pero que aún no se ha llamado a propuestas públicas para su construcción.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Edmundo Pérez Zújovic."

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Nº 24308.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Señoría de su oficio Nº 16603, de 28 de noviembre pasado, en el que tiene a bien transcribir un acuerdo adoptado por la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual se formula una petición al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de que proceda a efectuar el estudio de un Estatuto del Inmigrante, que contenga los puntos que en él se indican.

Al respecto, me es especialmente grato poder informar a Vuestra Señoría que en la actualidad, además del Estatuto se encuentra en vigencia una vasta legislación sobre la materia, que consulta, entre muchas otras más, las disposiciones cuya incorporación se solicita.

Sobre el particular, cúpleme expresar a Vuestra Señoría que la inmigración se halla regida por el D.F.L. 69, de 1953, su

decreto reglamentario N° 521, del mismo año, reactualizado en 1965 y 1966 respectivamente por los decretos 651 y 137, como, asimismo, por las circulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de los años 1966 y 1967, números 200, páginas 2 al 7, y 104, en sus anexos 13 al 20, inclusivos.

A lo anteriormente expresado, cabe agregar que la constante preocupación por este problema, indujo al Ministerio a promover la creación del Consejo de Inmigración y de la Comisión Asesora que contemplan los decretos 137, de 23 de febrero de 1966 y 216, de 11 de abril del mismo año, cuyos textos se encuentran incluidos en la ya citada circular 104. Esta última, de la que también forman parte representantes directos del Vicepresidente de la Corporación de Fomento y del Superintendente de Aduanas, tienen por misión estudiar y facilitar la venida de elementos extranjeros que se consideren necesarios para el desarrollo del país, cuidando, a la vez, que no se resten posibilidades a los chilenos que puedan, en igualdad de condiciones, desempeñar las mismas actividades.

Para una mejor información de la Honorable Cámara de su digna presidencia, tengo el agrado de acompañar a la presente nota ejemplares del D.F.L. 69 y de las circulares 104 y 200 del Ministerio de Relaciones. Por encontrarse agotado, no se remite el Decreto reglamentario N° 521, cuya publicación se encuentra en el Diario Oficial N° 22709, de 27 de noviembre de 1963.

Dios guarde a Vuestra Señoría. —
(Fdo.) : *Gabriel Valdés S.*"

22.—OFICIO DEL SEÑOR MNISTRO DE HACIENDA

"N° 1451.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

En atención al oficio N° 15.787 de 30 de agosto de 1968, de esa Honorable Cámara de Diputados, me permito elevar a cono-

cimiento de U..S. el oficio N° 8.425, de 26 de noviembre de 1968, de la Superintendencia de Aduanas y tres cuadros complementarios en que se detallan las tasas arancelarias que se han aplicado durante los tres últimos años, a cada uno de los distintos productos importados por los laboratorios del país, tales como materias primas, drogas, específicos, etc.

Dios guarde a U. S. — (Fdo.) : *Andrés Zaldívar Larraín.*"

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N° 1452.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Me refiero a sus oficios N°s 15.786 y 204, del año en curso, por los cuales solicita una información detallada de las importaciones realizadas por los laboratorios del país desde el año 1966 hasta lo transcurrido del año 1968, con indicación del producto, precio unitario, etc. Asimismo, solicita en los citados oficios se le indique los contratos de "royalty" suscritos por los laboratorios del país y las cantidades en dólares pagadas por este concepto.

Sobre el particular, debo informar a V. E. que el Banco Central de Chile ha manifestado a este Ministerio que, dada la magnitud de la información solicitada, no ha sido posible proporcionarla aún; sin embargo, se está trabajando con el fin de remitir a la brevedad posible los datos pedidos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) : *Andrés Zaldívar Larraín.*"

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"N° 2.292.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

En atención a su Oficio N° 16.307, de fecha 25 de octubre ppdo., relacionado con la posibilidad de que la Corporación de Servicios Habitacionales condone la deuda que mantiene con ese organismo la

Congregación del Buen Pastor de la ciudad de Los Angeles, cúpleme manifestar a V. S. que, por Oficio N° 2.130, de 12 del mes en curso, esta Secretaría de Estado procedió a transcribir al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo la nota que hiciera llegar a este Ministerio en igual sentido el señor Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Pedro Stark Troncoso, solicitándole, asimismo, patrocinar un proyecto de ley para tales efectos, en caso de ser necesario.

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito adjuntarle copia del oficio referido.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Jaime Castillo Velasco.*”

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“N° 2.293.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

Acuso recibo del Oficio N° 16.545 de S. E., de 14 de noviembre del año en curso, mediante el cual se comunica a este Ministerio que el señor Diputado don Luis Aguilera Báez solicitó que se dirigiera oficio con el objeto de que se adoptaran las medidas tendientes a obtener la construcción de locales destinados para el funcionamiento de la Cárcel y el Juzgado de la ciudad de Coquimbo.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a S. E. que esta Secretaría de Estado actualmente está haciendo los trámites de adquisición de los terrenos donde se construirán la futura Cárcel y el Juzgado de esa localidad.

Dios guarde a S. E.— (Fdo.): *Jaime Castillo Velasco.*”

26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

“N° 1.291.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 16.486, de 12 de noviembre de 1968, por medio

del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Mario Palestro, se adopten las medidas tendientes a obtener que el Servicio de Agua Potable El Canelo, efectúe una revisión completa a las instalaciones domiciliarias de agua potable en la Población Joao Goulart, como asimismo, se condonen las deudas que los pobladores mantienen por concepto de consumo de agua potable.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que los antecedentes relacionados con la materia, han sido enviados, por Providencia N° 3.559, de 22 de noviembre en curso, al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por corresponderle.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

“N° 1290.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Me refiero al oficio N° 16.209, de 16 de octubre de 1968, de V. S. por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Pedro Stark T., la construcción de locales destinados para el fun- río Cañicura, provincia de Bío-Bío.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que se ha solicitado al señor Ingeniero Provincial de Bío-Bío el envío del plano de este puente, a fin de hacer llegar los materiales necesarios para ejecutar la obra por Administración.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

“N° 1292.—Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Me refiero al oficio de V. S. N° 16.567,

de 13 de noviembre de 1968, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Luis Valente R., se ejecuten los trabajos de captación de agua potable a fin de normalizar el abastecimiento, como asimismo, la canalización del río Aguas Blancas, en la localidad de Toconao, provincia de Antofagasta.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que el referido oficio fue puesto en conocimiento de la Dirección de Delegaciones Zonales y Asesoría, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, para su consideración.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*"

29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 1611.—Santiago, 9 de diciembre de 1968.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 16.459, de 8 de noviembre ppdo., mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio, petición formulada por el señor Diputado don Galvarino Melo Páez, en el sentido de que se condonen las deudas contraídas por los pequeños agricultores de Arauco, quienes estarían en la imposibilidad de cumplir sus compromisos al haber perdido sus cosechas.

Sobre el particular cúpleme manifestar a SS., que el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha impartido instrucciones a la Dirección Zonal respectiva, a fin de que se estudie la posibilidad de dar solución al problema que afecta a los pequeños agricultores en referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, debo manifestar a SS. que el mencionado Instituto, es contrario a la política de condonación de deudas, por cuanto ello altera el financiamiento de los planes de crédito y

perjudica a los propios campesinos beneficiarios.

La solución a situaciones de emergencia se encuentra en otro tipo de medidas tales como el otorgamiento de prórrogas y las consolidaciones en casos más extremos.

Dios guarde a SS.—(Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 1596. — Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 16.079, de 10 de septiembre último, mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio petición formulada por el señor Diputado don Gustavo Monckeberg Barros, en el sentido de que se informe a esa Honorable Cámara sobre el valor de expropiación del fundo "Malalche", de Malleco, como asimismo, sobre el costo de la última concentración campesina de dicha provincia.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a SS. que el fundo "Malalche" no ha sido expropiado y que la Corporación de la Reforma Agraria no participó en la concentración aludida.

Dios guarde a SS. — (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 1598.—Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 16.406, de 28 de octubre ppdo., mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio petición formulada por el señor Diputado don Manuel Valdés Solar, en el sentido de que se estudie la posibilidad de suprimir la exigencia de guías de libre tránsito para los pe-

queños viñateros ubicados al sur del río Perquilauquén.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a SS. que a juicio de este Ministerio, no es recomendable suprimir las guías de libre tránsito aun respecto de los más pequeños productores, en atención a que dicha exigencia constituye el principal control de potabilidad de los vinos en tránsito y que resulta indispensable precisamente en las viñas de poca extensión que comercializan sus caldos en forma directa, fomentando frecuentemente el claudestaje y la embriaguez rural.

Sin embargo, este Ministerio no ve inconveniente en que se rebaje el impuesto que afecta a las guías, para hacer menos gravosa su adquisición por parte de los pequeños productores, problema que es de incumbencia del Servicio de Impuestos Internos.

Dios guarde a SS. — (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 1597.—Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 16.446, de 8 de noviembre en curso, mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio petición formulada por los Diputados señores Luis Martín Mardones y Galvarino Melo Páez, en el sentido de que se otorgue asistencia crediticia a los pequeños viñateros de Ñuble.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a SS. que dentro del propósito de dar solución a los problemas que afectan a los pequeños viñateros del Departamento de Bulnes, se han impartido las instrucciones correspondientes a la Dirección de la VIII Zona de INDAP (Ñuble), a fin de que tome contacto con los pequeños productores y se analicen conjuntamente las alternativas que permitan superar la si-

tuación actual, lo que en definitiva estará condicionado a los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone el Instituto, como asimismo, a la concurrencia de los requisitos establecidos en los Reglamentos de Crédito.

Dios guarda a SS. — (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1288.—Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Por oficio Nº 16.342, de 6 de noviembre último, V. E. se ha servido solicitar, a petición del Honorable Diputado don Samuel Astorga Jorquera, que este Ministerio adopte las medidas necesarias tendientes a obtener que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas destine un funcionario para la atención de sus imponentes en Iquique, con una permanencia mínima de una semana durante cada mes en dicha ciudad.

En respuesta, me permito expresarle que la Caja citada no está en condiciones de atender, en el momento, la petición del Honorable Diputado señor Astorga Jorquera en la forma que lo solicita, debido a la escasez de personal. No obstante, el señor Vicepresidente de dicha Institución, ha informado a este Ministerio por oficio Nº 1.042, de 2 del mes en curso, que ha instruido al Departamento de Sucursales que proceda a designar las comisiones de servicio a Iquique que procedan, cada vez que se otorguen beneficios extraordinarios, como préstamos, asignaciones de viviendas, aplicaciones de reajustes, etc.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo León Villarreal.*"

34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1287.— Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Por oficios N^{os}. 15.706 y 16.104 de 27 de agosto y 16 de octubre del presente año, respectivamente, V. E. se ha servido solicitar, a petición del Honorable Diputado don Bosco Parra Alderete, que este Ministerio informe a esa Corporación sobre el estado de tramitación del montepío causado por el fallecimiento de don Juan Vargas Muñoz.

En respuesta, me es grato poner en su conocimiento que la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional ha informado por nota N^o 902, de 27 de noviembre último, que el beneficio de pensión de viudedad de doña Rosario Monterrichas, causado por el fallecimiento de don Juan Vargas, se está cancelando normalmente desde el mes de septiembre pasado; y con efecto retroactivo al 4 de abril del año en curso.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo León Villarreal.*"

35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N^o 1275.—Santiago, 4 de diciembre de 1968.

Por oficio N^o 16.399, de 16 de octubre último, V. E. se ha servido solicitar, a petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, que este Ministerio se sirva adoptar las medidas necesarias para obtener la destinación de recursos para la construcción del Hospital del Empleado en la ciudad de Iquique, con cargo al excedente producido en el presente año en el Fondo de Asignación Familiar de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

En respuesta, me permito expresarle que la Caja citada, según información que nos ha proporcionado por oficio N^o 1.468, de 27 de noviembre del presente año, está estudiando la inversión de los excedentes producidos en el Fondo de Asignación Familiar en el ejercicio de 1967, de conformidad con las disposiciones del artículo 101 de la ley N^o 16.735, modificado por

el artículo 97 de la ley N^o 16.840; y para tal efecto el Honorable Consejo de dicha Institución nombró una Comisión Especial presidida por el señor Vicepresidente Ejecutivo, que tendrá por misión planificar la inversión de dichos fondos.

Por lo anteriormente expuesto, me reservo volver sobre el particular una vez que el Honorable Consejo de la Caja haya adoptado los acuerdos pertinentes que le serán propuestos por la referida Comisión, incluyendo lo relacionado con la construcción de un Hospital para empleados en Iquique.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo León Villarreal.*"

36.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"N^o 2300.— Santiago, 6 de diciembre de 1968.

En atención a su oficio N^o 15.902, de 6 de septiembre último, mediante el cual V. E. se sirve poner en conocimiento del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Andrés Aravena Cabezas, acerca de la necesidad de instalar una Delegación Médica en la localidad de Curacautín y de una ambulancia que se habría prometido para los servicios de esa ciudad, me es grato informarle que el Servicio Médico Nacional de Empleados consideró el año 1966 la posibilidad de crear una Delegación, que atendiera tanto la visación de las licencias médicas como el control de las acciones médicas y dentales de la Ley de Medicina Preventiva. Sin embargo, por los estudios realizados se comprobó que el grupo de beneficiarios públicos no alcanzaba a 400 y por otra parte el Servicio Médico mantiene una Delegación en Victoria, a poco más de una hora de tren o buses de Curacautín, lo que determinó instalar solamente un Delegado Dental, función que desempeña desde el 1^o de noviembre de

1966 a la fecha el Dr. Eugenio Valderrama.

Sin desconocer la facultad de los señores beneficiarios, de solicitar mayores servicios y el derecho de avalarlos por el Honorable Diputado, la Vicepresidencia del Servicio Médico estima que las acciones médicas requeridas son parte del Plan Nacional de Salud, en que está empeñado el Supremo Gobierno, y que con la creación de la Ley de Medicina Curativa, que es parte de dicho Plan, por el sistema de Libre Elección, vendría a solucionar las necesidades planteadas por el Honorable Diputado.

Por último, en cuanto al problema de la ambulancia, debo manifestarle que el Servicio Nacional de Salud no ha ofrecido en 1967 ambulancia para Curacautín y que el Hospital de esa ciudad cuenta con esta clase de vehículos.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay.”

**37.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 2302. — Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Por oficio Nº 16.152, de 16 de octubre del presente año, V. E. solicita, a nombre del Honorable Diputado don Fermín Fierro Luengo, se adopten las medidas tendientes a obtener se consulten los fondos necesarios para la construcción de un edificio de departamentos destinados al personal médico y paramédico del Hospital de Curanilahue, provincia de Arauco.

Sobre el particular, me permito informarle que el Servicio Nacional de Salud, no estaría en condiciones, por razones obvias, de realizar este tipo de edificaciones; no obstante esto, se hará todo lo posible por considerar esta localidad en el programa de construcciones para profesionales que se estudiará próximamente.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay.”

**38.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 2299. — Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Por oficio Nº 16.268, de 29 de octubre, del presente año, V. E. solicita a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Diputado señor Galvarino Melo Páez, la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en los asentamientos campesinos de Sara y Panguetranco, de Lebu y Piñotrufquén.

Al respecto, me permito informarle que en el plan tentativo de construcciones del Servicio Nacional de Salud no están incluidas las Postas para las mencionadas localidades, y que los limitados recursos con que se cuenta no permiten, por el momento considerarlas.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay.”

**39.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 2298. — Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Me refiero a su oficio Nº 16.318, de 18 de octubre último, mediante el cual V. E. se sirve transmitir a esta Secretaría de Estado la petición del Honorable Diputado señor Carlos Rosales Gutiérrez, en el sentido de obtener que los Hospitales de Sewell y Caletones se construyan en la ciudad de Rancagua o en la localidad de Machalí.

Sobre el particular, cúmpleme informarte que se están realizando estudios para construir un establecimiento asistencial de una capacidad aproximada de 160 camas en terrenos próximos al actual Hospital Regional de Rancagua.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay.”

**40.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 2301. — Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Por oficio Nº 16.301, de 29 de octubre de 1968, V. E., a nombre de los Honorables Diputados señores Manuel Cantero Prado y Luis Guastavino Córdova, solicita a este Ministerio se aumente a su valor real el monto que el Servicio Nacional de Salud paga por concepto de costo día-hospitalización del Hospital de Niños “Jean y Marie Thierry” de Valparaíso.

Sobre el particular, me permito manifestarle que este establecimiento privado mantiene un Convenio con el Servicio Nacional de Salud para hospitalizar niños hijos de beneficiarios legales e indigentes. Por concepto de pago de hospitalización, el citado Servicio le cancela una tarifa en ese establecimiento, según lo dispuesto en una de las cláusulas del Convenio.

Este costo contiene la rebaja de las entradas propias comprobadas, que recibe dicho establecimiento por concepto de renta de bienes, subvención, donaciones, colectas y prestaciones de servicios a particulares. Además, como es un Hospital Particular, el Servicio Nacional de Salud no tiene ninguna ingerencia en su administración ni en el control de sus inversiones.

A pesar de ello, y de la difícil situación de Caja porque atraviesa el Servicio Nacional de Salud, se ha provisionado la cantidad correspondiente al probable índice de alza de precios al consumidor, para aumentar la tarifa por día de hospitalización del Hospital “Jean et Marie Thierry” con efecto retroactivo, a contar del 1º de enero de 1968.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay.”

**41.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
MINERIA**

“Nº 1188. — Santiago, 9 de diciembre de 1968.

Tengo el agrado de referirme a su oficio Nº 16.392 de 16 de octubre último, recibido en este Ministerio con fecha 11 de noviembre ppdo., en el que V. E. a petición del Honorable Diputado don Luis Guastavino Córdova, se sirve solicitar se le informe sobre la efectividad de una reducción de personal en la mina Ramayana de Limache y la veracidad de un empréstito en dólares que habrían obtenido los dueños de la mina para continuar su explotación.

Al respecto, puedo informar a V. E. que con fecha 20 de noviembre de 1967 la Cía. Minera Los Amigos obtuvo un crédito de la Empresa Nacional de Minería para desarrollar la mina Ramayana y mejorar la Planta de beneficio.

El estudio técnico financiero que se realizó con motivo del crédito, determinó un elevado costo de explotación de la mina y de la Planta, atribuible a una exagerada dotación de la mano de obra ocupada.

Estos antecedentes motivaron la petición de la Compañía al Ministerio de Economía para reducir el número de obreros a una cifra compatible con la producción de las faenas, la que fue acogida favorablemente, dictándose el Decreto Supremo Nº 827 de 5 de diciembre de 1967 de ese Ministerio.

Sin embargo, la Cía. Minera Los Amigos no hizo uso de esta autorización en su oportunidad y en el mes de agosto comunicó al Ministerio de Economía su decisión de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 827.

Al solicitar el Ministerio de Economía nuestra opinión al respecto, este Ministerio expresó su conformidad con la decisión adoptada por dicha Compañía, en el entendido de que ello no implicaba una

paralización de las faenas, pues técnica y económicamente no se justificaba.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre la materia en consulta.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Alejandro Hales Jamarne.*”

42.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

“Nº 1180.— Santiago, 6 de diciembre de 1968.

Me refiero a sus oficios Nºs 16.055, 16.054 y 16.053, de 25 de septiembre último, dirigidos a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y Minería, respectivamente, en que V. E., a petición de los Honorables Diputados señores Ernesto Iglesias y Fernando Sotomayor, se sirve transmitir las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Iglesias en relación con el transporte de concentrados de cobre de la Cía. Minera Andina.

Dichas observaciones se refieren principalmente a la conveniencia de obtener para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado los fletes de los concentrados de cobre del mineral de Río Blanco, desde la Estación Río Blanco a la fundición de Las Ventanas, para lo cual dicha Empresa contaría con las instalaciones adecuadas, algunas ya en servicio, otras en construcción, y las que eventualmente faltaren, en condiciones de construirlas.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que, con fecha 9 de septiembre último, se realizó en mi gabinete una reunión con representantes de Ferrocarriles del Estado y Corporación del Cobre, con el objetivo principal de asegurar el flete de concentrados de la Cía. Minera Andina a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, expresándose la conveniencia de coordinar las acciones de la siguiente forma:

—Presentación por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado del programa de construcción, sus respectivos plazos y

forma de financiamiento; la preparación de un horario de Convenio de Transporte entre Ferrocarriles del Estado y la Cía. Minera Andina.

—Análisis técnico de la posibilidad de transportar por ferrocarril desde Polvaredas a Ventanas, que efectuará la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

—Coordinación directa entre la Empresa de Ferrocarriles del Estado y la Corporación del Cobre.

En esa misma reunión, se manifestó especialmente al señor Director de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que, la posición de la Corporación del Cobre sobre esta materia estaba orientada a evitar cualquier tipo de inconveniente futuro, originado por el atraso en el desarrollo de los programas de construcción que impidieran efectuar con oportunidad el transporte de concentrados por parte de la Cía. Minera Andina. Se expresó asimismo al señor Falcone que era indispensable y urgente contar con un detallado programa de construcción y financiamiento completo de las obras ferroviarias, de modo que se pudiera convenir este transporte sobre bases sólidas.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Corporación del Cobre ha solicitado los antecedentes señalados a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, la que con fecha 28 de octubre ha enviado adjunto al oficio Nº 10/1953 de dicha Empresa un memorándum sobre la materia, en el que indica el estado en que se encuentran los trabajos que se están realizando, debiendo posteriormente hacer llegar mayores antecedentes.

Ahora bien, de las conversaciones sostenidas con la Cía. Minera Andina al respecto, se desprende que existe la disposición de otorgar los fletes mencionados en el futuro próximo, cuando se observe un avance considerable de la construcción de las obras correspondientes, que permita asegurar el funcionamiento de este sistema de transporte a la fecha de puesta en marcha del yacimiento de Río Blanco.

En resumen, la Corporación del Cobre está preocupada de que el transporte de concentrados de cobre se efectúe por ferrocarril, sujeto esto, naturalmente, a la condición de que las obras necesarias estén terminadas en su oportunidad.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Alejandro Hales Jamarne.*”

43.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“Nº 675.— Santiago, 6 de diciembre de 1968.

En relación al oficio Nº 16.367, de 28 de octubre próximo pasado, de esa Corporación, mediante el cual se solicita incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley originado en una moción de los Diputados señores Luis Aguilera y Ramón Silva, que faculta a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contribuir al financiamiento de un Servicio Médico y Dental para su personal, cuyo texto se contiene en el boletín Nº 1.187, me permito informar a U. S. lo siguiente:

Esta Secretaría General de Gobierno requirió informe sobre el particular a la Subsecretaría de Transportes, quien a su vez pidió informe sobre esta materia al Consejo Nacional Consultivo de Salud, el cual ha informado lo siguiente:

“Estima la comisión que no se justifica crear un Servicio Médico Nacional Ferroviario como organismo independiente ya que existe un Servicio establecido. Bastaría ampliar la atención para familiares y jubilados. Por otra parte, la creación de nuevos Servicios se contrapone con la política del Ministerio de Salud Pública, que busca la coordinación de los organismos existentes dentro del sistema Nacional de Salud.

“El proyecto de ley de nuestra referencia está desfinanciado en Eº 20.799.628, es decir, en un 44%. Como en el artículo 7º del proyecto se establece que “la mantención y el financiamiento del Servicio Mé-

dico Nacional Ferroviario será de cargo de la Empresa que consultará en su presupuesto anual el ítem correspondiente”, se entiende que sería de cargo de la Empresa aquella parte del costo para el cual el proyecto no provee financiamiento.

“Cree la Comisión que sería del todo imposible contratar más médicos para cubrir las 600 horas necesarias para este proyecto, dada la escasez de estos profesionales. Se tropezaría con las mismas dificultades para ampliar la planta de personal profesional paramédico por análogas razones.

“Para hacer frente al incremento de atenciones que presupone el proyecto, deberá ampliarse el área edificada destinada a consultorios, laboratorios y servicios generales y aumentar el equipo y materiales de acuerdo a la nueva demanda. El proyecto no señala financiamiento para este fin.

Se sabe positivamente que el personal en actividad no aceptaría bajo ningún concepto que se modificara el régimen actual de prestaciones médicas que los beneficia, suprimiendo la gratuidad del mismo, para entrar a pagar el 25% del monto de las consultas y el 45% del costo de los medicamentos, como se propone en el proyecto.

El proyecto incluye entre los beneficios de la ley a los padres del personal no causantes de asignación familiar, lo que de ser aceptado, introduciría un precedente en la legislación de esta naturaleza.”

Dios guarde a U. S. — (Fdo.): *Raúl Troncoso Castillo.*”

44.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 76333.— Concepción, 7 de diciembre de 1968.

En los oficios mencionados en la suma el señor Alfredo Lorca Valencia, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados solicita, para informe de esa Corporación, la situación en que se encuentran los fondos percibidos por el ex Intendente de

la provincia de Arauco, don Claudio Huepe García.

Los giros globales percibidos se agrupan con cargo al 2% Constitucional, con cargo a la ley de Régimen Interior y, por último, con cargo al Presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor Claudio Huepe rindió cuenta de los giros globales al Subdepartamento Zonal Centro Sur de este organismo. Del examen practicado se desprendió la necesidad de verificar en el terreno las inversiones efectuadas y con este motivo se designó al Auditor don Jorge Decebal-Cuza H. Como consecuencia de la visita practicada en la Intendencia de Arauco, para verificar la inversión de los recursos puestos a disposición del Intendente de esa provincia y en especial con cargo al 2% Constitucional, artículo 1º de la ley N° 7.727, el Jefe de la Oficina Zonal Central Sur, en junio de 1967, solicitó ordenar una visita de inspección con personal técnico en trabajos de obras públicas, ya que, debido a la naturaleza de los gastos, era imprescindible designar el personal idóneo para el cumplimiento de esta labor. Se designó en Comisión desde Santiago, en agosto de 1967, a los Inspectores señores Andrés Marfán Hucke y Hernán Morales Bastías.

Por informe N° 217, de 29 de agosto pasado, evacuado por los Inspectores de los Servicios nombrados precedentemente, se ha dado término a la investigación solicitada por la Oficina Zonal, mediante oficio N° 1.706, de 19 de junio de 1967, informe que se ha hecho llegar por oficio N° 70.203, de 14 de noviembre del actual, para que con esos antecedentes proceda a efectuar las revisiones a las cuentas presentadas y pendientes hasta el término de esta investigación.

Las cuentas rendidas por el señor Claudio Huepe y posteriormente por el señor Pablo Estrada, en cumplimiento con el artículo 85 y siguiente de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, se encuentran finiquitadas, sin reparos ni observaciones pendientes y los trasposos

de abonos efectuados en conformidad. Algunas observaciones a las rendiciones de cuentas se debieron a omisiones subsanadas en su oportunidad y dentro de las normas y plazos establecidos por este organismo, y en cuanto a la investigación solicitada por esta Oficina, se desprende de sus conclusiones generales, que no han existido irregularidades en el manejo de fondos fiscales.

Es cuanto puedo informar a U. S. sobre el particular.

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.): *Héctor Humeres M.*”.

45.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 76123.— Santiago, 6 de diciembre de 1968.

La Contraloría General de la República ha debido abstenerse de emitir un pronunciamiento sobre la materia a que se refiere el oficio de la referencia —que incide en la aplicación de la ley N° 15.944 a los electricistas que laboran en la Compañía Chilena de Electricidad y en la Empresa Nacional de Electricidad S. A.—, ya que dichos organismos no son de aquellos sobre los cuales, de acuerdo a las normas de la ley N° 10.336, ella ejerce sus atribuciones fiscalizadoras.

En consecuencia, este organismo contralor cumple con manifestar a U. S. que, de acuerdo a lo preceptuado por el D.F.L. N° 2, de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo, es dicha repartición la que posee competencia para pronunciarse sobre la materia.

Dios guarde a U. S.— (Fdo.): *Héctor Humeres M.*”.

46.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 75814.— Santiago, 5 de diciembre de 1968.

Cumplo con remitir a V. E. un ejemplar del Estado de Fondos Fiscales y Ba-

lance Presupuestario de la Nación, correspondiente al mes de agosto del presente año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Héctor Humeres M.”.

47.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Colonización informa un proyecto de ley, originado en una moción del señor Lorca, don Alfredo, por el cual se modifican las leyes N°s 13.908 y 16.813, en lo relativo al reajuste de los saldos de precios por ventas de terrenos fiscales y a la integración del Consejo Regional de Magallanes.

La ley N° 16.813, de 6 de mayo del presente año, introdujo numerosas modificaciones a la ley N° 13.908, del año 1959, que creó la Corporación de Magallanes.

Entre estas modificaciones se encuentra un artículo transitorio nuevo que se agregó a la referida ley, en virtud del cual se establece que el 70% del valor de cada cuota de saldo de precio correspondiente a los inmuebles transferidos por la Corporación de la Reforma Agraria o por el Ministerio de Tierras y Colonización, exigibles a contar del 1° de enero de 1967, se reajustarán en conformidad con la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor. También se faculta en virtud de este artículo, para que estos saldos de precios sean consolidados y pagados en un máximo de 4 cuotas anuales sucesivas, caso en el cual ellas no estarán sujetas a reajuste alguno y devengarán un interés de un 10% al año.

Esta disposición tuvo su fundamento principal en el hecho de que con motivo del reajuste que establecía la ley N° 13.908 para estos saldos, que era de un 100% de la variación que experimentara el precio de la lana enfardada, los adquirentes de tierras, en su gran mayoría, no pudieron pagar oportunamente las cuotas o capitali-

zarse en la forma que racionalmente era de desear.

Basado en este mismo argumento de justicia y conveniencia, durante la tramitación del proyecto que dio origen a la referida ley N° 16.813, el Congreso Nacional modificó el artículo 14 de la ley N° 13.908, con el objeto de establecer, como norma permanente, que los saldos de precios que se produzcan con motivo de las mismas adquisiciones, estarán afectos a un reajuste similar al contemplado en el artículo transitorio anteriormente analizado.

El Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales, observó diversas disposiciones del proyecto remitido por el Congreso en aquella oportunidad y, dentro de estas observaciones, propuso la sustitución de la modificación al artículo 14, anteriormente estudiada. Con motivo de la aplicación de las normas constitucionales relativas a la tramitación de las observaciones del Presidente de la República a un proyecto de ley, no se produjo acuerdo entre el Ejecutivo y el Parlamento en esta modificación, a pesar de que había coincidencia entre ambos Poderes en la idea de sustituir el sistema de reajustes contenido en dicho artículo 14 por otro que hiciera fluctuar el valor de las cuotas en un 70% de la variación que experimentara el índice de precios al consumidor, razón por la cual no hubo ley sobre el particular.

Como consecuencia de esto, ha quedado en la ley, una dualidad de sistema de reajustes, que permite a las instituciones vendedoras darles una interpretación que, como se ha dicho, significa un aumento excesivo en los saldos de precios.

También, dentro de las modificaciones introducidas a la ley que creó la Corporación de Magallanes, se reemplazó el artículo 2°, que establece la constitución del Consejo que la dirige y administra.

El proyecto de ley en informe, en su artículo 1°, tiende, precisamente, a reponer la modificación al artículo 14 de la ley N° 13.908, de acuerdo con el criterio,

anteriormente reseñado, y se aprovecha, al mismo tiempo, para dar una redacción más precisa a la disposición respectiva, como se desprende de la propia lectura del artículo.

Por el artículo 2º se reemplaza el artículo transitorio agregado a la ley Nº 13.908, a que anteriormente nos hemos referido, con el objeto de adecuarlo al nuevo artículo 14 en la forma que se propone y, al mismo tiempo, indicar en él que para los efectos de la consolidación de la deuda ya señalada, cuando trata de operaciones realizadas con anterioridad, el saldo insoluto también será reajustado solamente en un 70% de la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor.

La disposición que se contiene en el inciso final del artículo en análisis se ha estimado de toda justicia, pues es lógico que los adquirentes de tierras que se hubieren anticipado en sus pagos con la institución vendedora tengan también derecho a que se les reliquiden dichos pagos de acuerdo con el nuevo mecanismo que se propone.

Finalmente, por el artículo 3º, se agregan dos representantes, en el Consejo de la Corporación de Magallanes, de las entidades que agrupan a los productores agrícolas y ganaderos de la respectiva provincia. Cabe hacer presente sobre este particular que el antiguo Consejo, o sea, el que se originó en conformidad con la ley Nº 13.908, tenía dos representantes de los ganaderos de Magallanes y, en el actual Consejo, estas actividades no están representadas a pesar de existir en él representantes de los obreros y de los empleados.

Todas estas consideraciones movieron a la Comisión de Agricultura y Colonización a prestar su aprobación al proyecto, por unanimidad en su votación general.

Respecto de su articulado y, en especial, para los efectos de lo dispuesto en el Nº 5º del artículo 64 del Reglamento, se deja constancia que los artículos 1º y 2º del

proyecto con que termina el presente informe, fueron también aprobados por unanimidad por esta Comisión y que el artículo 3º se aprobó por 3 votos contra 1.

En consecuencia, la Comisión os propone la aprobación del proyecto redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley

“Artículo 1º— Reemplázase el artículo 14 de la ley Nº 13.908, por el siguiente:

“Artículo 14.— El precio de venta de los terrenos fiscales que se enajenen será determinado por el Presidente de la República previa tasación que, separadamente, deberán hacer la Dirección Nacional de Impuestos Internos y la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales. Dichas tasaciones considerarán principalmente la calidad, ubicación y rentabilidad de la tierra, prescindiendo del valor de las mejoras, a que se refiere la letra b) del artículo 6º de esta ley.

El precio de venta se fijará previo informe de la Corporación de Magallanes en una cantidad que no podrá ser inferior a la más baja de las tasaciones ni superior a la más alta, a que se refiere el inciso anterior.

El precio se pagará con un diez por ciento al contado al firmarse la correspondiente escritura de venta, y el saldo en veinte anualidades iguales y sucesivas, con el interés penal que rija, para estos mismos efectos, en el Banco del Estado de Chile. Los intereses se pagarán sobre el valor de la cuota reajustada y a su vencimiento.

El 70% del valor de cada cuota se reajustará en proporción a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor entre el mes calendario anterior a la fecha de entrega y el mes calendario a aquél en que la obligación se haga exigible.

El índice de precios a que se refiere este artículo será determinado por la Dirección de Estadística y Censos. Para todos los

efectos legales, el certificado de este servicio será considerado como parte del título ejecutivo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la parte vendedora y los adquirentes podrán convenir el pago del saldo de precio a que se refiere el inciso tercero de este artículo, en un máximo de cuatro cuotas anuales, iguales, sucesivas y no reajustables, que devengarán un interés de un 10% anual.

Las personas que paguen los saldos de precios en las condiciones señaladas en el inciso anterior quedarán liberadas de las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de la ley N° 13.908.

El no pago oportuno y completo de cualquiera de las cuotas previstas en el convenio dejará sin efecto el acuerdo, volviendo a la forma prevista en el inciso tercero. Las sumas pagadas se imputarán, en primer lugar, a las cuotas que resulten vencidas a la fecha de incumplimiento del convenio y, el saldo, a las que estén más próximas por vencer.

El lote materia de la venta quedará hipotecado en favor del acreedor, a fin de garantizar el oportuno pago del saldo de precio.

Podrá el deudor pagar antes del vencimiento del plazo o hacer abonos a las cuotas del precio pendiente. En tales casos, para calcular el reajuste sobre las cantidades respectivas, se considerará como fecha la exigibilidad aquella en la cual se efectúa el pago anticipado o el abono."

Artículo 2º— Reemplázase el artículo transitorio nuevo, introducido a la ley N° 13.908 por el N° 8 del artículo 1º de la ley N° 16.813, por el siguiente:

"Artículo . . .— Los adquirentes de inmuebles transferidos por la Corporación de la Reforma Agraria o el Ministerio de Tierras y Colonización, antes de la fecha de vigencia de este artículo, podrán convenir con la Corporación de la Reforma Agraria o el Ministerio de Tierras y Colonización, según corresponda, la sustitución del sistema de reajuste pactado en el con-

trato, por el establecido en el nuevo inciso cuarto del artículo 14. Este convenio podrá referirse a las cuotas que se hayan hecho o se hagan exigibles a contar del 1º de enero de 1967.

Asimismo, los adquirentes de tierras que se encuentren o se pongan al día en el pago de las obligaciones contraídas con la Corporación de la Reforma Agraria o el Ministerio de Tierras y Colonización, derivados de la adquisición de predios rurales y que se hayan hecho exigibles antes del 1º de enero de 1967, podrán convenir, con la parte vendedora que corresponda, dentro del plazo de seis meses, a contar de la fecha de vigencia de este artículo, la consolidación de los saldos de precios de los predios adquiridos y su pago en un máximo de cuatro cuotas anuales, sucesivas, no reajustables, que devengarán un interés del 10% anual.

Para los efectos de la consolidación, a que se refiere al inciso anterior, el 70% del saldo insoluto de la deuda, se reajustará en proporción a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, entre el mes calendario anterior a la fecha de la entrega y el mes calendario anterior a aquél en que se suscriba el convenio.

El no pago completo y oportuno de cualquiera de las cuotas previstas en el convenio a que se refiere el inciso anterior dejará sin efecto el acuerdo, volviendo a la forma de pago originalmente pactada en el contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero. Las sumas pagadas se imputarán, en primer lugar, a las cuotas que resulten vencidas a la fecha de incumplimiento del convenio y, en segundo lugar, proporcionalmente a todas las cuotas restantes.

Los adquirentes de tierras que al 1º de enero de 1967 hubieren anticipado los pagos de sus obligaciones con la Corporación de la Reforma Agraria y el Ministerio de Tierras y Colonización, tendrán derecho a que les reliquiden dichos pagos a contar del 1º de enero de 1967, de conformidad

a lo dispuesto en el inciso tercero, debiéndose imputar las diferencias que resultaren como abonos al saldo pendiente.”

Artículo 3º—Agrégase al inciso tercero del artículo 2º de la ley Nº 13.908, modificado por la ley Nº 16.813, el siguiente número:

“10) Dos representantes de las entidades que agrupan a los productores agrícolas y ganaderos de la provincia de Magallanes designados por el Presidente de la República de una terna propuesta por las organizaciones respectivas. Estos Consejeros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.”

(Fdo.): *Wenceslao Sánchez Lecaros*, Secretario de la Comisión.”

48.—MOCION DEL SEÑOR VALENZUELA, DON HECTOR

“Honorable Cámara:

Es una idea aceptada en general, y podría decirse que en forma unánime, el evitar la pluralidad de elecciones generales en el país, las que por una parte, representan un ingente gasto al erario nacional, y por otra, significan un período de preparación y de trabajos en desmedro de las demás actividades nacionales. La fiebre electoral que las caracteriza llega muchas veces a paralizar prácticamente al país. Es un lujo que no puede ni debe darse un país con nuestro actual estado de desarrollo. Tenemos muchas tareas que realizar y muy pocos medios para abordarlas.

Desgraciadamente, en la actualidad, los períodos de duración de los diversos mandatos populares para Presidente de la República, Senadores, Diputados y Regidores, son diversos. De acuerdo con la legislación vigente, corresponde realizar, en 1969, la elección general de Diputados y Senadores; en 1970, la de Presidente de la República, y en 1971, la de Regidores. Prácticamente, en los próximos tres años, habrá cada año una elección general en todo el territorio de la República.

La única forma de normalizar esta si-

tuación, que carece de justificación práctica, es hacer coincidir el período de mandato de los Regidores, Diputados, Senadores y Presidente de la República, lo cual permitiría espaciar convenientemente las elecciones generales, poniendo término de esta manera a la fiebre electoral que agobia y desangra al país, sin considerar, por lo demás, la economía que esta elección conjunta representaría para el Erario Nacional.

En efecto, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección del Registro Electoral por oficio Nº 2.365, de fecha 28 de octubre de 1968, anexo a la presente exposición de motivos, la realización conjunta de las elecciones para elegir Regidores, Diputados, Senadores y Presidente de la República, tomando como base las elecciones de 1964, 1965 y 1967, significan un ahorro de Eº 1.412.481,96 para la Dirección del Registro Electoral, sin considerar los otros rubros de gastos que implica cada elección al Erario Nacional, en cuanto a movimiento de Correos, Ferrocarriles, traslados de fuerzas de orden público, Gobierno Interior, etc., los que de ser considerados, significarían un ahorro cercano a los Eº 5.000.000, suma gastada por la Dirección del Registro Electoral en las elecciones parlamentarias de 1965 y municipales de 1967. Sólo en publicidad se habría ahorrado un 30%, esto es, Eº 818.161,80.

Al mismo tiempo, permitiría al Presidente de la República contar con un Parlamento que, colaborando estrechamente con él, le proporcionaría la ayuda y las herramientas legales para llevar adelante el programa de gobierno que le sirvió de plataforma en su campaña, evitándose de esta manera —como sucederá presumiblemente el año 1970— que un Poder Legislativo, elegido muchas veces con anterioridad, entrase la realización de un programa por el cual la ciudadanía se pronunció en un momento histórico dado, al elevar a la primera magistratura a uno de los candidatos. Desde otro punto de vista,

puede suceder también que se elija un Parlamento cuyos miembros no tengan un programa fundamental que pueda servir de base a la labor de un futuro gobernante, cuyo nombre, muchas veces, se desconoce.

La elección conjunta permitiría, además, la unificación y clarificación de ideas o programas que tenderán a realizarse en los tres planos fundamentales: ejecutivo, legislativo y regional o comunal, lo que redundaría en beneficio del país y en una campaña electoral responsable y seria.

Con el objeto de evitar cambios bruscos en la orientación del país, en sus estructuras básicas, lo que podría ocasionar algunos trastornos internos, en el actual proyecto se mantiene el sistema de renovación del Senado por parcialidades, constituyéndose éste en elemento moderador, ya que es preciso reconocer que dentro de nuestra actual estructura, no es posible por ahora llegar a la creación de un Parlamento unicameral, sistema que según parece permitiría agilizar el proceso de formación de la ley y dar al país con la oportunidad debida las herramientas legales que necesita para su desarrollo.

Ya se ha dado un paso importante en la obtención de estas metas con la eliminación de las elecciones extraordinarias, reforma cuya finalidad, en el fondo, persigue los mismos fines que sirven de base a este proyecto.

Requisito indispensable para llevar a la práctica las ideas expresadas, es la modificación del artículo 62 de nuestra Constitución, rebajando el plazo del mandato del Presidente de la República, de seis a cuatro años.

En opinión de algunos juristas, el plazo de duración de la función suprema en Chile puede considerarse excesivo. Los seis años han sido fijados por el constituyente con el fin de dar al Presidente de la República un plazo holgado que le permita desarrollar con la madurez suficiente, la política que se ha trazado en interés nacional. Consideran que en una República jo-

ven y con un pueblo de temperamento inquieto, este período resulta excesivo, en razón de los cambios que periódicamente se producen en la opinión pública.

Según esto, sería aconsejable reducir el mandato del Presidente de la República. Pero al mismo tiempo parece conveniente darle a éste la posibilidad de ser reelegido por la ciudadanía, quien podría así reiterarle la confianza en él depositada. Su mandato se vería prolongado, en esta forma, por expresa voluntad del pueblo, el que en forma libre y espontánea calificaría su labor de gobernante.

El artículo 62 de nuestra Constitución impide que el Presidente de la República sea reelegido inmediatamente para el período siguiente, o sea, que presida su propia elección, presentándose él mismo como candidato. Constituye ésta la única excepción al sistema general, que permite la reelección en el caso de todos los cargos de elección popular.

Se pretende con este proyecto establecer un sistema serio. No se quiere mediante él sostener el personalismo ni el caudillismo. Si un Presidente de la República está cumpliendo fielmente con su programa y éste es beneficioso para el país, resulta incongruente poner término a su mandato y por ende a su programa, porque la ciudadanía se halla constitucionalmente impedida para reelegirlo, aunque quiera hacerlo.

La experiencia histórica nos demuestra que el sistema que propugnamos no produjo mal resultado en Chile. Baste considerar para hacer tal afirmación, la importancia de los gobiernos de José Joaquín Prieto, Manuel Bulnes, Manuel Montt y José Joaquín Pérez.

Diversas disposiciones transitorias permiten que el sistema que pretendemos pueda tener aplicación práctica.

Se otorga al Presidente de la República, asimismo, la facultad de armonizar los preceptos de esta Reforma Constitucional con los de la ley N° 14.852 General de Elecciones.

Creemos que en esta iniciativa, de indudable beneficio para el país, debemos actuar con un sentido patriótico, haciendo abstracción total de secundarios intereses que hoy dividen y perjudican a la Nación.

Por estas consideraciones, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

Artículo 1º—Sustitúyese el artículo 62 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:

“El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años y podrá ser reelegido para el período siguiente”.

Artículo 2º—Sustitúyese el inciso 1º del artículo 63 de la Constitución Política del Estado, por el siguiente:

“El Presidente será elegido en votación directa por los ciudadanos con derecho a sufragio de toda la República, en la misma oportunidad en que corresponda realizar elecciones generales de Senadores, Diputados y Regidores, en la forma que determine la ley”.

Artículo 3º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

a) Intercálase en el inciso 2º, entre las expresiones: “o que no pudiere cesar antes de cumplirse el tiempo que falta del período constitucional” y “el Vicepresidente” y antes de la coma que las separa, la siguiente frase: “y siempre que éste sea superior a dos años”.

b) Agréganse, a continuación del inciso 2º, los siguientes incisos nuevos:

“Lo dispuesto en el inciso anterior no tendrá lugar si la muerte, declaración de haber lugar a su renuncia, u otra clase de imposibilidad absoluta, acaeciere dentro de los dos últimos años de su mandato. En tal caso, se aplicará lo dispuesto

en el inciso primero del presente artículo”.

“La subrogación y el mandato del nuevo Presidente de la República, en su caso, sólo durará por el tiempo que reste del mandato presidencial que es necesario completar”.

Artículo 4º—Sustitúyese el artículo 68 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:

“El Presidente cesará el mismo día en que se completen los cuatro años que debe durar el ejercicio de sus funciones, y le sucederá el recientemente elegido, en el caso de no haber sido reelecto”.

Artículo 5º—Sustitúyese el inciso final del artículo 102 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:

“Las elecciones generales de Regidores se realizarán conjuntamente con las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados”.

Disposiciones transitorias:

Primera: La presente reforma constitucional comenzará a regir el 4 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República en actual ejercicio no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Segunda: El Presidente de la República electo, a quien le corresponda tomar posesión del mando el 4 de noviembre de 1970, durará en sus funciones hasta el 21 de mayo de 1975, fecha en que se procederá a la transmisión del mando.

Tercera: El mandato de los Senadores elegidos en 1965 y el de los que correspondan elegir el primer domingo de marzo de 1969, se prorrogará hasta el 20 de mayo de 1975 y 1979, respectivamente. En dichos años se verificará la renovación de los Municipios y las elecciones de Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Cuarta: El mandato de los Diputados que correspondan elegir el primer domin-

go de marzo de 1969 se prorrogará hasta el 20 de mayo de 1975.

Quinta. Los regidores que corresponda elegir el año 1971, durarán en sus funciones hasta el 20 de mayo de 1975. En ese año se verificará la renovación de los Municipios conjuntamente con las elecciones para Presidente de la República, Diputados y Senadores.

Proyecto de ley:

Artículo único.—El Presidente de la República deberá armonizar los preceptos de la presente Reforma Constitucional con los de la ley N° 14.852 General de Elecciones, dentro del plazo de 90 días.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.*”

Elecciones	Presidencial 1964 E°	Parlamentarias 1965 E°	Municipales 1967 E°	Ahorro	Ahorro E° E°
Registros	36.000	45.000	63.000	66%	96.000,00
Cédulas	39.961	381.692	463.153	—	
Facsimiles	1.600	4.948	25.000	—	
Juegos electorales	73.383	166.386	351.000	50%	295.384,50
Publicaciones . . .	384.179	749.367	1.593.660	30%	818.161,80
Padrones	569.500	533.882	277.180	—	
Leyes y cartillas .	3.290	15.020	24.375	66%	28.256,66
Personal auxiliar y Tribunal Ca- lificador	60.553	126.094	145.748	40%	132.958,00
Material Electoral	26.131	18.336	20.510	60%	38.986,20
Gastos varios . . .	3.342	2.681	3.093	30%	2.734,80
	<u>1.197.939</u>	<u>2.043.406</u>	<u>2.966.719</u>		<u>1.412.481,96</u>

Además, deberá considerarse los gastos que implica cada elección al Erario Nacional, en cuanto a movimiento de Correos, Ferrocarriles, traslado de fuerzas de orden público, Gobierno Interior, etc.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Andrés Rillón Romani*, Director.”

ANEXO

Dirección del Registro Electoral.

Contesta oficio N° 3.190, del 22 de los corrientes, de la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados.

Oficio 2.385.—Santiago, 28 de octubre de 1968.

En atención a su Oficio N° 3.190, de fecha 22 de los corrientes, me permito informar a Ud. el gasto que representó a esta Dirección del Registro Electoral las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Municipales en los años 1964, 1965 y 1967, respectivamente. A la vez se indica el porcentaje de ahorro que significaría en caso que estas elecciones se efectuaran conjuntamente.

49.—MOCION DEL SEÑOR PARETO

“Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar tutela previsional al gremio de los comerciantes minoristas. En esta forma se quiere superar un grave vacío de nuestro sistema previsional, pues

la marginación de los comerciantes minoristas, atendido su número e importancia económico-social, contraría gravemente el moderno concepto de la seguridad social, que considera la previsión como una necesidad pública, la que debe ser satisfecha respecto de toda la comunidad.

Los aspectos fundamentales del proyecto que someto a la consideración de la Honorable Cámara son los siguientes:

a) Los comerciantes minoristas son incorporados al régimen de la Caja de Empleados Particulares, en razón de que ejercen una actividad eminentemente privada y de que dicho organismo —supuestas las medidas adecuadas— puede acogerlos sin dificultades. La afiliación a la Caja referida representa para los comerciantes la trascendental ventaja de permitir una rápida operación del sistema, evitando la complejidad técnica y el costo financiero que irrogaría otro tipo de soluciones, como sería, por ejemplo, la organización de una Caja propia;

b) Se especifica quiénes son comerciantes minoristas para los efectos de esta ley, exigiéndose que estén establecidos, que estén afectos a patente municipal y que estén inscritos en el Registro Nacional de Comerciantes;

c) Se contemplan los recursos financieros adecuados para solventar los beneficios previsionales. Así, se establece un valor de afiliación y un aporte mensual del 30% de dicho valor, que deberá pagar cada imponente. Tratándose de imponentes independientes, la norma justa y sana es que ellos contribuyan decisivamente a financiar su propia previsión. Se contempla también un aporte fiscal del 1% de la recaudación del impuesto de compraventa. Para esta ley en especial, esta parte de los recursos se estima de toda justicia, por un doble motivo: por el decisivo concurso que presta el comerciante en todos los actos y operaciones necesarias para recaudar el impuesto de compraventa; y porque, estamos ciertos, que

el aporte fiscal del 1% será un eficaz incentivo para que todo el gremio cumpla rigurosamente su obligación de recaudar y depositar el referido impuesto, ya que los propios comerciantes serán los primeros interesados en incrementar su fondo previsional. En esta forma, la mayor recaudación superará con largueza el 1% del rendimiento del que se desprende el Fisco;

d) Y a fin de que la Caja de Empleados Particulares puede adoptar las medidas técnicas y administrativas conducentes a recibir a los nuevos imponentes, se dispone que la ley comience a regir noventa días después de publicada.

Por todos estos antecedentes, y creyendo interpretar fielmente los justos anhelos de la inmensa mayoría de los comerciantes minoristas del país, presento el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Incorpórase al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a los comerciantes minoristas legalmente establecidos en locales comerciales, afectos a la obligación de pagar patente municipal e inscritos en el Registro Nacional de Comerciantes. Si el comercio es ejercido por sociedades de personas serán imponentes sus socios.

El Servicio de Impuestos Internos deberá remitir anualmente, antes del 30 de junio, la nómina de los contribuyentes que tengan la calidad de comerciantes, con indicación del capital líquido que poseen, de acuerdo a las declaraciones de renta que obren en su poder.

Artículo 2º—Agrégase al actual Consejo de la Caja de Empleados Particulares un representante de los comerciantes minoristas que será designado por el Presidente de la República, en conformidad al Reglamento.

Artículo 3º — Cada imponente deberá señalar a la Caja de Previsión de Em-

pleados Particulares un valor de afiliación, que será equivalente a un cantidad mensual no inferior a un sueldo vital del respectivo departamento, ni superior a ocho sueldos vitales. De acuerdo a este valor se integrarán las imposiciones personales y se gozará de los beneficios.

La cantidad de sueldos vitales la fijará libremente el imponente al momento de su afiliación. Sin embargo, este valor de afiliación podrá ser aumentado o reducido por el imponente, dentro de los márgenes permitidos, en un 10% de sueldo vital, cada vez que haya transcurrido un año de imposiciones sobre un mismo número de sueldos vitales.

Artículo 4º—La Caja dispondrá de los siguientes recursos para atender los beneficios de la presente ley:

a) Del aporte mensual de cada imponente que será igual al 30% del valor de afiliación;

b) De un aporte fiscal equivalente al 1% de la recaudación total de fondos que produce la aplicación de la ley 12.120 y sus posteriores modificaciones;

c) De un impuesto del 5% de las pensiones de jubilación y montepío que pague la Caja a los imponentes de la presente ley;

d) De un impuesto del 10% del exceso sobre ocho sueldos vitales de todas las jubilaciones que paguen las instituciones públicas o privadas del país.

Artículo 5º—Las imposiciones sobre el valor de afiliación deberán pagarse dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que la imposición corresponda. Todo atraso en el pago de imposiciones o aportes devengará un interés penal del 2% por cada mes o fracción que transcurra desde el día de vencimiento del respectivo plazo.

Artículo 6º — Las Municipalidades no podrán otorgar o renovar patente comercial a los comerciantes minoristas sin que previamente acredite estar al día en el pago de sus imposiciones o aportes que

deben integrar a la Caja de Empleados Particulares, en conformidad a la presente ley.

Artículo 7º— Los imponentes con más de cinco años de imposiciones que pierdan la calidad que determina su afiliación a la Caja de Empleados Particulares, podrán continuar como voluntarios mientras no ingresen a otro régimen previsional y siempre que integren mensualmente las imposiciones que correspondan. El atraso por más de seis meses en el pago de las imposiciones voluntarias producirá la desafiliación definitiva.

Artículo 8º— Los imponentes a que se refiere la presente ley, podrán solicitar la aplicación en su favor de las disposiciones sobre continuidad de la previsión. Para estos efectos, ampliase a ciento ochenta días el plazo señalado en el artículo 7º de ley Nº 10.986.

Artículo 9º—La presente ley comenzará a regir dentro del término de noventa días desde su publicación en el Diario Oficial. En este mismo plazo el Presidente de la República deberá dictar el correspondiente Reglamento.—(Fdo.): *Luis Parreto González.*

50.—MOCION DEL SEÑOR MONCKEBERG

“Honorable Cámara:

Una de las funciones de suyo delicada es sin duda la que llenan los empleados de farmacia, puesto que tienen que ser responsables en su cometido, ya que ellos son los intermediarios entre el enfermo y el médico, que luego de diagnosticar, prescriben la terapéutica que debe despachar la farmacia.

Este hecho, o mejor dicho, esta situación obliga a estas personas, que colaboran desde un ángulo especial a la salud pública, a que ofrezcan la suficiente garantía de conocimientos, de honestidad y de responsabilidad para que haya seguridad de que ellos desempeñan una función responsable con el máximo de eficiencia y seriedad.

Y no podía ser de otra manera. Antiguamente, cuando los médicos formulaban sus recetas, y estas recetas se llevaban a la práctica en los laboratorios de las boticas o farmacias, esta responsabilidad descansaba en el farmacéutico-regente que despachaba los remedios indicados por el médico. Hoy día, en este siglo atrozmente revolucionario por el avance que se observa y se ha observado en todas las disciplinas científicas, entre ellas, la farmacéutica, ya no se prepara, salvo excepciones muy contadas, la terapéutica para un paciente determinado. El progreso ha hecho posible la standarización de los productos farmacéuticos y es así, Honorable Cámara, como hoy día, el empleado de farmacia es el guión entre el médico y el enfermo. Y es precisamente aquí donde se impone la selección de los mejores y de los más capaces para llenar los cuadros de los empleados de Farmacias.

Por esta razón, Honorables colegas, porque al legislarse debe tenderse siempre al progreso y al bien común, es que vengo en presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Créase una persona jurídica denominada "Registro Nacional de Empleados de Farmacias", que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Su domicilio será la ciudad de Santiago sin perjuicio de los domicilios de los respectivos comités locales.

Artículo 2º—El Registro Nacional de Empleados de Farmacia tendrá por objeto la tución, la supervigilancia, el perfeccionamiento y la protección de todos los empleados de farmacias.

Artículo 3º—El Registro Nacional de Empleados de Farmacia será regido por un Consejo con sede en la ciudad de Santiago y por los Comités locales, que fun-

cionan en las ciudades cabeceras de provincia.

Artículo 4º—El Consejo estará integrado por las siguientes personas: El Director General del Servicio Nacional de Salud, que lo presidirá; el Director General del Trabajo; un representante del Colegio Farmacéutico y dos representantes de los empleados de farmacias, designados todos por el Presidente de la República. Las funciones de estos Consejeros serán ad honorem.

Artículo 5º—En las ciudades cabeceras de provincia, funcionará un registro local, los que estarán integrados por las siguientes personas: el Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud; que lo presidirá; el Inspector Provincial del Trabajo; un químico farmacéutico colegiado; y 2 representantes de los empleados de farmacia, todos los cuales serán designados por el Presidente de la República.

Artículo 6º—Tendrán derecho a inscribirse en el Registro Nacional de Empleados de Farmacias:

a) Los chilenos de nacimiento que tengan a lo menos 18 años de edad;

b) Los que tengan rendido el 5º año de humanidades o estudios equivalentes, sobre los cuales deberá pronunciarse la Dirección General de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación;

c) Las personas, hombres o mujeres, que hayan sido aprobados en un examen de competencia que rendirán ante una comisión designada por el Consejo y formada por un químico-farmacéutico colegiado, un funcionario de la Zona respectiva del Servicio Nacional de Salud y un empleado de farmacia registrado; y

d) No estar actualmente procesado ni haber sido condenado por crimen o simples delitos comunes que merezcan pena aflictiva o por aquellos delitos contemplados en el Título IX del Libro II del Código Penal, ni poseer notorios malos antecedentes morales, debidamente comproba-

dos por testimonios fidedignos que calificará el Consejo de Registro Nacional de Empleados de Farmacias.

Artículo 7º—Las personas con derecho a inscribirse, previamente a su solicitud, deberán depositar en arcas fiscales la suma de dinero equivalente a un décimo del sueldo vital de la escala A) del departamento de Santiago a la orden del Consejo del Registro Nacional de Empleados de Farmacias.

Artículo 8º—Los miembros de la comisión examinadora a que se refiere la letra c) del artículo 6º de esta ley desempeñarán su cometido ad honorem.

Artículo 9º—El Consejo del Registro Nacional de Empleados de Farmacias, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el prestigio y prerrogativas de los empleados de farmacia registrados, prestarles protección y perseguir a las farmacias que ocupen personas que no sean registradas de acuerdo con la presente ley;

b) Ordenar la inscripción en el Registro de las personas que cumplan con los requisitos y trámites que ordena el presente texto legal;

c) Amonestar, suspender y cancelar la inscripción de los empleados de farmacias cuando los respectivos Comités Locales presentaren los cargos que hubieren formulado en contra de éstos y fuesen aceptados, con audiencia personal del acusado, por los dos tercios de los miembros del Consejo.

d) Reinscribir a los empleados de farmacias que se les hubiere cancelado su inscripción, cuando posteriormente a la fecha de la sanción presentare ante el Consejo las pruebas necesarias para su rehabilitación;

e) Fijar anualmente las cuotas que deberán pagar los empleados registrados, las que les serán descontadas mensualmente por sus empleadores los que deberán remitirlas al Consejo del Registro;

f) Administrar los fondos del Registro

que tendrá su origen en el depósito que señala el artículo 7º y que las Tesorerías Provinciales entregarán dentro de los 5 primeros días de cada mes; de las cuotas ordinarias y extraordinarias, donaciones, subvenciones, herencias y otras entradas de cualquier índole.

Artículo 10.—Las farmacias, sean estas particulares, municipales, fiscales o de cualquier otra naturaleza, deberán tener únicamente personales formados por empleados inscritos en el Registro Nacional de Empleados de Farmacias. La contravención a lo dispuesto en este artículo será sancionada con multas de uno a tres sueldos vitales de la escala A) del Departamento de Santiago a beneficio del Servicio Nacional de Salud y serán aplicadas por los Juzgados de Letras de turno a requerimiento del Consejo del Registro Nacional de Empleados de Farmacias.

Cualquier persona podrá denunciar al Consejo infracciones a este artículo.

Artículo 10.—Las remuneraciones mínimas que corresponda a los empleados de Farmacias inscritos en el Registro Nacional, en ningún caso podrán ser inferiores a dos veces el sueldo vital de la escala a) del Departamento de Santiago.

Artículo 11.—La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículos transitorios

Artículo 1º— Dentro del plazo de ciento veinte días, contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, las personas que actualmente se desempeñan como empleados de farmacias, que tengan una antigüedad de un año como tales, a lo menos, y que llenen las formalidades establecidas en las letras a) y d) del artículo 6º de esta ley podrán inscribirse en el Registro Nacional de Empleados de Farmacias, que tendrá a su cargo la Subsecretaría del Ministerio de Salud.

Artículo 2º—Transcurrido el plazo se-

ñalado en el artículo anterior el Presidente de la República, procederá a designar las personas que integran el Consejo y los Comités locales de acuerdo con los artículos 4º y 5º de esta ley.

(Fdo.): *Gustavo Monckeberg Barros*".

51.—MOCION DE LOS SEÑORES JARAMILLO, IRURETA, JEREZ Y KOENIG

"Proyecto de ley:

Artículo...— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en la ley de cifras de negocios y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas y de la Empresa Portuaria de Chile la internación de las siguientes especies destinadas a las personas o instituciones que se indican:

Un bulto con un equipo dental destinado al Centro de Padres del Liceo de Hombres de Chillán; un bulto con un equipo dental destinado al Centro de Padres del Liceo Coeducacional de Tomé, y un bulto con un equipo dental destinado a la Policlínica del Hogar Campesino de Osorno.

Si dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de la publicación de la presente ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un distinto uso al específico deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su íntegro las personas o entidades que intervengan en los actos y contratos respectivos".

(Fdo.): *Alberto Jaramillo Bórquez*. — *Narciso Irureta Aburto*.— *Alberto Jerez Horta*.— *Eduardo Koenig Carrillo*".

52.—MOCION DEL SEÑOR CANTERO

"Honorable Cámara:

En el año 1952 se aprobó la Ley Nº

11.133, que abona para todos los efectos legales, el tiempo servido en cumplimiento de la ley sobre Servicio Militar Obligatorio, al personal de obreros y empleados de la administración pública, semifiscal, beneficencia pública y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Esta ley, que ha beneficiado a numerosos funcionarios públicos, ha dejado sin embargo al margen de este beneficio a todo el personal de las instituciones mencionadas y particularmente de los Ferrocarriles del Estado, que habían jubilado con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley; el hecho de dejarlos al margen ha significado un notorio deterioro en sus modestas pensiones.

Los diversos eventos que han realizado los trabajadores ferroviarios, han insistido en que existe una necesidad de modificar esta ley y ampliar el beneficio a todos aquellos que hayan jubilado con anterioridad a esta ley.

Es por esto que me permito poner a consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Modifícase la Ley Nº 11.133, de 10 de diciembre de 1952, agregando a continuación del inciso primero, artículo único, la frase "a contar desde el año 1948", cambiando previamente el punto (.) por una coma (,).

(Fdo.): *Manuel Cantero Prado*".

53.—PRESENTACION

Una presentación del señor Alberto Buch y otros, por la que solicitan al señor Presidente de esta Corporación, que obtenga de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, preste su aprobación al proyecto de ley sobre arrendamientos que se encuentra pendiente en dicha Comisión.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14ª extraordinaria se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 15ª extraordinaria queda a disposición de los señores Diputados.

El señor Prosecretario va a dar lectura a la cuenta.

El señor LARRAIN (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—La Mesa se permite citar a los Comités a una reunión en la Sala de la Presidencia.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure dicha reunión.

Acordado.

Ruego a los señores Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 16 horas 7 minutos.*

—*Se reanudó la sesión a las 17 horas 8 minutos.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Se reanuda la sesión.

El señor Secretario dará cuenta de la reunión y de los acuerdos de los Comités.

El señor KAEMPFE (Secretario).—Reunidos los Comités parlamentarios bajo la presidencia del señor Héctor Valenzuela, con asistencia de todos los titulares, y, en representación del Comité Radical, los señores Martínez Camps y Naudon, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º—Destinar la sesión del próximo martes 17 del presente al despacho, en primer trámite constitucional, del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1969, y otorgar a cada Comité, incluso al grupo de Diputados sin Comité, un tiempo de hasta 30 minutos, con excepción del Demócrata Cristiano que tendrá 35 minutos.

2º—Enviar directamente a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, omitiendo el trámite de la Cuenta, el proyecto de ley de origen en un Mensaje que establece normas sobre reajuste de remuneraciones para el personal de empleados y obreros del sector privado, que enviará el Ejecutivo.

3º—Calificar de “suma” la urgencia que haga presente el Presidente de la República para el despacho del referido proyecto. Si no la hiciere presente, darle, en todo caso, ese tratamiento, sujeto, sí, a las siguientes modalidades: a) se otorgarán para su discusión total siete días hábiles, que el señor Presidente repartirá entre las Comisiones y la Sala; b) cada Comité, como también el grupo de Diputados sin Comité, podrá disponer de hasta 40 minutos para referirse a esta materia, y el Comité Demócrata Cristiano tendrá hasta 45 minutos, tiempo del cual podrán disponer a su arbitrio. Los Comités podrán asimismo cederse entre sí sus tiempos y las interrupciones que se concedan lo serán, con cargo al tiempo del Comité que las obtenga, sin perjuicio del tiempo que corresponde al Diputado informante y de las intervenciones que hagan los señores Ministros de Estado.

4º—Los Comités acordaron también, con la abstención de los Diputados Comunistas, pero con su unanimidad, para que el acuerdo se adopte por la Sala en la presente sesión, eximir del trámite de Comisión de Régimen Interior, Administración y Reglamento el proyecto de acuerdo suscrito por los señores Valenzuela Valderrama, Videla, Stark, Pareto, Martínez

Camps y Phillips, que modifica el artículo 56 del Reglamento de la Corporación, para crear la Comisión de Integración Latinoamericana, dándolo y darlo por aprobado sin debate, en los mismos términos en que fue formulado.

5º—Cuando se discuta el veto al proyecto de racionalización de franquicias tributarias, que está por llegar a la Cámara, se otorgarán 30 minutos a cada Comité, incluso a los señores Diputados sin Comité. Ese tiempo tendrá 5 minutos adicionales para el Comité Demócrata Cristiano.

6º—Despachar en la presente sesión, sin debate, las observaciones que figuran en la Tabla con los números 4, 5 y 11, es decir, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Monte para contratar empréstitos, al que autoriza a las Municipalidades de Melipilla y de María Pinto para contratar empréstitos y al que concede indemnización a los familiares de las víctimas del accidente ocurrido el 5 de septiembre de 1967 en Chuquicamata.

7º—Para el resto de los vetos, destinar hasta 15 minutos en total por cada Comité y también los Diputados sin Comité, para que se refieran indistintamente a todos estos vetos.

8º—Las observaciones que figuran en el primer lugar de la Tabla, al proyecto que establece normas sobre fomento a la aviación comercial privada, se despacharán en primer lugar en la sesión del próximo martes, en que se otorgarán 10 minutos por Comité.

9º.—Si en el curso de la presente sesión se frustrare alguna votación por falta de quórum, no se entenderá fracasada la sesión y se pasará de inmediato a la Hora de Incidentes.

10.—Finalmente, se acuerda suprimir la sesión ordinaria de mañana, trasladando la Hora de Incidentes de esa sesión a la presente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—En conformidad con lo dispuesto en el artículo

43 del Reglamento, se dan por aprobados los acuerdos de los Comités.

Señores Diputados, la Mesa se hace un deber en informar a la Sala, respecto de una petición formulada en la reunión de Comités por el señor Martínez Camps, que, lamentablemente, recibió una información errónea. El señor Diputado pidió que se tratara también hoy el proyecto que tuvo origen en la Cámara de Diputados mediante el cual se autoriza la extensión del horario de trabajo a los médicos radiólogos y se le dijo que el proyecto estaba en segundo trámite; pero no es así. Le corresponde, efectivamente, el tercer trámite constitucional.

En razón de esa información equivocada, los Comités no accedieron a esa petición; pero, como se trata de un proyecto en tercer trámite, solicito el asentimiento unánime de la Sala para despacharlo, también, en el día de hoy.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).—Si es que resta tiempo, al término de la sesión.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Al término de la sesión y, naturalmente, en el caso de que alcance a ser transcrito por el Senado a la Cámara.

¿Habrá acuerdo en este sentido?

Acordado.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Muchas gracias.

2.—EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE EL MONTE.— OBSERVACIONES.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Entrando en el Orden del Día y según los acuerdos de los Comités, corresponde tratar, sin debate, las observaciones al proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Monte para contratar empréstitos.

—*Las observaciones del Ejecutivo, están impresas en el boletín N° 10.861-O.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—En vota-

ción las observaciones del Ejecutivo al artículo 2º.

El señor ACEVEDO.—En una sola votación, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Si le parece a la Sala, en una sola votación...

El señor ACEVEDO.—Se rechazarían y se insistiría en el criterio de la Cámara.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—... se rechazarán las observaciones al artículo 2º y se insistirá en el criterio del Congreso.

La primera observación tiende a suprimir la frase "las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos ni"; y la segunda, es para reemplazar la palabra "regirán" por "regirá".

No hay quórum de votación.

El señor Secretario va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Después de un minuto:*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Si le parece a la Sala, se votarán en un solo todas las observaciones del Ejecutivo a este proyecto.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se rechazarán las observaciones del Ejecutivo.

Acordado.

El señor ACEVEDO.—Y se insistiría en el proyecto de la Cámara.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se insistirá, con el quórum reglamentario, en el proyecto del Congreso.

Acordado.

Terminada la votación del proyecto.

ponde tratar ahora las observaciones al proyecto que autoriza a las municipalidades de Melipilla y María Pinto para contratar empréstitos.

—*Las observaciones del Ejecutivo, impresas en el boletín N° 10.894-O, son las siguientes:*

Artículo 4º

Se propone agregar, al final de este artículo, la siguiente frase: "Del producto de la letra d) se considerará aplicable, para lo efectos de esta ley, sólo el excedente que se produzca después de cumplidos los pagos correspondientes al servicio de pavimentación".

Artículo 9º

Para suprimirlo.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—El Ejecutivo ha formulado observaciones a los artículos 4º y 9º.

Si le parece a la Cámara, se votarán en un sólo acto las observaciones a estos dos artículos.

Acordado.

Se ha manifestado a la Mesa que hay unanimidad para rechazar estas observaciones del Ejecutivo.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor ACEVEDO.—Y se acordará insistir en el criterio del Congreso.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se insistirá en el criterio del Congreso.

Acordado.

Terminada la votación del proyecto.

3.—EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE MELIPILLA Y MARIA PINTO. (SANTIAGO). OBSERVACIONES.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Corres-

4.—INDEMNIZACION A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967 EN CHUQUICAMATA. OBSERVACIONES.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Corres-

ponde tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede indemnización a los familiares de las víctimas del accidente ocurrido el 5 de septiembre de 1967 en Chuquicamata.

—*Las observaciones del Ejecutivo, impresas en el boletín N° 10.975-O, son las siguientes:*

Artículo 7°

Para sustituirlo por el siguiente:

“Las pensiones establecidas por la presente ley serán incompatibles con las que contemplan los diversos regímenes previsionales. No obstante, los beneficiarios tendrán derecho a optar entre aquéllas y éstas en el momento en que se les haga el llamamiento legal.

Asimismo, serán incompatibles con las que los beneficiarios de ellas tuvieren derecho a obtener en conformidad a las disposiciones sobre accidentes del trabajo vigentes a las fechas de los fallecimientos de los causantes, salvo que éstas sean de un monto inferior a las contempladas por esta ley, en cuyo caso tendrán derecho a percibir el complemento hasta enterar el monto de las últimas.

No regirán las incompatibilidades establecidas en los incisos anteriores cuando, sumado el monto de las pensiones, ellas no excedan de una cantidad igual a dos sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6°.”

—*El Honorable Senado ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.*

Artículo 8°

Para sustituirlo por el siguiente:

“Las pensiones que establece esta ley serán reajustadas anualmente en el mismo porcentaje en que se reajusten las remuneraciones del sector público.”

El Honorable Senado ha rechazado esta

observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 9°

Para sustituirlo por el siguiente:

“La cónyuge de cada uno de los trabajadores a que se refiere el artículo 1° tendrá derecho a que la Corporación de Servicios Habitacionales le entregue, para los fines y de acuerdo a las normas establecidas en el “Reglamento sobre postulaciones a préstamos de adquisición, construcción o ampliación de sitios o viviendas”, aprobado por Decreto Supremo N° 533, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el “Diario Oficial” del 5 de octubre de 1967, el valor correspondiente al préstamo y a los ahorros mínimos y necesarios contemplados en el “plan de ahorro” que dicha Corporación, de acuerdo con el Reglamento citado, tenga establecido para la adquisición o construcción de una vivienda familiar de una superficie de 40 metros cuadrados, a lo menos y de un valor no superior a 7.000 cuotas de ahorro. La Corporación no exigirá garantías a la o los beneficiarios para responder al pago del préstamo.

A falta de cónyuge, gozarán del beneficio indicado en el inciso anterior, en conjunto y en orden exclusivo y excluyente: a) los hijos legítimos, adoptivos y naturales del causante menores de 18 años o inválidos de cualquiera edad y los mayores de 18 años y menores de 23 que sigan estudios regulares primarios, secundarios, técnicos o universitarios; b) los hijos ilegítimos, en las mismas condiciones expresadas en la letra anterior, que vivían a expensas del causante; y los padres que le causaban asignación familiar.

Para los efectos indicados en los incisos precedentes, tanto el ahorro mínimo y necesario establecido para dar cumplimiento al “plan de ahorro” que corresponda, como los dividendos del préstamo respectivo, se pagarán a la Corporación de Servicios Habitacionales con imputación a la

imposición a que se refiere el artículo 10, en la forma que determine el Reglamento a que se alude en el artículo siguiente.”

El Honorable Senado ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 11

Para sustituirlo por el siguiente:

“Los patronos o empleadores a que se refiere el artículo anterior quedarán exentos de la obligación de enterar el aporte allí señalado si acreditan, ante la respectiva institución de previsión, haber cancelado a los beneficiarios las indemnizaciones establecidas en el artículo 2º y a la Corporación de Servicios Habitacionales el valor de los ahorros mínimos y necesarios de los planes de ahorro correspondientes y el monto de los dividendos del préstamo respectivo, o la totalidad de este último.”

El Honorable Senado ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 13

Para suprimirlo.

El H. Senado ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Corresponde votación secreta para la observación al artículo 7º.

Si le parece a la Cámara, se omitirá este trámite.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo al artículo 7º, que consiste en sustituirlo por el que se propone en el boletín.

Si le parece a la Cámara, se votarán en un solo acto todas las observaciones del Ejecutivo a este proyecto.

El señor ACEVEDO.—¿Cuáles?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Todas las

observaciones que figuran en el boletín, a partir de la página 17.

El Senado rechazó la observación del artículo 7º e insistió en la aprobación del texto primitivo.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).—Se adoptaría el mismo criterio del Senado.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Si le parece a la Sala, la Cámara de Diputados adoptará el mismo criterio del Senado.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Se rechaza y se insiste.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—El mismo criterio del Senado.

Respecto de la observación al artículo 8º, el Senado también la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Si le parece a la Sala, se procederá en la misma forma..

Acordado.

La observación del Ejecutivo al artículo 9º, consiste en sustituirlo por otro. El Senado rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Si le parece a la Sala, se adoptará el mismo criterio del Senado.

Acordado.

En cuanto a las observaciones al artículo 11 el Senado también las rechazó e insistió en el texto primitivo.

Si le parece a la Cámara, se adoptará el mismo procedimiento que el Senado.

Acordado.

Respecto de la observación al artículo 13, la Mesa también se hace un deber en advertir a la Sala que el Senado rechazó esta observación e insistió en el texto primitivo.

Si les parece a los señores Diputados, se adoptará el mismo criterio.

Acordado.

Terminada la votación de las observaciones.

5.—VENTA DE INMUEBLES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL PARA SUS ACTUALES OCUPANTES.— OBSERVACIONES

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Corresponde continuar tratando las observaciones al proyecto que establece que el Servicio de Seguro Social deberá vender las viviendas de su propiedad a sus actuales ocupantes.

Las observaciones están impresas en el boletín N° 10.976-O, figuran en el lugar N° 2 de la Tabla.

Está pendiente la votación de la observación al artículo transitorio; en la oportunidad anterior no hubo quórum para efectuarla. Todas las demás han sido desechadas.

En votación la observación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Aprobada la observación del Ejecutivo.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—FONDOS PARA LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA.— OBSERVACIONES

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Corresponde tratar ahora las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que establece un impuesto a las personas que viajen entre Arica y Tacna para financiar diversas obras de adelanto comunal, y que aparece en el tercer lugar de la Tabla del Orden del Día.

—*Las observaciones del Ejecutivo, impresas en el boletín N° 10.875-O, son las siguientes:*

Artículo 1º

Para suprimirlo.

Artículo 3º

Para suprimirlo.

Artículo 5º

Se propone sustituir el artículo 5º, por el siguiente:

“Artículo 5º—Condónanse las deudas que por concepto de intereses y multas devengados por impuestos y contribuciones fiscales y municipales impagos al 31 de julio de 1968, adeudaren al Fisco los contribuyentes de las Provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Para el pago de los impuestos y contribuciones pendientes a la fecha señalada en el inciso anterior, se otorga el plazo de veinticuatro meses, debiendo los deudores cancelar dichas obligaciones en cuatro cuotas semestrales iguales, aceptando dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación de la presente ley, las letras de cambio que corresponda a la orden del Tesorero Comunal respectivo.

El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas semestrales de estos convenios, hará exigible el total de la obligación, entendiéndose ésta como de plazo vencido.

En igual sanción incurrirá el contribuyente que no enterare oportunamente en arcas fiscales los tributos o contribuciones de igual naturaleza devengadas con posterioridad al 31 de julio del presente año, cuyo pago deberá acreditarse antes de la cancelación de cada cuota semestral.

Asimismo, los contribuyentes de las Provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue que se hubieran acogido a los artículos 18 de la Ley 16.623; 1º, 2º, 3º o 14 de la Ley 16.724 y que se encontraren en mora en el pago de una o más cuotas del Convenio suscrito al efecto, tendrán también, un plazo de 90 días contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, para efectuar el pago de las mismas, manteniéndose, en este caso, vigentes en todas sus partes, los respectivos convenios.

Artículo 6º

Artículo 6º—Sustituirlo por el siguiente:

Modificase el artículo 80 de la ley Nº 8.569, agregado por la ley Nº 13.595, en la siguiente forma:

1º) Reemplázase en el inciso 3º la expresión "10 años", por la expresión "15 años".

2º) Agréganse los siguientes incisos a continuación del inciso 5º:

"Las viudas de los ex empleados de Bancos Comerciales, que no hayan causado montepío de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1º tendrán derecho a dicho beneficio de acuerdo con lo dispuesto en el inciso que sigue, siempre que su respectivo cónyuge hubiere prestado 15 o más años de servicios en instituciones bancarias en el país, con anterioridad al 1º de octubre de 1946.

El montepío en favor de las viudas a que se refiere el inciso sexto será de un monto equivalente al 75% de tantos treinta y cinco partes de dos sueldos vitales del año en que se conceda la pensión, como años de servicios bancarios hubiere tenido su cónyuge al fallecer. Estas viudas serán consideradas como montepiadas de la Caja para todos los efectos legales y cesarán en el goce de su pensión al contraer nuevas nupcias.

Los beneficios que se conceden en los dos incisos anteriores no darán derecho a cobros retrospectivos ni se aplicarán respecto de las viudas que disfruten de pensiones para las cuales se hayan computado los servicios de su cónyuge a que se refiere el inciso sexto."

Artículos nuevos

Para consultar los siguientes artículos nuevos:

Artículo...—Suprímese en el artículo 73 de la Ley Nº 16.840 las palabras "del

Instituto Forestal y del Instituto de Fomento Pesquero".

Artículo...—Incorpórase al Fondo Nivelador de Quinquenios establecidos por el artículo 14 de la Ley 16.840, al personal en retiro de Famae y sus montepíos, con goce de pensión a la fecha de vigencia de la Ley 15.575 y no comprendidos en el artículo 14 de la Ley 14.466.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Ofrezco la palabra en conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el proyecto en discusión tiende a establecer un impuesto para quienes viajen desde Arica a Tacna. En verdad, el número de personas que lo hacen es bastante elevado y el gravamen que se impone es bajísimo. El Ejecutivo lo vetó, y nuestro colega de la zona, el Diputado Luis Valente, autor de este proyecto, tenía interés en participar en la discusión del veto, con el objeto de entregar a la Sala los antecedentes que él tuvo en vista para presentar el proyecto. Lamentablemente, no ha podido llegar, y nosotros hemos debido dar acuerdo para tratar hoy todos los vetos que están en Tabla, no obstante tener el temor y el riesgo de que los colegas de mayoría presten su aprobación a las observaciones de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de este proyecto.

Los recursos que se logren juntar de un impuesto a cada persona que obtenga un pase para viajar desde Arica hasta Tacna, iban a ser destinados al Hogar del Niño, al Hogar de la Niña, al Hogar del Anciano, a la Cruz Roja, al Centro de Rehabilitación Especial, al Cuerpo de Bomberos, a la Junta de Adelanto de Arica, a la Defensa Civil de Arica y a los clubes deportivos en general.

En el segundo trámite, un Senador de la 9ª Circunscripción, ante la desesperación de los propietarios de bienes raíces de Valdivia, aprovechó este proyecto de ley como un vehículo para presentar algunos artículos nuevos destinados a dar facilidades y a condonar intereses a quienes están en deuda con los pagos de contribuciones. La situación en las provincias de Valdivia, Llanquihue y Osorno es extremadamente grave. Sólo en la mañana de hoy ha estado conversando con nosotros el Presidente de la Organización de Contribuyentes de la provincia de Valdivia quien nos informó que en estos instantes se encuentran paralizadas varias órdenes de detención en contra de contribuyentes.

El Senado había hecho extensivo este beneficio a todo el país, pero el Ejecutivo, a través del veto, lo ha limitado a las provincias que dieron origen a los artículos nuevos agregados en el Senado.

Nosotros estamos de acuerdo con el veto del Ejecutivo en cuanto a reducir este beneficio solamente a las provincias de Valdivia, Llanquihue y Osorno, pero respecto de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, que son los que correspondían a la idea matriz del proyecto, esto es, entregar recursos a la comuna de Arica, rogamos a la Honorable Cámara tenga la benevolencia de mantenerlos, para lo cual tendrá, naturalmente, que rechazar el veto e insistir en el criterio de la Cámara, aprobando los que van del 5º adelante.

Eso sería todo, Presidente.

El señor DAIBER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DAIBER.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente las observaciones del Ejecutivo por cuanto aparece como razonable el que no haya disposiciones legales sobre impuestos y recaudaciones especiales que favorezcan a determinadas insti-

tuciones de determinadas zonas del país. Nos parece una política sana el que se vaya a la supresión de esto, porque indiscutiblemente por esa vía se llega a dificultades extraordinariamente grandes en la recaudación de impuestos y en su distribución.

Pero hay otros factores que abonan en favor de la supresión del artículo 1º, como es, por ejemplo, la tendencia que ha tenido el Gobierno y el país en general, de ir a la supresión de todo lo que signifique entorpecer el tráfico interamericano, sea por la vía de pasajes altos, o bien por determinados impuestos de viaje para pasar de un país de Latinoamérica a otro.

Por último, la misma Junta de Adelanto de Arica se ha manifestado contraria a este artículo, y por eso mismo nosotros aceptaremos el veto.

En cuanto al artículo 3º, al que el Ejecutivo formula indicación para suprimirlo, por la información que se ha obtenido, parece que el terreno individualizado en el artículo ya ha sido destinado a la construcción de la oficina para la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales. Por lo tanto, este artículo vendría, en cierta medida, a hacer imposible la construcción de lo que está planeado construir sobre él.

Finalmente, y en esta materia estamos absolutamente de acuerdo con los colegas de los bancos comunistas, creemos que el país, en los últimos años, desde 1963 a esta parte, ha estado recibiendo una serie de disposiciones legales, a través de las cuales se condonan o se consolidan deudas tributarias, como la ley 15.248, la 15.564, la 16.250, la 16.524, la 16.623, la 16.724 y, en fin, una serie de otras leyes que a través de uno u otro artículo han estado entregando facilidades a los morosos en materia de impuestos.

Pero no podemos olvidar tampoco que la situación tributaria en la zona sur, sobre todo en Valdivia, es muy especial. Todo el país está consciente de que Valdivia atraviesa y ha atravesado, desde hace

muchos años, por una situación económica bastante difícil. Todo el sector empresarial, las oficinas y las fábricas, en general, están atravesando, no ahora sino desde hace varios decenios, por dificultades extraordinariamente grandes. Es así como el bolsón de cesantía que había diez años atrás en Valdivia subsiste, no igual, pero subsiste en forma importante.

Por eso mismo, estamos de acuerdo también en aceptar la observación del Ejecutivo en este veto sustitutivo.

Es cuanto quería decir.

El señor GARAY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Tiene la palabra el Diputado señor Garay.

El señor GARAY.—Señor Presidente, me voy a referir solamente al artículo 5º.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Perdón, señor Diputado. La Mesa se hace un deber en recordar a los señores Diputados que cada Comité dispone de 15 minutos para referirse a todos los vetos que vamos a despachar.

El señor GARAY.—Sí, lo había escuchado, señor Presidente, en su oportunidad. Estoy dentro del cuarto de hora.

Quiero referirme solamente a lo siguiente. No me voy a oponer a que las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue obtengan estas condonaciones de multas e intereses en el pago de deudas al Fisco, pero quiero señalar que lo encuentro injusto. Quisiera que en mi nombre —y le pido a la Cámara que me acompañe en esta petición— se enviara esta observación al señor Ministro de Hacienda.

Después de sostener la posición de Chiloé y Aisén con respecto a esto mismo, obtuve la condonación de solamente el 50% de las multas e intereses. Creo que nadie discute que, prácticamente, de la totalidad de las provincias de Chile, con algunas excepciones, como las de Atacama, Maule y Arauco, las de Chiloé y Ai-

sén están en condiciones extraordinariamente inferiores. Sin embargo, a mí me dieron una condonación de sólo el 50%.

Ahora vienen nuevas fórmulas para ayudar a provincias ricas, como son Valdivia, Osorno y Llanquihue, y no se ha considerado la situación de Chiloé y Aisén. Sin embargo, y a eso iba, está pendiente en el Ministerio de Hacienda una situación que ha sido planteada por las Cámaras de Comercio de las provincias de Chiloé y Aisén, y también del departamento de Última Esperanza, en Magallanes, que se refiere a este problema de las condonaciones.

Solicito se envíe una nota al señor Ministro de Hacienda —y les pido a los colegas que me ayuden en esto—, haciéndole presente la inquietud de la Cámara, de los parlamentarios, por la situación que se ha creado en las provincias de Chiloé y Aisén y en el departamento de Última Esperanza, en Magallanes, con motivo de la aplicación de estas condonaciones.

Nada más.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Tiene la palabra el señor Silva Ulloa, don Ramón.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República ha observado los artículos 1º y 3º, y el 5º lo ha sustituido por el que ha sido comentado por varios de mis colegas.

Yo quiero referirme, fundamentalmente, al artículo 1º. Se trata del establecimiento de un impuesto modesto, de sólo cinco escudos, para las personas que viajan entre Arica y Tacna.

La verdad es que este sistema no es nuevo, porque en una ley de que es autor el colega Buzeta y que fue apoyada por la colega Retamal, se estableció un impuesto similar para los que viajen al extranjero desde el aeropuerto de Pudahuel. Incluso, por una ley posterior, creo que se amplió la aplicación de este impuesto a los pasa-

jeros que salen al extranjero desde el aeropuerto de Los Cerrillos. De tal manera que, a nuestro juicio, el fundamento de la observación, de no ser partidario el Ejecutivo de establecer impuestos de esta naturaleza, queda desmentido por los hechos, porque, en realidad, existen leyes vigentes, que se están aplicando y que están cumpliendo su finalidad.

El señor RODRIGUEZ (don Juan). — Esto es de ahora para adelante; no para atrás.

El señor SILVA ULLOA.—Ahora bien, señor Presidente, ¿a qué se destinan estos recursos? Se destinan a diferentes instituciones que tienen extraordinario ambiente en la ciudad de Arica. El total del ingreso debe percibirlo la Junta de Adelanto para entregarlo a las instituciones que ahí mismo se señalan, o sea, al Hogar del Niño, al Hogar de la Niña, al Hogar del Anciano, a la Cruz Roja, al Centro de Rehabilitación y Educación Especial, a los cuerpos de bomberos; para destinarlo a construcciones deportivas, incluyendo gimnasios, campos deportivos, locales para asociaciones, clubes deportivos, etcétera, y para la Defensa Civil de Arica.

Creo que todas las instituciones señaladas en el precepto que el Ejecutivo pretende suprimir, tienen extraordinaria importancia y se han hecho merecedoras de ayuda, y, naturalmente, por este sistema, que no es nuevo, que se está aplicando aquí, en Santiago, con respecto a los pasajeros que salen al exterior, en sumas mucho más altas de las que se propone aplicar a los que viajen entre Arica y Tacna. Nos parece de estricta justicia. Por eso, señor Presidente, somos contrarios a la supresión del artículo 1º.

Respecto del artículo 3º, también se trata de entregar, a través del Ministerio de Tierras, en forma gratuita, a la Federación de Box de Chile, un predio ubicado en la ciudad de Arica —que se individualiza— que también es necesario para la construcción de su gimnasio definitivo. Nosotros sabemos cómo las instituciones

deportivas, con sacrificios económicos y de tiempo de sus dirigentes, cumplen sus finalidades en Chile. El box es un deporte que se practica en forma muy intensiva en la zona norte del país y carece de gimnasios adecuados. Por eso, estamos también por rechazar la observación.

Respecto del artículo 5º, el Congreso pretendió legislar para todo el país. El Ejecutivo, a través del veto, plantea este problema sólo para Valdivia, Osorno y Llanquihue. Nosotros, con el propósito de que haya ley en esta materia, vamos a aceptar esta observación, pero señalando que esta situación dramática en que han caído los contribuyentes morosos es un mal general en el país, derivado de la crisis económica que nos afecta a todos. Yo he recibido en el día de hoy numerosos telegramas de Iquique, donde los pobladores —que afrontan una cesantía extraordinaria— están en peligro de perder las viviendas que con su esfuerzo han construido, porque están notificados de remate, debido al atraso en el pago de las contribuciones.

Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para solicitar, por intermedio de la Mesa, el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que suspenda, por el momento, toda acción ejecutiva contra los pobladores de la ciudad de Iquique, que, repito, están amenazados de perder sus viviendas debido al atraso en el pago de las contribuciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—En este momento, señor Diputado, no hay quórum suficiente para solicitar el envío del oficio, igual que con respecto al que solicitó el señor Garay. Se pedirá el asentimiento de la Sala para enviar esos oficios una vez que haya quórum.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar a los señores Diputados para la votación correspondiente.

—*Transcurrido medio minuto:*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Ya hay quórum. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios a que hicieron referencia los Diputados señores Félix Garay y Ramón Silva.

El señor DAIBER.—No.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DAIBER.—No.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Perdón. ¿Había oposición de su parte?

El señor DAIBER.—Sí, señor Presidente, oportunamente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—El señor Secretario me dice que se opuso oportunamente.

No hay acuerdo, entonces.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, yo quisiera solicitar al colega Daiber...

El señor RODRIGUEZ (don Juan). — Está equivocado el señor Daiber; está viendo una película en colores.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—En votación la observación del Ejecutivo al artículo 1º.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Secretario). — No hay quórum de votación.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Secretario). — No hay quórum de votación.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse, en razón de los argumentos que se dieron por Valdivia, Llanquihue y Osorno.

—*Repetida la votación en forma económica, por el sistema de pie y sentados, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Secretario). — Nuevamente ha resultado ineficaz la votación.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—El señor Secretario va a tomar la votación nominativa.

—*Efectuada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 10 abstenciones.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Aprobada la observación del Ejecutivo.

En discusión la observación al artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Aprobada la observación del Ejecutivo.

En discusión la observación al artículo 5º. Se propone sustituirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se manifiesta oposición, se dará por aprobada la observación.

Acordado.

En discusión la observación al artículo 6º.

El señor SILVA ULLOA.—Se podría votar conjuntamente con los artículos nuevos.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Si le parece a la Sala, se votará en conjunto con los artículos nuevos, en una sola votación.

Acordado.

Si no hay oposición, se aprobarán esas observaciones del Ejecutivo.

Aprobadas.

Terminada la discusión de las observaciones.

7.—COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR SITUACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—La Mesa, previa consulta a los Comités parlamentarios, se permite proponer a la Sala que la Comisión Especial designada el 4 de diciembre del año en curso, durante la sesión en que se analizó la situación de la Universidad Técnica del Estado, sea integrada por los siguientes señores Diputados: por el Comité Demócrata Cristiano, señores Luis Maira, Alberto Daiber, Jorge Lavandero, Renato Valenzuela, Guido Castilla y Ricardo Valenzuela; por el Comité Radical, señores Carlos Morales y Orlando Poblete; por el Comité Comunista, señora Gladys Marín y señor José Cademártori; por el Comité Democrático Nacional, señor Eduardo Koenig; por el Comité Socialista, señora Carmen Lazo; y por el Comité Independiente, señor Patricio Phillips.

Si le parece a la Sala, se aprobará esta proposición de la Mesa.

Aprobada.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Se ha he-

cho saber a la Mesa que se ha retirado la oposición para enviar los oficios a que hicieron referencia los Diputados señores Garay y Silva Ulloa.

Si le parece a la Sala, se enviarán dichos oficios.

Acordado.

8.—EMISION DE ESTAMPILLAS CONMEMORATIVAS DEL IV CENTENARIO DE CASTRO Y VILLA DE CHACAO, Y DEL II CENTENARIO DE ANCUD Y CHONCHI.—OBSERVACIONES.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente).—Corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la emisión de estampillas conmemorativas del IV Centenario de Castro y Villa de Chacao, y del II Centenario de Ancud y Chonchi.

—*La observación del Ejecutivo consiste en rechazar en su totalidad el proyecto despachado por el Congreso Nacional y está impreso en el boletín número 10.607-O.*

El señor VIDELA (Vicepresidente).—En discusión las observaciones del Ejecutivo.

El señor GARAY.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARAY.—Señor Presidente, sólo quiero formular una pequeña observación.

Tuve el honor de presentar este proyecto el 4 de mayo de 1966 y estamos tratando el veto del Ejecutivo el 10 de diciembre de 1968. Por eso quería llamar la atención del Parlamento acerca de cuánto se demora la tramitación de proyectos obvios y sencillos.

Voy a votar por la supresión de este proyecto, simplemente porque en el intertanto he obtenido la emisión de estas estampillas conmemorativas y que ya se están usando en las cartas a través de

Chile. De manera que perdió toda su oportunidad y, en consecuencia, propongo que se apruebe el veto en el sentido de suprimir el proyecto en su totalidad, porque está de más.

El señor BASSO.—¡Muy bien!

Un señor DIPUTADO.—Así se pierde el tiempo.

El señor VIDELA (Vicepresidente).—

Cerrado el debate.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos, por no haber quórum en la Sala.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor VIDELA (Vicepresidente).— No se ha producido quórum de votación. En conformidad con los acuerdos adoptados, se pasará de inmediato a la Hora de Incidentes.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Recabo el asentimiento unánime de la Cámara para que pueda presidir la sesión la señora María Inés Aguilera.

Acordado.

9.—HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO A UN AVION DEL CLUB AEREO DE CASTRO (CHILOE).—OFICIOS.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GARAY.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARAY (de pie).— Señor Presidente, hace dos semanas, la opinión pública chilena se vio sacudida por un hecho poco corriente en el sur de Chile.

Había desaparecido un avión del Club Aéreo de Castro, con seis personas a bordo.

Durante muchos días sus compañeros de los clubes aéreos de Castro y Ancud, a los que se sumaron los de Llanquihue y aun aviones argentinos, estuvieron recorriendo el departamento de Palena, la provincia de Aisén y parte de la de Llanquihue sin encontrar rastros del avión.

A su bordo iban dos muy antiguos pilotos de la isla de Chiloé, dos hombres que se habían caracterizado por ser los pioneros de la aviación en el sur de Chile. Me refiero a Samuel Ulloa y a Edmundo Campusano.

El primero de ellos, un hombre en todo el sentido de la palabra: honesto, generoso, humilde, entregó sin restricciones todo lo que las alas mecánicas podían entregar en Chiloé, y durante más de seis mil horas cruzó, en uno y otro sentido, los cielos de mi isla.

Samuel Ulloa bajó miles de veces en las playas de las islas a buscar un enfermo, a llevar pasajeros, a socorrer al que lo necesitaba. Nunca tuvo tropiezos y su mano maestra guió las alas mecánicas. Fui testigo de ello, cientos y cientos de veces que recorrí mi provincia en aviones chilotes guiados por él. Fuimos a puntos casi inaccesibles y allá, en la agreste naturaleza del departamento de Palena, sobre inmensos lagos como el Yelcho, el Reñihue y otros, o en Aisén, en los lagos Verde, Rosselot y tantos otros, cruzamos triunfantes.

Nos imaginábamos que era imposible que hombres como Ulloa, como Campusano, pudieran fallar. Era tal la identificación entre la máquina y el hombre que parecía que en lugar de que fuera aquélla un aparato mecánico, simplemente era éste el que se había puesto alas. Tal era nuestra seguridad. Sin embargo, el destino debía jugar una mala pasada.

Nosotros hemos luchado, en el seno de esta Cámara, por que alguna vez se construya y se pavimente la carretera longi-

tudinal desde Llanquihue hasta Aisén. Tengo que decir, una vez más, que también esas provincias necesitan que la administración central las proteja.

Ese día, esos pilotos habían partido en un avión "Skymaster", que era el lujo de nuestro Club Aéreo de Castro, el primer avión bimotor que nunca jamás comprara club aéreo chilote. Ellos emprendieron el vuelo para hacer, precisamente, un recorrido y mirar desde el aire por dónde debía cruzar la carretera longitudinal. Los acompañaban en ese día los tres jefes máximos de la Oficina de ODEPLAN de Llanquihue, que servían, al mismo tiempo, las oficinas de las provincias de Chiloé y Aisén, señores Tulio Baguara, Fernando Herrera y Rosendo Pincheira, hombres todos no mayores de 33 años. Cada uno de ellos se había distinguido en el servicio de la colectividad y habían entregado sus energías de la juventud y su pensamiento de técnicos a esa provincia, de la cual no eran oriundos. Junto con ellos iba en el avión fatal también un sexto pasajero, el jefe provincial del INDAP de Chiloé, un muchacho de 29 años, Víctor Schenke, hombre que se dio con un cariño entrañable a esa tierra, que no era la de él, y que dejó una marca indeleble en todo lo que hizo en los cuatro o cinco años que estuvo al frente de la oficina provincial del INDAP. ¡Son seis valiosas vidas, señora Presidenta! Quedan cinco viudas y muchos hijos. Una de ellas con tres hijos, y espera dos más. Todas quedan, prácticamente, en la miseria.

Pero hay algo que tengo que decir esta tarde, porque de lo contrario traicionaría mi conciencia. En el mes de julio fui a Futaleufú, allá en la cordillera chilota, a 11 kilómetros escasos del límite con Argentina. Me acompañaban dos técnicos oficiales de la misión húngara, que buscaban cobre. Allí hay un gran yacimiento. Perdimos el avión de regreso. Pero, al día siguiente, Samuel Ulloa fue a buscarlos en ese mismo avión.

Cuando volábamos sobre el lago Yel-

cho, en un día no muy bueno para hacerlo —a lo cual estamos acostumbrados— yo sentí, con preocupación, un crujido en el ala derecha, precisamente encima de mi cabeza. Interrogué a Samuel, quien me dijo: "No se preocupe. Este avión es tan absolutamente nuevo, que hay que hacerle siempre pequeños ajustes". Pero yo seguí preocupado por ese ruido en el ala derecha.

Llegamos a Puerto Montt, despachamos a Santiago a nuestros acompañantes y regresamos a Ancud. Sobre el canal de Chacao, nuevamente sentí el ruido. Volví a interrogar: "¿Qué ruido es ése?" —"No se preocupe, doctor. El avión es demasiado nuevo y hay que hacerle pequeños ajustes". Samuel siguió a Castro.

Señora Presidenta, alguien tiene que responsabilizar a alguien en este país, sobre todo ante esta desgracia, porque nosotros estamos doloridos, nuestra alma está transida de dolor; y hoy, más que nunca, yo represento la voluntad de mi provincia, porque está desgarrada. Aquí no hay diferencias de ninguna clase, porque el dolor es común ante la muerte de hombres de alta calidad humana, de mucho calor humano, que, prácticamente, fueron conducidos a la muerte, como lo dejó establecido en este telegrama que el domingo envié al Ministro de Defensa Nacional, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y al Director General de Aeronáutica y al que voy a dar lectura. Porque necesito que se me dé una explicación, no sólo por mí, sino porque hay muchos niños que lloran, porque hay muchas mujeres desgarradas, porque los hombres no pueden aceptar, así no más, que se haya inmolado a estas seis personas, valiosísimas vidas.

El texto de este telegrama es el siguiente: "Profundamente preocupado accidente avión Skymaster Club Aéreo Castro que costara seis valiosísimas vidas como les solicito exhaustiva investigación pues tengo informaciones responsables accidente habríase producido por fallas un ala hecho perfectamente conocido por

autoridades aéreas de Carabineros que descharon adquisición esa máquina debido destrozo estructura interna dicha ala al sufrir golpe contra un poste punto Especialmente solicito que sean escuchados directivos y técnicos Aeroclub Castro quienes dispondrían antecedentes precisos motivo mi denuncia punto Solicito especialmente que por motivo alguno se autorice representantes firma Cessna ni nadie retiren del lugar accidente ninguna pieza ni levantar motores hasta que técnicos especialmente autorizados puedan verificar efectivamente estos temores punto Raticificaré Cámara públicamente, esta denuncia punto”.

La verdad es que, según he sido informado por gente responsable, la estructura interna del ala derecha, aquella donde sentía ese ruido que me preocupó cuando volábamos sobre el lago Yelcho y el Canal de Chacao, estaba dañada. En un aterrizaje semiforzado que realizó este avión nuevo en Melipilla cuando lo probaban para entregárselo a Carabineros, chocó contra un poste de cemento y la estructura interna del ala se desfizó. Y lo pudimos comprobar, porque cuando entraron a ese cañadón donde encontraron la muerte, las manos maestras de Samuel Ulloa y de Eduardo Campusano habían sorteado felizmente la salida y habían regresado hacia el mar; pero el ala falló y el avión se precipitó a tierra. La demostración de esto —y lo digo aquí, porque quiero que estas palabras sean transcritas, en un oficio, a las tres autoridades a que me he referido— es que el avión estaba con la punta, con la cabeza hacia afuera, volando de nuevo hacia el mar, cuando las turbulencias de ese cañadón destrozaron el ala, que no resistió, y precipitó a la muerte a sus seis ocupantes.

Señora Presidenta, aquí no se trata sólo de rendir un homenaje de recuerdo, de admiración y de cariño a estos hombres, que me dieron su amistad y cuántas cosas más, cuando hablábamos del progre-

so de Chiloé, de Llanquihue y de Aisén. Los Diputados Narciso Irureta y Héctor Téllez, que están presentes, saben de la preocupación de ODEPLAN por levantar una zona siempre abandonada, una zona que nunca ha tenido una pequeña industria; que nunca ha tenido una fuente de trabajo; cuyos obreros jamás han tenido un salario justo, como los que perciben todos los trabajadores del resto de Chile.

Estos hombres merecen no sólo respeto y reconocimiento, sino que también nosotros sondeemos hasta el fondo, para encontrar las causas precisas de este accidente, que nos priva de seis vidas valiosísimas al servicio del bien común.

Por eso, cuando, acongojado y emocionado, rindo esta tarde —porque tengo que sobreponerme a la emoción— este homenaje profundo, sincero, humano, caluroso, a estos hombres que entregaron sus vidas por estas provincias sureñas; quiero solicitar también que, con estas mismas palabras se dirija un oficio en mi nombre —ojalá que lo sea en el de todos los señores Diputados que representan aquí a los distintos Comités—, al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, al señor Director de Aeronáutica, diciéndoles que estaremos atentos esperando que ellos hurguen hasta el fondo y nos den una respuesta positiva, para que no se le eche tierra a un asunto grave. Porque tenemos la obligación de exigir más seguridad, para que no se permita que todavía vuelen aviones con alas semidestruidas, exponiendo la vida de hombres, que, como en este caso, fueron utilísimas para nuestra comunidad.

En recuerdo de ellos, pues, nuestras banderas se han arriado, porque les rendimos el homenaje que se merecen los pioneros de esas zonas siempre abandonadas de Chile; pero que también son patria nuestra y desean subir e ir más arriba en busca del progreso, para entregar a sus

hijos famélicos, a sus hijos descalzos, a sus mujeres, que no tienen casi con qué vestirse, lo mínimo que se necesita para vivir dentro de un concepto también mínimo de decencia humana.

Nada más.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se dirigirán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría...

El señor LAEMMERMANN.—Y en mi nombre.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—...y en el del señor Laemmermann, a los señores Ministros correspondientes.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GARAY.—Señora Presidenta, voy a continuar refiriéndome a este mismo hecho.

En el editorial del diario "El Llanquihue" del domingo se dice que como un homenaje a estos hombres, como una necesidad ineludible, "se busque algún sistema que permita asegurar a las viudas y a sus hijos el mantenimiento".

Yo no quiero decir nada sobre cuál es la situación. Pero Su Excelencia el Presidente de la República, en declaraciones formuladas el lunes (ayer), manifestó también la necesidad de ir en ayuda efectiva de las viudas de estas personas.

Por eso, solicito que se envíe oficio al Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda para que busquen la fórmula adecuada, en cada caso, a fin de asegurar en mínima parte la subsistencia de estas seis familias, pues, como digo, más de alguna de ellas han quedado totalmente en la calle.

Solicito que se envíen estos oficios.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría tanto al Presidente de la República como al señor Ministro de Hacienda.

El señor GARAY.—Además, el Club

Aéreo de Castro ha perdido una máquina costosísima, que apenas tiene tres o cuatro meses.

El señor LAEMMERMANN.— Costó E° 400.000.

El señor GARAY.—A eso voy, señor Diputado.

Durante la búsqueda, que duró siete días, se han gastado cantidades inmensas de dinero, aparte de lo que cuesta el avión que aún no ha sido pagado.

Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda, en mi nombre, para que el Gobierno haga una indicación al proyecto de ley de presupuesto, destinando, justamente, como me dice el colega señor Laemmermann, la suma de 400 mil escudos, con el fin de ayudar al Club Aéreo de Castro, para que pueda volver a la normalidad después de este duro golpe que ha recibido.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio pedido por Su Señoría, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, en los términos solicitados.

El señor GARAY.—Muchas gracias.

10.—PROBLEMAS DE LA PRODUCCION DE PAPAN EN LA PROVINCIA DE CHILOE.—OFICIO.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GARAY.— Voy a continuar con otras materias.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GARAY.—Señora Presidenta, parece que, sin querer, fuéramos desarrollando algunas ecuaciones. Esta desgracia a la que me he referido, me hace recordar el poco desarrollo de mi provincia.

En días pasados se dio gran revuelo al viaje que hizo el señor Ministro de Economía a la provincia de Chiloé, con el objeto de determinar las reservas de papas

que allí existirían y traerlas al norte, ya que, por la sequía, este tubérculo casi ha desaparecido. Quiero dejar constancia, sin embargo, de algunos conceptos que formulo en una carta que he escrito al señor Ministro de Economía. Lamento que no haya número suficiente en la Sala para pedir que se inserte. Quiero informar a la Cámara —porque “siempre es bueno recordar”— que la provincia de Chiloé, desde hace muchos años, centenas de años, se ha caracterizado por la calidad de la papa que en ella se produce. Pues bien, cuando en otras partes de Chile este tubérculo no se producía, mi provincia no sólo cubría las necesidades de Arica hasta Magallanes, sino que, todavía le quedaba un remanente para exportar. Esa fue una cosa que conocimos cuando éramos muchacho: siempre se exportó papas, especialmente a Argentina, Uruguay y aun a Brasil. Pero, ahora ¿qué ha pasado? ¿Qué ha sucedido? Una cosa muy curiosa. El señor Ministro de Economía, mi distinguido amigo Enrique Krauss, efectivamente, llegó hasta allá, pero sólo encontró una partida pequeña de papas. ¿A qué se debe esto? A una cosa muy simple. Desde hace 15 años, los campesinos chilotes no siembran papas; y no lo hacen porque cuando producen bastante no encuentran mercado y su papa se pudre por cientos y cientos de miles de sacos todos los años. Pero, además de esto, urgidos por la necesidad de cumplir sus compromisos económicos y pagar sus abonos y otros insumos, ellos tienen que entregarse en manos del intermediario. Es lo mismo que pasa en la Vega de Santiago, donde un grupo de inescrupulosos intermediarios mantienen, en forma tremendamente artificiosa, el alza de los artículos de primera necesidad, en especial el de la fruta y de la verdura.

Los chilotes, que son pobres, caen en manos de intermediarios, quienes no les pagan ni siquiera una parte de lo necesario para producir este tubérculo. Les es-

tán pagando 5 ó 6 escudos por quintal. ¡Ese es el precio! Yo les pregunto a los que conocen este problema: ¿se puede pagar 5 ó 6 escudos por 80 kilos de papas? ¡Es de toda imposibilidad! Pero el intermediario —y aquí está lo grave— siempre encuentra mercado y está obteniendo 30 ó 40 escudos por saco.

La diferencia queda en manos del que no trabaja, y el productor, como parece que fuera el sino de Chile, no encuentra precio remunerativo. Esto nos revuelve en nuestra impotencia de servir a quienes representamos. Poco a poco, la papa fue desapareciendo del cultivo de Chiloé, con la agravante de que era el único producto agrícola que producía mi tierra.

Por eso, no es raro que el señor Ministro no haya encontrado papas, como se lo digo en la carta. Ahora que aquí, en el norte, debido a la sequía no haya este tubérculo, se han acordado de que también hay un pedazo de Chile más allá del sur del Canal de Chacao.

Quiero dejar constancia, esta tarde, de que mi provincia es capaz de producir todo lo que Chile necesita para el consumo de papas, siempre que se cumplan con dos condiciones: precio y mercado, porque no quiero que se repita lo que ocurrió en Llanquihue, a principios de este año, y que puede leerse en los diarios del mes de marzo. Había 150 mil sacos de papas en Llanquihue que no se sabía dónde colocar, pese a que todas las autoridades trataban de hacerlo en el norte, en Santiago, para que no se pudrieran. Y puedo decir responsablemente que, en septiembre del año pasado, en la estación de Llanquihue, se pudrieron 70 mil sacos del mejor semillón chilote destinado a las siembras de la zona central de Chile, como ser Talca y otras provincias. ¡Setenta mil sacos! ¿Y quién paga todo eso, incluido el transporte, que es bastante caro? Por eso, no quiero que quede en el ambiente nacional, en la opinión pública consciente de Chile y en las esferas de Gobierno la impresión

de que mi provincia no es capaz de producir papas.

Tengo en mi mano el diario "El Llanquihue", de Puerto Montt, de anteayer, en el cual aparece la estadística de producción de papas en nuestro país en el año 1967. Voy a leerlo, porque deseo dejar constancia de las cifras.

En la provincia de Llanquihue, se sembraron 8.800 hectáreas, que produjeron 1.481.000 quintales métricos; en O'Higgins, se sembraron 4.900 hectáreas —casi la mitad— con una producción, en números redondos, de 700.000 quintales métricos; en Santiago, 5.100 hectáreas, con una producción, y nótese que la anterior es mayor, de sólo 658.900 quintales métricos; en Chiloé, 8.300 hectáreas, con una producción de 618.400 quintales métricos; en Osorno, 5.000 hectáreas, con 462.000 quintales métricos; en Talca, 2.900 hectáreas, con una producción de 445.400 quintales métricos; y en Cautín, 9.800 hectáreas, con 403.800 quintales métricos.

Quiero llamar la atención sobre la alta producción de la zona de Chiloé y Llanquihue, muy superior a la de Cautín, Santiago, Talca y otras provincias.

Yo le digo al señor Ministro que si él nos lo ordena, podemos sembrar toda la papa que quiera y de la calidad que el país necesite, siempre que nos asegure precio y mercado. No queremos caer nuevamente en manos de los intermediarios, porque ya sabemos que se llevan la gran troncha, y al productor lo dejan al borde de la ruina, con la agravante de que aumentan los precios al consumidor.

Por eso, deseo que estas observaciones sean transcritas, en mi nombre, a mi distinguido amigo, el Ministro de Economía, señor Enrique Krauss.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental). — Las observaciones de Su Señoría se transcribirán al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor AGUILERA. — ¿Me concede una interrupción, colega?

El señor GARAY.—Con todo gusto, se la concedo.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Con la venia del señor Garay, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señora Presidenta, comparto todas las opiniones expresadas por el colega Garay sobre el problema de las papas, pues sus planteamientos coinciden con una intervención que tuvo el compañero Francisco Sepúlveda, hace tiempo.

Por este motivo, quiero que se agregue mi nombre en el oficio que él ha solicitado.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—También se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

11.—APERTURA DEL AEROPUERTO DE BALMACEDA (AISEN) AL TRAFICO AEREO.— OFICIO

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental). — Puede continuar el Diputado señor Garay.

El señor GARAY. — Muchas gracias, señora Presidenta.

Por último, quiero referirme a una situación que tampoco se compadece con la realidad de la provincia de Aisén. Para llegar a esta provincia, hay que tener alma de "pionero", por las dificultades propias de la naturaleza, tales como los vientos de 120 y 140 kilómetros por hora que, en pleno verano, soplan en esas latitudes. No es cosa de ir así no más; el mar está siempre embravecido; los barcos son pequeños y van atestados de carga o pasajeros, y los aviones corren riesgos. Hace unos meses, rendimos homenaje, en esta

Cámara, a las personas que perecieron en el accidente del avión LADECO.

Por eso, fuimos conmovidos por la noticia de que el nuevo aeropuerto de Balmaceda, espléndida pista construida por nuestro Gobierno y cuya habilitación hacía muchos años que se estaba pidiendo, fue cerrado al tráfico aéreo de la Línea Aérea Nacional. Allí hay una pista de no menos de 900 a 1.000 metros, construida con el mejor pavimento de cancha aérea que se conoce en Chile. So pretexto de que debían continuar los trabajos para dejarla con 2.900 metros, porque es un aeropuerto internacional tipo B, en el cual puede descender cualquier avión moderno, fue cerrado el aeródromo de Balmaceda, lo que significa asfixiar a la provincia de Aisén.

Quiero solicitar que este aeropuerto se mantenga abierto, porque no hay ningún inconveniente para continuar utilizándolo. Quienes vamos allá, constantemente, sabemos que la ampliación de la pista de aterrizaje de Balmaceda no es impedimento para que los aviones sigan bajando, pues éstos no necesitan más que los metros que, actualmente, tiene la pista.

Pero hay algo a lo cual quiero referirme en forma especial. Hace unas tres semanas volamos a Balmaceda, en compañía del ex Embajador de Chile en los Estados Unidos, señor Radomiro Tomic. En ese momento, estaba sobrevolando la pista una avión civil de Coihaique. Nos llamó la atención, porque dio varias vueltas. De pronto, después de unos 20 minutos, enfiló hacia el norte, regresando a Coihaique ¿Qué había sucedido? Cuando llegamos a la Gobernación de Coihaique, tuvimos allí la explicación de un hecho sobre el cual en el aeropuerto nada se nos dijo.

Se trataba de don Ernesto Hein, piloto que se ha distinguido en labores aeronáuticas y cuyo nombre ha sonado más de una vez en este recinto. En su avión viajaban uno de nuestros candidatos a Diputado por la zona, Eulogio Silva, y el

Presidente provincial de mi partido, don Luis Sandoval, quienes pensaban llevarnos a Chile Chico. El avión no pudo aterrizar, porque no fue autorizado por la Comandancia de la FACH; se le dijo que aterrizará en la pista antigua, paralela a la pavimentada, en circunstancias que nadie ignora, y especialmente los jefes de la Fuerza Aérea, que no se puede bajar con este tipo de avión en una pista con piedras, porque se le rompe la hélice y se puede destruir la máquina.

No había ningún inconveniente en que descendiera. Hacía más de treinta minutos que estaba dando vueltas, ante de que, llegáramos en el avión de la LAN, pero no fue autorizado. Lo curioso es que unos diez días antes, un avión de la FACH había tenido inconvenientes, al regresar de un viaje al otro lado del Lago General Carrera, que visitó el jefe de la FACH; y el piloto Hein, que fue a buscarlo entonces, sí, pudo aterrizar; el mismo avión lo hizo en la pista de cemento, en la cual se le impidió bajar, porque nosotros estábamos esperando. Esto no puede ser. No quiero hacer una crítica malsana; pero no debe haber discriminación, sobre todo cuando estaba esperando un parlamentario en ejercicio legal de su mandato popular, para el cual no se tuvo consideración. No es que yo reclame; no es mi pensamiento ni mi deseo. Pero tengo la obligación de llamar la atención sobre este hecho: si diez días antes el mismo avión pudo aterrizar en la pista cementada, ¿por qué diez días después no podía hacerlo? No había ningún inconveniente, porque pasaron 30 minutos antes de que aterrizará el avión de la LAN.

Por eso, quiero que se oficie a la Dirección de Aeronáutica y a la Junta de Aeronáutica Civil para que se autorice aterrizar, en esta pista, no solamente a los aviones de transporte de la Línea Aérea Nacional, sino que también a los aviones de los clubes locales y a los de las pequeñas empresas comerciales, que jue-

gan un gran papel en esta zona, y de los cuales no podríamos prescindir; por el contrario, sólo tenemos, para ellas, palabras de alabanza, porque han sido capaces de crear un sistema como es el de estos verdaderos "taxis" que usamos en esta zona, tan dejada de la mano del Gobierno y tan golpeada por las fuerzas de la naturaleza.

Nada más.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

12.—COMISION DESTINADA A ESTUDIAR LA LEGISLACION RELATIVA A LOS DERECHOS DE LA MUJER

El señor GARAY.—El resto del tiempo lo ocupará la colega Wilna Saavedra.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Tiene la palabra la señorita Wilna Saavedra.

La señorita SAAVEDRA. — Señora Presidenta, el día 14 del presente, se constituyó la comisión designada por decreto N° 1.302, de fecha 16 de julio del año en curso, para estudiar la situación legal de la mujer en Chile y proponer al Presidente de la República las modificaciones que sean procedentes, a fin de eliminar cualquier disposición, contenida en nuestra legislación, que signifique discriminación en contra de ella.

Forman parte de esta Comisión el Ministro de la Corte de Apelaciones señor Abraham Meersohn y la Juez de Menores señora Eliana Loyola, en representación del Poder Judicial; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señor Eugenio Velasco, en representación de la Universidad de Chile; el profesor de Derecho Civil y ex Ministro de Justicia, don Pedro Jesús Rodríguez, en representación de la Universidad Católica; la Juez de Menores señora María Aguiló, como abogada especializada y la abogada del

Ministerio de Justicia, señorita Gloria Baeza.

Esta Comisión deberá emitir su informe en el plazo de cuatro meses, y se reunirá semanalmente, según ya lo acordó. Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión podrá solicitar de los organismos públicos todos los antecedentes e informes que crea conveniente para su mejor desempeño.

La fundamentación del decreto N° 1.302 hace presente que la legislación relativa a los derechos civiles de la mujer data del pasado siglo, salvo modificaciones parciales introducidas al Código Civil y, por esta razón, es necesario actualizar esta legislación para adecuarla a la realidad de nuestra época.

El decreto que crea esta Comisión lo firman Su Excelencia el Presidente de la República, señor Eduardo Frei, y el ex Ministro de Justicia, señor William Thayer Arteaga, a quien correspondió concretar esta iniciativa.

Este decreto y el trabajo de la Comisión significarán un acontecimiento trascendental en la historia de los Derechos Civiles de la mujer chilena. Por tal motivo, en esta tarde, me permito destacar el interés del Ejecutivo por esta iniciativa, expresado especialmente por el ex Ministro de Justicia don William Thayer, al decidir constituir la Comisión, y por el actual Ministro don Jaime Castillo, a quien ha correspondido organizarla. No podemos dejar de destacar también a cada uno de los miembros de la Comisión, cuyo superior estudio y erudito trabajo hará posible reestructurar, conforme a la exigencia y compulsión de nuestra realidad, una legislación caduca y anacrónica, que se ajusta a cánones, padrones y costumbres imperantes en una época que ha sido postergada, dando paso vertiginoso a una nueva civilización.

Permítame la Corporación hacer una pequeña reseña sobre la gestión de este

decreto, proceso en el cual me cupo participación directa y que es una de las gestiones de mi función parlamentaria que siento como una de las más importantes.

Pero antes, y en la necesidad de hacer un justo reconocimiento en esta intervención a la permanente inquietud que ha tenido el Partido Demócrata Cristiano frente a las situaciones que implican desconocimiento de los derechos inalienables a toda persona humana, debo recordar que en el Congreso de Profesionales Demócratacristianos, celebrado el año 1962, fue materia de primordial estudio el régimen jurídico existente en el país y, por ende, se consideró el estatuto de la mujer casada.

En efecto, entre las conclusiones de ese Congreso, se acordó substituir "el principio individualista que inspira la mayor parte de nuestros Códigos y leyes, por el principio social del predominio del interés colectivo sobre los intereses particulares, sin otro límite que el respeto a los derechos naturales de la persona humana." Eliminar, en consecuencia, todas aquellas disposiciones legales que significan discriminación en razón de sexo, religión, raza, origen social, credo político, situación económica o cualquier otra condición.

Persiguiendo estos objetivos, hemos planteado la necesidad de enfrentar, como labor inmediata, la modificación del Código Civil, en cuanto rige el estatuto de los derechos civiles que dicen relación con la mujer casada, como lo son las instituciones de la potestad marital, la patria potestad, la sociedad conyugal, la ley de matrimonio civil y otras que contempla nuestro Código, además de establecer, en cuanto a la filiación, la no discriminación entre hijos ilegítimos y naturales.

Estamos conscientes, sí, de la magnitud de esta reforma, la que no es posible sintetizar en un solo proyecto de ley, ya que para que sea integral y concordante, es necesario reestructurar gran parte de nuestro Código Civil.

Debemos recordar que el Código Civil fue dictado en 1855, es decir, hace ciento trece años, cuando la distancia entre Santiago y Valparaíso era cubierta en tres días de viaje y cuando el papel de la mujer se circunscribía a la crianza de los hijos y a las labores del hogar, compartiendo estas tareas con sus deberes religiosos, obras de beneficencia y activa vida social. La enseñanza escolar estaba relegada a segundo término y, según estadísticas citadas por la señora Amanda Labarca en su estudio sobre la enseñanza en Chile, en 1854 había un total de 4.258 alumnos en la enseñanza pública, privada y religiosa, de los cuales 1.101 eran mujeres. Esta estadística no incluye el número de mujeres en los colegios religiosos, porque no existe el dato, pero si se considera esta ponderación, significaría que en ese año, las mujeres constituían sólo el tercio de la población escolar de Chile.

La Escuela Normal de Mujeres se abrió en 1853, y se confió su dirección a las religiosas del Sagrado Corazón. Esta Escuela enseñaba lectura, escritura, religión, historia sagrada, gramática castellana, aritmética, costura y bordado.

La ley orgánica de educación de 1860 estableció una escuela de niñas y otra de varones en todo departamento con más de 2 mil habitantes. Las nociones del programa eran doctrina cristiana, lectura, escritura y rudimentos de aritmética, dibujo lineal, geografía, compendio de la Historia de Chile y de la Constitución del Estado, pero para las mujeres se reemplazaban estas dos asignaturas por economía doméstica, costura, bordado y demás labores de aguja.

Dentro de este marco, el Código Civil de 1855 obedece a la costumbre y a la tradición de esa época, y establece la condición de incapacidad legal de la mujer casada y la coloca frente al marido y dentro de la familia, en el mismo estatus de su hijo menor de edad, con la incapacidad que ello significa.

Sólo en 1925, el decreto N° 328, dictado por la Junta de Gobierno, perfeccionado por la ley N° 5.521 de diciembre de 1934, modifica parcialmente el Código Civil y establece el régimen de capitulaciones matrimoniales, que permite que la mujer que haya contraído matrimonio con separación de bienes adquiera su capacidad legal. Conjuntamente, se incorporan al Código otras modificaciones respecto de la patria potestad, la emancipación, la tutela y curaduría.

Sin embargo, se mantiene hasta nuestros días la incapacidad legal de la mujer casada, no separada de bienes, que estableció el Código Civil en 1855.

Como una nueva muestra de la añejez del Código, puede citarse su artículo 192 en actual vigencia, que dice que el marido, en caso de divorcio temporal o perpetuo, al ser notificado por su mujer de estado de gravidez, podrá enviarle a "una compañera de buena razón que le sirva de guarda y además una matrona que inspeccione el parto" y "la mujer que se crea preñada estará obligada a recibirlas, salvo que el Juez, encontrando fundadas las objeciones de la mujer contra las personas que el marido haya enviado, elija otras para dicha guarda o inspección".

Interpretando la aspiración de todas las mujeres del país por adecuar la legislación a la realidad de la hora presente, en la que la mujer está incorporada vital e integralmente al proceso de cambios que vive el país, en mayo del presente año, dirigí una comunicación al señor Ministro de Justicia don William Thayer, solicitándole concretamente la creación de una comisión de juristas, para que "estudie la condición legal de la mujer casada en nuestra legislación y proponga un proyecto general destinado a concederle la plenitud de los derechos civiles de que goza la mujer soltera".

En esta comunicación, hice presente al señor Ministro que era necesario llevar a

la práctica el cumplimiento de la Declaración sobre Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el año 1967, en cuya elaboración correspondió a Chile un trabajo destacado, a través de la señora Mimí Marinovic, delegada ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Fundamenté, asimismo, esta petición en la convicción de que un Gobierno revolucionario, como el de la Democracia Cristiana, dispuesto a transformar todas las estructuras nacionales para obtener un desarrollo económico-social de avanzada, debe abocarse a la revisión de aquellas disposiciones anacrónicas mantenidas en códigos y leyes y adecuarlas a la realidad nacional.

El Ministro Thayer dio una magnífica acogida a nuestra petición y procedió a dictar el decreto N° 1.302, que fue publicado en el Diario Oficial el día 14 de septiembre de este año y cuyo texto he comendado al iniciar esta intervención.

El temario que deberá desarrollar la Comisión ha sido claramente definido, en sus detalles, por el actual Ministro de Justicia, señor Jaime Castillo, y expresado en los siguientes doce puntos:

1) Obligatoriedad del domicilio de la mujer casada.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—¿Me permite, señorita Diputada?

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

La señorita SAAVEDRA. — Señora Presidenta, solicito que se me conceda algunos minutos a fin de dar término a mi intervención, con cargo al tiempo de la segunda vuelta de esta Hora de Incidentes.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Lamentablemente no se puede acceder a su petición, porque no hay quórum.

La señorita SAAVEDRA. — Pido, entonces, que se inserte el resto de mi intervención.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental). — No hay número para tomar acuerdos; Su Señoría podrá continuar en el segundo turno del Comité Demócrata Cristiano.

13.—SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL CARBON.—OFICIOS

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LAEMMERMANN.— Pido la palabra.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAEMMERMANN.— Señora Presidenta, en relación con los problemas que ha creado la sequía y sus proyecciones en el campo industrial y de la producción, la opinión pública debe saber lo siguiente:

1.—Hace varios años, con el aval de la CORFO, es decir, del Estado chileno, se contrajeron compromisos económicos en extranjero por 22 millones de dólares. Esta elevada cantidad de dinero extranjero estaba destinada a modernizar los sistemas de producción de las minas de carbón de Lota y Schwager. Un paso de tal naturaleza se justificaba plenamente, porque permitiría colocar a una de las industrias extractivas básicas de Chile y fundamental para el desarrollo de cualquier nación, en pie competitivo y, además, ofrecer a los abnegados y esforzados obreros de esos yacimientos condiciones de seguridad e higiene industrial por las que habían luchado incesantemente. Además, todos los estudios demostraban que al finalizar el decenio de 1970 el consumo chileno de ese combustible fluctuaría entre 5 y 8 millones de toneladas.

2.— He denunciado reiteradamente el

abandono en que este Gobierno ha dejado a la industria del carbón, especialmente en la provincia de Arauco, a la que honro en representar en la Cámara de Diputados.

3.—La indolencia punible con que actúan las autoridades respecto del carbón chileno ha colocado al país en la impostergable necesidad de importar fuertes partidas de este producto. Así, la Compañía de Acero del Pacífico debe recurrir a la adquisición de carbón extranjero y este año, por datos fehacientes que tengo, las importaciones de carbón de esa empresa se elevarán a 300 mil toneladas, cifra totalmente abultada, con la que se pretende ocultar al país las compras de ese combustible para otros fines diferentes del siderúrgico, es decir, para destinarlo a la producción de energía eléctrica.

4.—El criterio irresponsable con que se encaran los problemas de la producción del carbón se refleja también en la increíble resolución del Gobierno, expresada en el decreto 904 del Ministerio del Interior, de fecha 20 de junio de 1967, que se tramitó casi en la clandestinidad, autorizando a la Compañía de Gas de Valparaíso para levantar tres unidades de fabricación de gas de coque carburado, en su planta de Barón, para reemplazarlas con nuevas plantas de conversión de hidrocarburos, léase petróleo.

5.—La resolución mencionada es atentatoria contra los intereses permanentes de la nación porque privó a la industria productora de carbón de un mercado de consumo permanente, que se tradujo en una lógica disminución de la producción. Esto cuando los técnicos del Ministerio del Interior, por paradoja en esa Secretaría de Estado también se manejan asuntos de minas de carbón, resolvieron junto con la complicidad de la CORFO, ir al cierre gradual, inhumano, contrario a los intereses militares, industriales y políticos del país, de todas las minas de Arauco.

6.—Ahora el país, presencia, entre com-

pungido e irritado, cómo las autoridades ordenan también la importación de 200 mil toneladas de carbón para atender el funcionamiento de plantas termoeléctricas, es decir, importamos carbón, que lo poseemos en gran cantidad. Esta actitud sería tan repudiable como si mañana supiéramos que se ha estado importando salitre artificial para reemplazar nuestro caliche.

7.—La solución de todo este vergonzoso problema que significa también un duro golpe a las provincias de Concepción y Arauco está en que el Gobierno habilite los medios para que los minerales de Plegarias, Pilpilco, Colico y Victoria de Lebu, entren en plena producción y que la Compañía Carbonífera de Lota-Schwager contrate un mayor número de trabajadores a fin de incrementar la producción en unas 500 mil toneladas, y esto siempre que la sequía termine el próximo año. Así, el Gobierno podría lograr disminuir, siquiera en mínima cuota, la alta cantidad de cesantes que hay en el país, la que van en continuo aumento y que es dramática en esa región, y también que se asegure al consumidor chileno el uso de carbón chileno.

El señor Ministro de Minería y el señor Ministro de Economía, además del señor Ministro del Interior, deben dar una explicación clara sobre este problema, cuyos detalles no sólo desalientan a la ciudadanía, sino que irritan profundamente el sentimiento patriótico de todos los chilenos.

Solicito, señora Presidenta, que se envíen oficios en este sentido a los señores Ministros ya indicados.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría...

El señor ZEPEDA COLL.—Y en el de nuestro Comité.

La señora AGUILERA, doña María

Inés (Presidenta accidental).—... y del Comité Independiente.

14.—ACCIDENTE OCURRIDO A AVION DEL CLUB AEREO DE CASTRO.—OFICIO

la señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental). — Puede continuar Su Señoría.

El señor LAEMMERMANN.— Señora Presidenta, acabo de escuchar al señor Diputado doctor Félix Garay formular una grave denuncia en relación al accidente del avión que cayó cerca del río Pueblo en Llanquihue, en el cual perdieron la vida seis personas, todas ellas conocidas en la zona, como el señor Víctor Schencke, quien nos atendió en forma muy gentil cuando la Comisión de Agricultura de la Cámara visitó Chiloé.

La denuncia que formuló el señor Diputado, en el sentido de que el avión no se encontraba en condiciones apropiadas para el vuelo, me ha impresionado y estimo que debe hacerse una investigación sobre el particular.

A mi juicio, algunos clubes aéreos no están en condiciones de autorizar ciertos vuelos, porque sus pilotos son aficionados. No es el caso de los que conducían este avión, porque según el doctor Félix Garay tenían 4 a 6 mil horas de vuelo, pero tengo entendido que otros clubes aéreos permiten efectuar vuelos, pagados generalmente, a pilotos aficionados que no tienen preparación ni estudio o las horas de vuelo suficientes para realizarlos.

Por esta, razón pido que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa, a fin de que la Dirección de Aeronáutica informe si los clubes aéreos están autorizados para prestar estos servicios, para hacer de taxis aéreos, si los pilotos están sujetos a un control. Entiendo que en Chiloé, existe un control severo sobre los pilotos, pero me parece que en otras partes no lo hay, y que muchos de

ellos, por completar horas de vuelo, hacen viajes a otros lugares para transportar pasajeros, cobrando honorarios por ello. Esto me parece muy peligroso y estimo que la Dirección de Aeronáutica debe informarnos si es efectivo o no.

Nada más.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Radical.

El señor LAEMMERMANN. — Nada más.

15.—ALZA DE LAS TARIFAS DE LOS BUSES INTERCOMUNALES DE VALPARAISO Y DE VALPARAISO A SANTIAGO.—OFICIO

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GUASTAVINO.—Pido la palabra.

La señora AGUILERA (Presidenta accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUASTAVINO.—Señora Presidenta, quiero manifestar en esta Cámara la honda preocupación que existe en Valparaíso y de la que yo me hago cargo en relación al alza que el sábado pasado se decretó para las tarifas de pasajes en los vehículos de la locomoción intercomunal dentro de la provincia de Valparaíso, como igualmente a los precios de los boletos de los microbuses entre Valparaíso y Santiago. Pero lo cierto es que estamos ante un hecho que aparecería como insólito por la magnitud y por la dimensión de las alzas. Debo decirle a la Cámara que el porcentaje promedio de estas alzas alcanza al ochenta y al ciento por ciento.

Permítaseme, por ejemplo, que describa algunas de estas alzas producidas. El pasaje en las llamadas "liebres" entre Valparaíso y Villa Alemana que costaba 750 pesos, ha subido a 1.500 desde el sábado. Esto representa, prácticamente, el ciento por ciento de alza. El pasaje, en el

mismo medio de locomoción, desde Valparaíso a Limache que valía desde el viernes mil pesos, subió a dos mil pesos. El pasaje de Valparaíso a Quillota que costaba 1.700 pesos ha sido alzado a 3.000 pesos. Al pasaje de Valparaíso a La Catedral que estaba en 2.600 pesos le han puesto un precio de 4.000 pesos. El de Valparaíso a Quintero, que costaba 1.500 pesos, ha subido a 2.500 pesos, y el de Valparaíso a Ventanas, que tenía un valor de 1.700 pesos ha quedado con el alza en 3.000 pesos.

Se conocen las características de las comunas aledañas a las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar; constituyen un gran dormitorio donde retorna la gente, después de un día de trabajo o de estudios, a descansar. Es intensísimo el movimiento de pasajeros que hay tanto en taxis como en este tipo de movilización a que me he referido.

En consecuencia, el impacto de estas alzas decretadas es extraordinariamente agudo, y por eso se ha producido un gran movimiento de protesta en Valparaíso. Los señores Diputados lo comprenden fácilmente con sólo haber escuchado los guarismos que he citado.

Quiero decir, además, que el pasaje en microbuses desde Valparaíso a Santiago que valía 6.200 pesos, ha sido alzado a 9.000 pesos.

Estamos en presencia de un verdadero escándalo en materia de alzas, justo en los minutos en que el país debate el monto de los porcentajes que tendrán los reajustes de sueldos y salarios de los trabajadores; justamente cuando, además, se comenta, y no sin razón, sino que, por el contrario, con bastante fundamentación, que el retiro de las papas de la circulación, por ejemplo, o la veda persistente de la carne, que ahora nuevamente comienza, significa una base irreal del índice del alza del costo de la vida.

De este modo, creo que no me corresponde sino representar la indignación y la molestia de miles de hogares de la pro-

vincia de Valparaíso, frente a este golpe bajo que se le da con esta alza inusitada, con este porcentaje absurdo de las nuevas tarifas fijadas por la Subsecretaría de Transportes, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Tengo mis temores y lo advierto a la Cámara, en el sentido de que detrás de estas alzas en los servicios de locomoción particular, frente a lo cual, incluso, hay un poco de estupefacción en algunos empresarios modestos, por la generosidad con que se han decretado, se encuentra la preparación, la pavimentación del camino para el alza en los pasajes de Ferrocarriles, nuevamente; en especial para la provincia de Valparaíso, que tiene un tránsito ferroviario intenso entre una comuna y otra.

En consecuencia, creo que lo que corresponde es solicitar que se deroguen estas alzas. Es lo que quiero que, en mi nombre, se solicite al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; además, que informe a la Cámara sobre las razones que ha tenido para promover un alza de este carácter, con el objeto de que, si se deben reajustar en alguna medida estos valores, ello sea sobre la base de un estudio público y conocido, que naturalmente esté a tono con lo que corresponde hacer en justicia, por una parte, y con lo que significa el actual ingreso de los sueldos y salarios de los trabajadores, que son los que ocupan estos medios de locomoción; toda vez que la gente que tiene recursos económicos cuenta con sus medios propios de locomoción.

Señora Presidenta, tengo entendido que deberá recabar el asentimiento de la Cámara para enviar este oficio...

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Se transcribirán sus observaciones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor GUASTAVINO.—Muchísimas gracias.

16.—REPARTO DE MAQUINAS DE COSER A LOS CENTROS DE MADRES DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.—OFICIO

La señora AGUILERA, dona María Inés (Presidenta accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GUASTAVINO.—Señora Presidenta, también quiero plantear a la Cámara de Diputados la inquietud que se ha creado en una serie de centros de madres de la provincia de Valparaíso.

En el último tiempo, en particular en época de campañas electorales, estamos acostumbrados a que los centros de madres sean instrumentalizados en beneficio de candidaturas de determinados partidos políticos. En forma personal, he tenido oportunidad de hacerlo ver en la provincia de Valparaíso. También lo denuncié al propio Intendente de Colchagua, cuando me correspondió trabajar allá en la campaña de la doctora María Elena Carrera, y en la provincia de Cautín. Es particularmente conocido el hecho de que el actual Gobierno utiliza diversos medios para llegar hasta los centros de madres e instrumentalizarlos en favor, como ya dije, de su propia política.

El señor ESCORZA.—¡Es una insolencia!

El señor GUASTAVINO.— El señor Escorza, Diputado del Partido Demócrata Cristiano, tiene todo el derecho a reclamar, pero yo tengo aquí...

El señor ESCORZA.—Lo hago en defensa de las mujeres del pueblo, porque a ellas no se les puede suponer esa intención.

El señor GUASTAVINO.—Señora Presidenta, pido que haga respetar mi derecho.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Señor Escorza, ruego a Su Señoría guardar silencio y no interrumpir al orador.

El señor GUASTAVINO.— Si el señor

Diputado no ha sido convencido con la tajante realidad a este respecto,...

El señor ESCORZA.—Los centros de madres...

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Señor Escorza, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor GUASTAVINO.—...sin embargo, reconocerá que en Valparaíso se anunció la llegada de dos mil máquinas de coser para que sean repartidas en los centros de madres.

El señor ESCORZA.—Eso está malo; eso no está bien.

El señor GUASTAVINO.—El domingo pasado, se entregaron 154 máquinas de coser a los centros de madres de Lima-che. La acusación concreta consiste en que estos implementos son entregados, realmente, a modo de cohecho, que las madres no quieren ni desean. Con ellos. . .

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—¿Me permite, señor Diputado? La señorita Wilna Saavedra le solicita una interrupción.

El señor GUASTAVINO.—Si es con cargo a su tiempo, con muchísimo gusto se la concedo.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Con la venia del señor Guastavino, puede hacer uso de una interrupción la señorita Saavedra.

La señorita SAAVEDRA.—Señora Presidenta, respecto de lo manifestado por el señor Guastavino, quiero que tenga muy en claro que los Centros de Madres no pertenecen a nadie en particular sino que son de la comunidad. Se organizan en forma natural cuando las personas deciden constituirlos.

Dentro de los centros de madres cada socia es dueña de pensar como quiera y de decidir lo que quiera. En ese sentido tengo profundo respeto por ellas, por lo menos yo que he trabajado bastante en los centros comunitarios.

Nadie puede desconocer el esfuerzo que

se ha hecho para que la comunidad se organice en forma natural, porque entendemos que el pueblo tiene que ejercer el poder desde la base. No vamos a estar destruyendo todo ese esfuerzo a través de una campaña electoral. Sería ir en contra de nuestros principios, sustentados en la Ley de Juntas de Vecinos.

En cuanto al problema de las máquinas de coser, en realidad es algo que se ha repetido en todas las campañas que hemos tenido que enfrentar.

Las máquinas de coser se venden a las socias de los centros de madres a través del Banco del Estado. Cada una de ellas paga una cuota mensual porque la política de nuestro Gobierno no es que las cosas se regalen sino que cuesten un esfuerzo. El pueblo así lo ha comprendido y ha adquirido un sentido de dignidad a través de lo que está haciendo.

Estimo que no es correcto decir que las máquinas se reparten. Se venden y cada socia es dueña de postular a la adquisición de una, de acuerdo con el esfuerzo económico que pueda hacer, cualquiera que sea la idea política que tengan. Creo que estamos dando testimonio de que las personas que atendemos pueden pensar como quieran, y las respetamos. Nuestras ideas son pluralistas y no exigimos al pueblo que piense como nosotros.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Puede continuar el señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.—Señora Presidenta, la señorita Wilna Saavedra sabe perfectamente que cada vez que yo intervengo acerca de un problema es sobre la base de una seria fundamentación al respecto.

Entiendo que, teóricamente, lo que ella plantea, si así fuera en la realidad, sería bastante hermoso; pero resulta bucólico, lírico, musical cuando se contrasta efectivamente con lo que ocurre en la realidad concreta...

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—No es así.

El señor GUASTAVINO.—Por eso voy a pedir, cumpliendo mi deber constitucional, que el Banco del Estado nos aclare...

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—¡Magnífico! ¡Perfecto!

El señor GUASTAVINO.—...esta situación. A eso no se van a oponer los señores Diputados.

Quiero decir que estoy al tanto, que sé positivamente que estas máquinas de coser aparecen teóricamente vendidas a las adjudicatarias; pero, en el hecho, ésta es una nueva forma de atracción política, porque, a la primera dificultad económica de la deudora, no se pagan, y aparece, entonces, un mal negocio, una mala operación realizada, pero al fin de cuentas, ella es realizada con los dineros de todos los chilenos.

Yo que trato de ser concreto en cada una de mis aseveraciones, estimo que ésta es una nueva forma de cohecho, que nunca quiso nuestro pueblo, ni cuando se hizo antes en forma mucho más mercantilista, ni como se hace ahora con el subterfugio de entregar máquinas de coser.

Quiero que se oficie al Banco del Estado para que nos diga cuánto dinero se ha invertido en la adquisición de máquinas de coser para los Centros de Madres, cuántas operaciones se han realizado al respecto y cuánto dinero ha recaudado el Banco del Estado por estas compras realizadas. Para tranquilidad de nuestros colegas, quiero decir que sólo pretendo que esta situación se aclare, ya que no sabemos exactamente lo que ocurre con estas máquinas de coser.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor Valenzuela, don Ricardo, le solicita una interrupción.

El señor LAEMMERMANN.—Y en mi nombre, señora Presidenta.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Que se envíe el oficio en mi nombre, señora Presidenta.

La señora AGUILERA, doña María

Inés (Presidenta accidental).—En nombre del Comité Democratacristiano.

El señor GUASTAVINO.—En nombre de la Cámara.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—No hay número en la Sala.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Que se mande el oficio en nombre de los Diputados presentes.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviará en nombre de los Diputados presentes.

Puede continuar el señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.—¿Cuántos minutos quedan?

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Restan cuatro minutos al Comité de Su Señoría en el primer turno.

El señor GUASTAVINO.—No haré uso de ellos.

17.—COMISION DESTINADA A ESTUDIAR LA LEGISLACION RELATIVA A LOS DERECHOS DE LA MUJER

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional, quien ha cedido diez minutos al señor Aguilera.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—He concedido una interrupción a la señorita Saavedra.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Tiene la palabra la señorita Saavedra.

La señorita SAAVEDRA.—Muchas gracias, colega; voy a terminar mi intervención de denantes.

2.—Revisión de los plazos relativos a la muerte presunta, que dicen relación con la disolución del matrimonio;

3.—Eliminación del contrato de esponsales, por ser obsoleto;

4.—Revisión de las disposiciones concernientes al matrimonio contenidas en el

Código Civil y en la Ley de Matrimonio Civil;

5.—Revisión de las disposiciones que se refieren a la capacidad de la mujer casada no separada totalmente de bienes;

6.—Supresión de las disposiciones anacrónicas;

7.—Estudio del nuevo concepto de patria potestad, teniendo presente las recomendaciones del XIII Congreso Interamericano del Niño;

8.—Ejercicio de la patria potestad por ambos padres conjuntamente;

9.—Término de la discriminación entre hijos ilegítimos y naturales;

10.—Estudio de la posibilidad de incorporar a nuestra legislación la investigación de la paternidad;

11.—Simplificación de las normas relativas a las guardas; y

12.—Modificación de las disposiciones sobre sucesiones y donaciones, que discriminan en cuanto a la calidad de mujer casada.

Todo el análisis hecho precedentemente sobre la condición de la mujer casada, que afecta a la gran masa de la población femenina del país, en especial a la mujer de nuestro pueblo que, casi sin excepción, contrae matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, establece que es un régimen de estructura caduca; que es injusto para la dignidad de la mujer; que no es útil ni siquiera para la mujer que goza de grandes bienes de fortuna y que no se compadece con la formación cultural de la mujer chilena, su grado de madurez, su sentido de responsabilidad y, muy especialmente, con la vital función que desempeña dentro de la sociedad actual y dentro del grupo familiar.

Es necesario legislar para proteger a la gran masa de las mujeres de nuestro pueblo. Cuando una mujer se une en matrimonio por lazos efectivos, que pueden durar toda la vida, como terminarse al poco tiempo, no le interesa ni pregunta el régimen jurídico que va a imperar en su matrimonio. La pregunta sólo aparece

cuando sufre dificultades y es en ese instante cuando la legislación no le da una respuesta.

Debe legislarse para las grandes masas sociales y no para los grupos de excepción, consecuente con la idea de la incorporación del pueblo a la plenitud de sus derechos como persona humana.

Es imprescindible legislar para el hombre y la mujer que se unen por sentimientos, carentes de bienes materiales y con el único fin de constituir una familia. Mientras perdura el vínculo afectivo, los bienes materiales sirven al bien común; pero, cuando se destruye el matrimonio, nadie sabe a quien corresponde la olla, la plancha, la cocina, ni la vajilla. El hombre de nuestro pueblo, en general, es quien trabaja y adquiere los bienes, mientras la mujer soporta la pesada carga del embarazo, de la crianza de los hijos y de la ayuda y atención de su marido, encontrándose muchas veces incapacitada para incrementar el haber material.

Por esto no es posible eliminar el régimen de sociedad conyugal, sin reemplazarlo por otro que proteja los intereses de la mujer y la familia.

Es necesario llegar a la democratización y racionalización del régimen judicial en estas materias, estableciéndose Juzgados de Familia, ante los que pueda comparecerse personalmente, sin que signifique importantes desembolsos económicos y en los que se resuelva todo lo concerniente a la familia, sea ésta constituida en forma legal o natural.

Debemos agregar que esta revisión de la situación jurídica de la mujer es un movimiento de opinión que se está llevando a efecto en casi todos los países latinoamericanos, como consecuencia de los acuerdos y resoluciones de organismos internacionales instituidos para la protección de los Derechos de la Mujer, como son la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, y la Comisión Interamericana de Mujeres, de la Organización de los Estados Americanos,

ante la cual soy delegada de nuestro Gobierno desde el año 1965.

Recientemente, en Méjico, la Senadora María Lavalle, apoyada por dos Senadores, obtuvo la aprobación de su proyecto que estableció que la Comisión de Estudios Legislativos hará un examen completo de las leyes, con el objeto de eliminar cualquier precepto que contenga principios discriminatorios en contra de la mujer.

En estos días, en Ecuador, en virtud de un proyecto presentado por el Presidente del Congreso, señor Alfredo Illingworth, y el Diputado Vicente Leví Castillo, el Parlamento acordó hacer un análisis de las leyes para determinar los preceptos discriminatorios en contra de la mujer y proponer las eliminaciones necesarias para abolir esas limitaciones.

En El Salvador, la delegada de la Comisión Interamericana de Mujeres, señora Carmen Vilanova de Alfaro, está haciendo gestiones en este mismo sentido ante la Asamblea Legislativa de su país.

Honorable Cámara, el reconocimiento de la plenitud de los derechos civiles, económicos, políticos y sociales de la mujer es un imperativo histórico, con urgencia de hoy y de ahora, que el hombre no puede postergar sin vivir en contrasentido con nuestra civilización.

Hoy la historia nos muestra, con sabiduría, que también la mujer puede ser gobernante de un pueblo. Y sólo ayer nuestra nación rindió su tributo a quien dirige uno de los países más poblados de la tierra: a la Primer Ministro señora Indira Gandhi.

Es a esta realidad contemporánea que corresponde la dictación del decreto número 1.302, cuya trascendencia histórica para los derechos civiles de la mujer podrá compararse a la del decreto con fuerza de ley N° 328, del año 1925, a cuarenta y tres años de su promulgación.

Pero creo también que es éste un reconocimiento a la mujer chilena y el mejor homenaje que puede rendirse a don Mi-

guel Luis Amunátegui, al cumplirse 91 años de la dictación del decreto del 5 de febrero de 1877, que declaró que "las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales, con tal que se sometan, para ello, a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres", abriendo, así, las puertas de la Universidad a la mujer y permitiendo que fueran chilenas las dos primeras médicas de nuestra América.

Finalmente, permítame la Honorable Cámara expresar, con emoción, que el Partido Demócrata Cristiano, al recoger esta inquietud de la mujer chilena por el reconocimiento de sus derechos, ha interpretado también el mensaje que le legara la Falange Nacional, que en 1938, el año de su fundación, enunció, como uno de los puntos fundamentales de su programa, que "proclamamos la excelsitud de la misión de la mujer en la familia y en la sociedad". Rechazamos las doctrinas que colocan a la mujer en situación de inferioridad. Rechazamos también todo aquello que la aparte de su misión natural. La legislación le debe protección en todos los órdenes de la vida. El Estado debe reconocer los derechos de la mujer.

Muchas gracias, señor Aguilera.

18.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—OFICIOS

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Señora Presidenta, antes de iniciar mi intervención, agradezco al señor Koenig la oportunidad que me ha dado para plantear problemas de orden zonal.

En primer lugar, el Servicio Nacional de Salud se está viendo abocado a un problema extremadamente serio y ya en una oportunidad solicité, por intermedio de la Cámara de Diputados, que se hicieran gestiones ante el Ministerio correspondiente para que estos servicios paguen

las deudas contraídas con el comercio por alimentación, combustible y medicamentos, especialmente en los rubros pan, carnes y verduras.

El comercio les está restringiendo el suministro de alimentos a los hospitales en varias partes del país, lo que está perjudicando notablemente a los enfermos hospitalizados. Incluso en dichos establecimientos se están negando a recibir nuevos pacientes.

El Servicio Nacional de Salud hace aportes reducidos, como en los casos de los hospitales de Illapel y Salamanca; y propiamente en el de este último, como consta de un oficio que obra en mi poder, por medio del cual la Ilustre Municipalidad denuncia que ese hospital sólo recibe aportes de E^o 3.000 mensuales, en circunstancias que su presupuesto es superior a los E^o 10.000. Y en este mismo nivel y proporción están los hospitales de Illapel, Ovalle y otros en el país.

Señora Presidenta, los afectados por esas anomalías son gente de escasos recursos, sin previsión, y los asegurados mismos, por lo cual, como usted comprenderá, repercute en ellos la no cancelación oportuna de las facturas que debe pagar el Servicio Nacional de Salud.

Como éste, a mi juicio, es un problema grave, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y al señor Director del Servicio Nacional de Salud para que tomen las medidas conducentes para pagar lo que deben y también incluir en el Presupuesto de la Nación, que se estudia para el próximo año, los ítem correspondientes, con el fin de cancelar los consumos de los hospitales.

En consecuencia, solicito que se envíen esos oficios.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el señor Diputado.

El señor AGUILERA.—Señora Presidenta, la provincia de Coquimbo ha sido

visitada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Director del Servicio Nacional de Salud, quienes han podido comprobar la falta de equipos radiológicos en los hospitales de Coquimbo, Viña e Illapel.

Las autoridades mencionadas han comprobado la falta de estos equipos en atención a que es una provincia minera, en la cual se contraen frecuentemente enfermedades profesionales y los enfermos tienen que viajar a Santiago, con subidos costos para los servicios mismos.

El señor Ministro de Salud Pública ofreció la dotación de estos indispensables equipos para los hospitales que he mencionado; y como hasta la fecha aún no ha habido contestación oficial, solicito que se oficie a ese Secretario de Estado para que informe a la Corporación si para el próximo año tiene considerados los equipos ya ofrecidos.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado al señor Ministro de Salud Pública.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señora Presidenta, hace más de un año, solicité, por intermedio de la Cámara de Diputados, que se solucionara un viejo problema existente en la comuna de La Serena, cual es la terminación del edificio del Cuerpo de Bomberos, incluyendo el de Coquimbo.

El Ministro del Interior de ese entonces, señor Bernardo Leighton, acogió la petición en atención a que dicho edificio estaba inconcluso más de 18 años, lo que me obliga a reconocer, primero, la abnegada eficiencia aportada por los señores Superintendentes de esas instituciones de La Serena y Coquimbo, señores Larragui-bel, Galleguillos, Grühner y Steel, respectivamente, y del señor Ministro que dispuso lo necesario, acogiendo lo solicitado por el que habla, a través de esta Corporación, según documentos que obran en mi poder y de la Cámara misma.

Señora Presidenta, hoy hago presente a la Cámara otro problema similar...

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Se han cumplido los 19 minutos cedidos por el Comité Democrático Nacional.

Su Señoría puede continuar en el tiempo que corresponde al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Decía que existe otro problema similar en la Avenida Aguirre, de La Serena, precisamente frente al edificio del Cuerpo de Bomberos, y que es de propiedad del Servicio de Seguro Social. Este edificio también está inconcluso desde hace aproximadamente 18 años, presentando un feo aspecto, desde el punto de vista urbanístico, lo cual, sumado a unos cierros mediocres, desarmonizan la estética del lugar. Esto me obliga a solicitar del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidente de las Cajas de Previsión, como al señor Ministro del Interior, que intervengan ante quien corresponda y se logre destinar lo necesario para terminar ese edificio, que incluso puede ampliarse y utilizarse esas oficinas para otras instituciones del Estado, con el fin de que tal inmueble produzca renta, cumpla las funciones para las cuales fue construido y no esté como un elefante blanco, sin prestar finalidad.

Solicito, en consecuencia, el oficio a los Ministros de Trabajo y Previsión Social, y del Interior, señora Presidenta.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría a los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social, y del Interior.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señora Presidenta, días atrás visité la localidad de San Isidro, del departamento de Elqui, y fui invitado por el Centro de Padres y Apoderados a conocer la Escuela N° 12,

la cual registra una matrícula de aproximadamente 260 alumnos y cuenta con 7° y 8° años. Esto significa que es una escuela de primera categoría, condición que no guarda relación con el local en que funciona dicha escuela, pues es insalubre; no reúne las condiciones pedagógicas; carece de servicios higiénicos y pertenece a una institución deportiva.

Señora Presidenta, el Centro de Padres, desde hace muchos años, ha estado clamando a las autoridades educacionales la construcción de un nuevo edificio para la escuela; y siempre ha habido excusas y promesas de parte de los organismos respectivos, en especial del Gobernador de Elqui, quien, a su vez, es Director de la Escuela N° 12, lo que lo obliga moralmente a exigir un nuevo edificio e informar sobre el estado calamitoso del local en que funciona la escuela donde él ha educado a cientos de alumnos en condiciones desmejoradas en los niveles educacionales.

Como el Centro de Padres ha comprado, con mucho sacrificio, un terreno de 8.200 metros cuadrados y lo ha puesto a disposición del Ministerio de Educación Pública, a fin de que se construya definitivamente un nuevo local, y ha ofrecido, además, la mano de obra para hacer los radieres e instalar las aulas necesarias, considero que a esta gente hay que premiarla. En consecuencia, por intermedio de la Cámara deseo que, por unanimidad, sea enviado un oficio al Ministro de Educación Pública, para que nos informe si tiene contemplada en sus planes la construcción de la Escuela N° 12, de San Isidro, para el próximo año, o, en caso contrario, se incluya la construcción de la escuela señalada por las razones que ya he expuesto.

Solicito, en consecuencia, el oficio.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

19.—MODIFICACION DE LA LEY N° 15.720, CON EL FIN DE AMPLIAR BENEFICIOS A ESCOLARES DE ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUIA.— OFICIOS

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Puede continuar el señor Aguilera con el uso de la palabra.

El señor AGUILERA.— Señora Presidenta, como es de conocimiento público, el país hace frente en estos momentos a una de las peores catástrofes de su historia, derivada de una prolongada sequía que ha afectado especialmente la producción agrícola, obligando al Gobierno a declarar una vasta zona como de calamidad pública, con el objeto de volcar en ella los auxilios que sean necesarios.

El descenso de la producción agropecuaria ha incidido especialmente en el rubro alimentación, repercutiendo en los sectores populares de nuestra población, y dentro de ellos en los menores de edad.

Ahora bien, la ley N° 15.720, que creó la Junta de Auxilio Escolar y Becas, dispuso que durante todo el año escolar, hasta el mes de diciembre, se proporcione diariamente a los alumnos desayuno y almuerzo. Esta disposición legal ha permitido paliar en parte la difícil situación que se ha producido en los hogares de estos menores por las circunstancias antes anotadas, pues cuentan, al menos, con seguridad, con dos comidas diarias.

Sin embargo, y no obstante la trágica situación descrita, este auxilio, por mandato mismo de la ley, deja de proporcionarse durante los meses de enero y febrero, agravándose en esta forma extraordinariamente la difícil situación de las familias obreras, especialmente en el sector rural, de aquellas zonas declaradas afectadas por la sequía, con el consiguiente perjuicio para la alimentación de los menores, que en esta forma se verán privados de una normal sustentación.

En atención a estas consideraciones, he estimado indispensable introducir una mo-

dificación transitoria a la citada ley N° 15.720, en el sentido de ampliar el plazo otorgado en su artículo transitorio a los meses de enero y febrero en aquellas zonas declaradas afectadas por la sequía, especialmente en el sector rural, reglamentándose por parte del Ministerio de Educación Pública la entrega de víveres y la adopción de las medidas conducentes para asegurar durante el período de vacaciones, a los niños de edad escolar, el desayuno y el almuerzo.

Para ello, ruego que se oficie a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública para que consideren, por lo menos, incluirlo en la Convocatoria; o, si tienen atribuciones, para que aseguren la alimentación de esos niños, el desayuno y almuerzo, durante los meses de enero y febrero, cuando los muchachos están en vacaciones. Esta alimentación podría ser suministrada por los Centros de Madres o por los Centros de Padres, porque la zona, indudablemente afectada por la sequía...

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— ¿Me permite, señor Diputado?

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública.

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

El señor AGUILERA.— ¿Cuántos minutos me quedan, señora Presidenta?

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Le quedan tres minutos a Su Señoría.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Como no hay número en la Sala, se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Trancurrido el tiempo reglamentario:*

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— No hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

En conformidad con el artículo 90 del Reglamento, continúa la Hora de Incidentes.

20.—PAGO DE REAJUSTE Y DE MONTEPIOS A EX FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— OFICIOS

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental) — Puede continuar el señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señora Presidenta, obra en mi poder una nota firmada por la Directiva Nacional de la Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepiados de Chile, en la cual manifiesta que aún permanecen sin reajuste alguno los jubilados ferroviarios acogidos al artículo 18 de la ley N^o 15.386, sobre revalorización de pensiones, a pesar de la intensa actividad desarrollada por dicha directiva, pues han celebrado varias entrevistas con el jefe del Departamento de Finanzas y Contabilidad, quien siempre ha comunicado que el pago se haría a la mayor brevedad y, por último, que se haría en conjunto con el pago de la pensión del mes de noviembre, lo que no se hizo, y solamente el viernes 29 de noviembre se pagó dicho reajuste a una pequeña parte de los beneficiarios. Para los demás solamente se dice que hay posibilidades de pago para estos días, pero nada concreto.

La Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado tampoco ha pagado las pensiones de montepío, correspondientes a los meses de octubre y noviembre, a la mayor parte de las beneficiarias de provincias. Según la Caja, esto se debe a que Ferrocarriles no envía las remesas necesarias por concepto de imposiciones que les son descontadas al personal. Esto es más grave si se considera que la mayor parte de estas beneficiarias son viudas, de edad ya avanzada, y cuyo montepío alcanza a la cantidad de E^o 158,67. Los pensionados afectados son más de 10.000 y los de Ferrocarriles acogidos al artículo 18 son unos 2.200.

En consecuencia, señora Presidenta, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que ordene a la Empresa de Ferrocarriles del Estado el pronto pago de estos montepíos, porque estas beneficiarias están recibiendo sus pagos con dos meses de atraso, lo que es inconcebible.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MORALES (don Carlos).— También en mi nombre.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— También en nombre de Su Señoría.

21.—SITUACION QUE AFECTA A LAS CASAS DE LA POBLACION "ENEAS GONELL", DE CONCHALI (SANTIAGO).— OFICIOS

El señor AGUILERA.— El resto del tiempo lo va a ocupar la colega Laura Allende.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora ALLENDE.— ¿Cuánto tiempo me queda?

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Un minuto.

La señora ALLENDE.— Solicito se envíe oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo pidiendo que, a la brevedad posible, se terminen los arreglos que deben hacerse en las casas de la población "Eneas Gonell".

Además, que se envíe oficio a la Contraloría General de la República para reclamar del valor que se les ha fijado a dichas casas y también para que establezca si cumplen con los requisitos consultados en el compromiso de compraventa, porque estos inmuebles, en un período muy corto, están todos deteriorados. Por lo tanto, en el compromiso de compraventa...

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— ¿Me perdona? Terminó el tiempo del Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Que se envíen los oficios.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se dirigirán los oficios en nombre de la Diputada señora Laura Allende.

La señora ALLENDE.—Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y a la Contraloría.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviarán los oficios correspondientes.

22.—ESTUDIO PRACTICADO POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SOBRE EL ALZA DEL COSTO DE LA VIDA EN DIVERSOS PAISES

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor MONCKEBERG.—Pido la palabra.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONCKEBERG. — Señora Presidenta, la Oficina de Informaciones del Honorable Senado, en su Boletín N° 139, reproduce un estudio del Fondo Monetario Internacional, que publica su International Financial Statistic del presente mes de noviembre, en el que se da a conocer “el alza del costo de la vida” en 62 países, en el lapso de los últimos cuatro años.

Dicho estudio incluye a Chile, naturalmente, y, según el mismo, entre diciembre de 1963 y diciembre de 1967, el alza de costo de la vida en nuestro país ha sido tan extremadamente elevada, que ha llevado a Chile a ocupar el cuarto lugar entre los países de la encuesta que acusan un mayor repunte en los precios de bienes y servicios que conforman el costo de la vida.

Necesitamos suponer que el estudio en referencia ha sido serio y responsable-

mente elaborado, pues emana de una entidad mundial reconocida por su respetabilidad, como es el Fondo Monetario Internacional. La autenticidad y autoridad de las cifras a que paso a referirme tampoco han sido objeto de impugnación por las autoridades chilenas, a pesar de estar ellas en abierta contradicción con las informaciones sobre costo de la vida en Chile, que han dado a conocer los organismos que en nuestro país tienen a su cargo estos estudios estadísticos.

Según la información a que me vengo refiriendo, el alza de costo de vida en Chile, a partir de diciembre de 1963 y hasta diciembre de 1967, han tenido un aumento verdaderamente record, pues totaliza un 149% para dicho período de cuatro años. Este aumento del costo de vida nuestro —repetimos— nos coloca en el cuarto lugar, dentro de un trágico y lamentable record, entre 62 países que han sido encuestados para apreciar su estabilidad económica.

En conformidad a estos antecedentes, los aumentos anuales del costo de vida en Chile, a partir de diciembre de 1963 y tomando dicha fecha en base 100, han sido los siguientes para cada año:

Año 1964	39%
Año 1965	36%
Año 1966	30%
Año 1967	47%

Los anteriores guarismos ponen de relieve que el plan antinflacionario que el actual Gobierno trazó al iniciar su mandato y que con profusión de propaganda dio a conocer a todo el país fue simplemente un volador de luces, porque no hubo, según vemos, ni responsabilidad al formularlo, ni menos, todavía, capacidad para cumplirlo.

La opinión pública chilena ha sido lamentablemente engañada respecto a nuestro proceso inflacionario, en cuanto a a verdadera posición de la economía nacional, y han constituido una verdadera bur-

la —agregaremos— las referencias políticas que se han pronunciado comparativamente sobre el proceso inflacionario en el período de la Administración Alessandri y en la actual del Presidente Frei.

El señor ESCORZA.— ¡38%!

El señor MONCKEBERG.— Allí están las cifras que anteriormente dimos a conocer.

Durante 1967, el alza del costo de la vida, contabilizado por el Fondo Monetario Internacional para Chile, llegó al 44%, el que, sin duda, es superior a la cifra más alta a que se llegara, circunstancialmente, en el pasado régimen.

El señor ESCORZA.— Eso era antes.

El señor MONCKEBERG.— Pero todavía más, señora Presidenta, estos antecedentes nos llevan necesariamente a la conclusión de que la política social de reajustes de sueldos y salarios. . .

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Señor Escorza.

El señor MONCKEBERG.— . . . que este Gobierno ha puesto en práctica ha representado un engaño para los sectores salariales chilenos, pues los aumentos del costo de vida en que ella se ha basado, han estado muy lejos de la realidad. . .

El señor ESCORZA.— Su Señoría no está en la realidad.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Señor Escorza, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MONCKEBERG.— Y habría otro antecedente de interés que considerar. Me refiero a los alcances económicos que estos errores de cifras en el costo de vida han tenido para la política financiera y crediticia; en cuanto al incremento de la producción nacional y, en general, para el desenvolvimiento de las actividades comerciales del país.

Tan grave nos parece todo esto, señora Presidenta, que, a nuestro juicio, los errores sobre la realidad del alza del costo de vida en el país, han tenido seria incidencia en la paralización prácticamente de nuestro crecimiento económico, que en

1967 acusó los índices más bajos en subdesarrollo y los más reducidos de nuestra América durante el año último, según cifras entregadas por la CEPAL, que nos parece innecesario reproducir, porque están contenidas en los anexos del boletín N° 10.890 del presente año de esta Honorable Cámara.

Tenemos, también, señora Presidenta, que las apreciaciones equivocadas sobre la verdadera alza del costo de vida del país en estos últimos años, han influido la política monetaria del Banco Central de Chile, y de allí la asfixia crediticia de los últimos tiempos, su repercusión en el elevado interés bancario derivado de la lógica escasez de dinero, con serias consecuencias en la producción de bienes y servicios y en el aumento de cesantía, que han registrado las encuestas periódicas del Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile.

Todo ello pone de manifiesto, una vez más, no sólo graves desaciertos en la política económica del actual Gobierno, sino que también la incapacidad de los técnicos y asesores del Partido Demócrata Cristiano en estas materias.

Nada más, señora Presidenta.

23.—NO PAGO DE DESAHUCIO Y PENSIONES A JUBILADOS Y MONTEPIADAS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— OFICIO

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

El señor ESCORZA.— Pido la palabra.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Diputado señor Domingo Escorza.

El señor ESCORZA.— Voy a conceder una interrupción a mi colega señor Aguilera, quien me solicitó breves minutos, tres, según me parece.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Con la venia

del Diputado señor Escorza, tiene la palabra el Diputado señor Luis Aguilera.

El señor AGUILERA.—Señora Presidenta, yo agradezco al colega señor Escorza que se me haya dado la oportunidad de hacer uso de una interrupción. Voy a ser muy breve.

Sólo deseo referirme a las deudas que mantiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con su personal, en especial con aquel que ha sido declarado cesante o que ha iniciado los trámites de su jubilación y no ha logrado obtener el desahucio correspondiente.

La verdad es que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado pasa por una situación extremadamente difícil; sin embargo creo que cuando se trata de beneficiar a hombres que han trabajado durante treinta años en ella, debe darse cumplimiento oportunamente a la ley que rige los pagos de los desahucios y éstos tienen por fuerza que serles pagados. También se han sumado al descontento de los afectados por esta situación las protestas de las montepiadas de los Ferrocarriles del Estado...

El señor ESCORZA.—Está agotado el ítem correspondiente.

El señor AGUILERA.—... cuyas pensiones —repito— no han sido pagadas, como tampoco las de otro grupo de ferroviarios a que se refiere el artículo 18.

Por esta razón, las directivas nacionales e incluso el colega Escorza está consciente de esto, porque también ha estado exigiendo este pago en las esferas directivas de la empresa...

El señor ESCORZA.—Está agotado el ítem.

El señor AGUILERA.—... y nosotros mismos queremos que la Cámara intervenga y solicite a los Ferrocarriles del Estado, por intermedio del Ministro correspondiente, que nos comunique a cuánto ascienden las deudas que tiene esta empresa con su personal por el no pago del desahucio y las pensiones de jubilación acumuladas. Asimismo, que nos informe sobre el monto de las deudas que tiene la Empresa

de los Ferrocarriles del Estado con su Caja de Previsión.

Eso no más, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

24.—PROBLEMA DE LA CESANTIA.— OFICIOS

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Puede continuar el Diputado señor Escorza.

El señor ESCORZA.—La colega Gladys Marín me ha solicitado una interrupción.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Con la venia del Diputado señor Escorza, tiene la palabra Su Señoría.

La señora MARIN.—Señora Presidenta, me quiero referir a un problema que en estos instantes adquiere características nacionales y que por la gravedad que reviste, no puede ser desmentido en absoluto por ninguna estadística oficial o afirmación gubernamental: se trata del problema de la cesantía.

A través de todo el país, a donde dirijamos la vista, nos encontramos con que, en distintas provincias y comunas, hay grandes sectores de trabajadores sin empleo, porque, simplemente, en estos momentos no tienen dónde ofrecer su fuerza de trabajo.

Por muchas razones, el problema de la cesantía ha sido objeto de discusión y polémica, pero los datos que nosotros podemos manejar concretamente, entregados por la Central Unica de Trabajadores indican que, en el caso del Gran Santiago, en este momento, hay 64 mil cesantes. ¿Qué significa esto, en los lugares en que nos corresponde realizar un trabajo más directo?

En el segundo distrito, en Las Barrancas, está funcionando una olla común. Muchas veces se plantean estas cosas; pero, ahora hay que hacer presente que éste es un asunto dramático, significa que algunos

sectores de trabajadores cesantes tiene que llevar a sus hijos y mujeres a un lugar público, donde viven de la caridad de la gente, de la solidaridad del resto de los trabajadores. En Las Barrancas se formó un comité de cesantía que representa a 500 obreros, en su mayoría de la construcción, que no tienen trabajo; ellos se organizaron así y han hecho múltiples gestiones ante todas las autoridades de Gobierno, del Trabajo, del Interior, etcétera, demandando de parte de ellas que les ofrezcan o que se creen fuentes de trabajo; que se levanten obras en esta comuna; que se amplíen los trabajos de pavimentación, etcétera. Han hecho ver su situación ante las autoridades, que son las que tienen que responder de esta dramática situación que está viviendo nuestro pueblo. Han celebrado, asimismo, cuatro entrevistas con el Subsecretario del Interior, con el Director de Obras Urbanas y con el propio Ministro del Trabajo y Previsión Social, quien, en una de esas entrevistas, ha tenido una respuesta que es de antología, al decir que no tiene nada que ver con este problema; yo no sé por qué éste no sería un problema del trabajo y no le correspondería tratarlo al señor Ministro.

Total, todos estos problemas rebotan en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; se pidió a los trabajadores que llevaran una lista de los obreros cesantes, para ver dónde los ubicaban, porque ya llevan dos meses que están desesperados por no tener trabajo. Aquí podríamos recordar un hecho: cuando el señor Frei cumplió cuatro años de Gobierno, dio una conferencia de prensa ante los periodistas de radios y diarios de la capital y de provincias, en que se refirió a este problema. Dijo: "Una de mis preocupaciones más grandes es abordar el problema de la cesantía." Según él, agudizado por el problema de la sequía, lo que es efectivo hasta por ahí no más, ya que él repercute y tiene gravedad cuando no se toman las medidas para abordarlo debidamente. Hasta ahora, de las palabras del Presidente de

la República y de todo lo que digan otras autoridades de Gobierno no ha resultado nada, absolutamente nada positivo, a pesar de que en este instante el Gobierno es el que tiene que responder por el drama que está viviendo nuestro pueblo.

Hemos pedido al señor Ministro del Interior que nos reciba, para tratar con él el problema de la cesantía, pero dice que éste no es problema que le corresponda y no ha querido recibir al comité de cesantía que he mencionado. Nadie da una solución. Por eso, esta tarde solicito que se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social, para saber qué respuesta dan a esta lista de cesantes entregada por manos responsables, porque al ser entregada se dijo que se iba a dar trabajo o que se iba a entregar un subsidio de cesantía a los obreros. ¿Quieren acaso que una inmensa mayoría de trabajadores se convierta en delincuentes y que salgan a robar? Ellos quieren que se dé una respuesta concreta por parte de las autoridades responsables acerca de qué fuentes de trabajo se crearán para estos obreros, de los cuales ellos pidieran las listas, y que se entregue en estos instantes, ya sea por el Ministerio del Interior o por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social un subsidio de cesantía.

En consecuencia, solicito que se oficie al Ministro del Trabajo y Previsión Social y al del Interior para plantearles esta situación que afecta a la comuna de Barrancas y, muy en especial, a la comuna de Renca, aparte del drama general que significa el problema de la cesantía.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Se enviarán las observaciones hechas presente por Su Señoría al Ministro del Trabajo y Previsión Social y al del Interior.

25.—SITUACION QUE AFECTA A LAS CASAS DE LA POBLACION "ENEAS GONELL", DE CONCHALI (SANTIAGO).— OFICIO

La señora MARIN.— Un último minuto. Le agradezco al Diputado señor Escor-

za los minutos que me ha concedido para decir lo siguiente.

También deseo referirme a un problema que ha señalado la Diputada señora Laura Allende: el día sábado último tuvimos la oportunidad de estar en la población "Eneas Gonell", de Conchalí, población entregada el año 1965, que con los sismos de ese año sufrió un montón de perjuicios, las paredes se agrietaron, y es una cosa increíble que desde el año 1965 hasta este instante, no se han hecho reparaciones.

El Ministerio del Interior entregó a la firma "Jara y Gumucio Limitada" las reparaciones de estas casas, las que aún no se efectúan en su totalidad y, lo que es más grave, las pocas reparaciones que se han hecho en esta población son simplemente de mala calidad.

Por eso, pido que se oficie al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo para saber cuál es la opinión del organismo a su cargo sobre las reparaciones que se están efectuando en esta población, si el criterio técnico del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que están bien o mal, si cree que la firma "Jara y Gumucio Limitada" está respondiendo al contrato con ese Ministerio, y también qué se responde a la gente de esa población en cuanto a la congelación de los dividendos. Además, que se haga un nuevo avalúo de las casas debido a este problema de las reparaciones y de las condiciones en que ellas se encuentran, que se emita un informe en este sentido y también que se envíe un técnico a revisar el estado de estas casas, porque es una vergüenza que, después de tres años de haber ocurrido los sismos, aún no se hagan las reparaciones correspondientes en esta población.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

26.—POLITICA DE TRANSPORTE EN AMERICA LATINA

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— Puede continuar en el uso de la palabra el Diputado señor Escorza.

El señor ESCORZA.— Señora Presidenta, yo quería referirme en este momento al hecho de que últimamente Santiago de Chile, más bien dicho, nuestro país, ha sido sede de una serie de eventos importantes relacionados con la política de transporte aplicada en América Latina, y con la línea seguida por nuestro país para ir creando las condiciones de integración necesarias, especialmente con el fin de promover el desarrollo económico y social.

Como es de conocimiento de los colegas y de la mayoría de la gente, en los países latinoamericanos los medios de transporte desempeñan una misión muy importante en su desarrollo económico, o sea, no podría pensarse en un desarrollo fructífero de estos países latinoamericanos, sin pensar en aplicar una política de transporte expedito. Por eso he creído necesario ocupar estos minutos en esta sesión para referirme a la importancia de estos eventos.

En Santiago se han realizado algunos relacionados con la política ferroviaria y en Valparaíso y Viña del Mar se han realizado también varios actos relacionados con la política de transporte marítimo, incluyendo el problema de la función de los puertos. A estos actos, fundamentalmente a los relacionados con el transporte marítimo, el Gobierno le ha dado la mayor importancia y trascendencia. Ha asistido el Ministro de Obras Públicas, también, a la inauguración de la Cuarta Conferencia de la ALAF que se realizó entre el 7 y el 11 de octubre, asistió en Santiago Su Excelencia, el Presidente de la República. O sea, el Gobierno y el país han recibido con mucho agrado la realización de estos actos, que son más bien de or-

den técnico y de estudio, en relación con el transporte latinoamericano.

Chile comprende la importancia de estos estudios y, en realidad, está vivamente preocupado de ellos. Sabemos que tiene un plan para la racionalización de los servicios respectivos, fundamentalmente porque en nuestro país, el problema de los transportes es el más serio que tenemos, puesto que, por su conformación geográfica, los fletes gravan apreciablemente los costos de los productos porque, al transportarlos en un sentido, los vehículos van cargados y en sentido contrario van vacíos. En consecuencia, tiene que pagarse un recorrido vacío al ir a buscar los productos a los lugares donde se obtienen y también traerlos a los centros poblados.

Estos hechos provocan una gran preocupación que se concentra en los Ferrocarriles del Estado, empresa que enfrenta un problema de financiamiento que viene a repercutir en contra de su presupuesto de gastos, y que afecta especialmente al personal a que antes se refirió el colega Aguilera, porque esta empresa tiene a su cargo todo el transporte de los productos de consumo, a veces con costos inferiores a los reales. Fundamentalmente en la situación actual, creada por la sequía, es de conocimiento de los colegas que los animales se están trasladando del norte al sur con fletes inferiores al costo, yo diría gratis, para poderlos defender de los efectos de la sequía. Igualmente están transportando productos desde el sur, como es el pasto y muchos otros, hacia Santiago y, en este caso, hacia las zonas especialmente afectadas por la sequía, también en las mismas condiciones. En consecuencia, esto repercute específicamente en el financiamiento de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Y quisiera aprovechar esta oportunidad para contestar al colega Aguilera las observaciones que hacía él hace un momento sobre el por qué existen varios desahucios impagos. La razón de esto radica en que el ítem 7.998 destinado a ellos se ago-

tó y los pagos no se pueden cubrir en este momento, porque correríamos el riesgo de incurrir en una malversación de fondos. O sea, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no está autorizada para hacer el traspaso de ítem correspondiente. En consecuencia, el pago de los desahucios tiene que postergarse hasta el mes de enero próximo, como ha sido informada la organización gremial ferroviaria.

27.—ACTUACION DE LA DELEGACION CHILENA EN EL CONGRESO PANAMERICANO DE FERROCARRILES CELEBRADO EN BUENOS AIRES EN NOVIEMBRE DE 1968.— OFICIOS

El señor ESCORZA.— Luego, señora Presidenta, también, siguiendo con mis observaciones, quisiera referirme al XII Congreso Panamericano de Ferrocarriles que se realizó en Buenos Aires entre el 11 y el 23 de noviembre de 1968.

El Congreso Panamericano es una institución de carácter científico-profesional del más alto nivel. Fundado en 1908, agrupa a todos los países americanos y su sede está establecida en la ciudad de Buenos Aires. Cuenta además, entre sus miembros, como observadores, a países como Japón, Francia, España, Inglaterra, Italia, etcétera.

Celebra sus reuniones cada cuatro años, y en ellas se analiza el desarrollo de la actividad ferroviaria en sus diferentes especialidades: estructuras de vías, cibernética, material de tracción, costos y estadísticas, administración superior, etcétera. Este análisis se realiza a través de trabajos que, a su vez, son calificados y premiados en función de la calidad de los mismos.

En este último Congreso celebrado en la ciudad de Buenos Aires, se registró una asistencia de alrededor de 500 delegados, y el número de trabajos presentados alcanzó a 200. Sus reuniones fueron honradas con la presencia del señor Presidente de la República Argentina, de las más altas autoridades de ese país y de las di-

ferentes representaciones diplomáticas ante el Gobierno argentino.

Nuestro país se hizo representar por un grupo de cinco ingenieros de los Ferrocarriles del Estado y tres representantes del Ministerio de Obras Públicas, encabezados todos por el ingeniero don Luis Falcone Schiavetti, Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La actuación de nuestra representación constituye motivo de satisfacción para nuestro país, en general, y para los Ferrocarriles del Estado, en particular. Un trabajo chileno realizado por el ingeniero Subjefe del Departamento de Comercio, Froilán Sanhueza Soto, obtuvo un primer premio en la Sección Costos y Estadísticas, y además quedó clasificado entre los diez mejores presentados. Lo alcanzado es un índice claro de la calidad del ingeniero ferroviario chileno, y este hecho es un aporte más que hace nuestra Empresa de Ferrocarriles, entre tantos otros, al progreso de la Nación, constituido en este caso por la formación de profesionales de indiscutible calidad.

Como chileno y como ex ferroviario me siento orgulloso de ello.

Pido, en consecuencia, que se oficie al señor Presidente de la República, dándole a conocer mi complacencia por esta actuación que hemos observado en nuestra representación en Buenos Aires, y al señor Ministro de Obras Públicas para que transmita a Ferrocarriles las felicitaciones correspondientes a esta delegación, que ha dejado en muy buen pie a todos los ferroviarios de Chile, especialmente a nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se enviarán, en su nombre, los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Y en el mío, señora Presidenta.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

28.—ACUERDOS DE LA IX CONVENCION DE LA CONFEDERACION DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN RETIRO.— OFICIOS

El señor ESCORZA.—Señor Presidente, el colega señor Morales me ha pedido cinco minutos y se los concedo.

Como se va a referir al problema de los pensionados, espero que lo haga con mesura y en forma elevada.

El señor MORALES (don Carlos).—Dentro de su tiempo, no actuaré como Diputado de Oposición.

Señora Presidenta, el 29 de noviembre del año en curso se celebró la IX Convención de la Confederación del Personal de las Fuerzas Armadas en Retiro, presidida por el titular de la Confederación don Humberto Castro González. Asistieron 118 convencionales de las filiales del país. Además de las directivas institucionales, se encontraban en el proscenio del Teatro Cariola, el Honorable Senador don Rafael Tarud, el Diputado señor Pareto, y el Diputado que habla; el señor Vicepresidente de la Caja de la Defensa Nacional, señor Fernando Castro; y otras distinguidas personalidades.

A continuación del Presidente señor Castro, hicieron uso de la palabra, en representación de las pensiones bajas, don Roberto Abarca; por los montepíos, la señora Aída Vásquez de Faúndez; por la zona central, el señor Juan de Dios Ramírez; por la zona sur, el señor Carlos Walker; y por la zona norte, el señor Maximiliano Marholz.

Usaron de la palabra, haciendo alcances a lo expresado por los anteriores oradores, el Senador señor Tarud; el Vicepresidente de la Caja, señor Castro; y los Diputados señor Pareto y el que habla.

A las 16 horas se inició la primera sesión para elegir la directiva de la convención, que quedó formada como sigue: Presidente, señor Carlos Walker, de Talcahuano; primer Vicepresidente, señor Maximiliano Marholz, de Valparaíso; segundo Vicepresidente, señor Abraham

Vergara, de Concepción; tercer Vicepresidente, señor Roberto Gutiérrez, de Punta Arenas; secretario general, señor Aparicio Jerez, de Talcahuano; secretario de actas, señor Washington Suazo, de Talca; secretario de prensa, señor Humberto Campos, de Santiago; secretario de comisiones, señor Rodolfo Vargas, de Quillota.

De inmediato se procedió a la integración de las comisiones de legislación de retiro y previsión; de aplicación, financiamiento y ampliación de la medicina curativa; de revalorización de pensiones; de modificación de la Ley Orgánica de la Caja de la Defensa; y de estudio y observaciones a los decretos con fuerza de ley números 1 y 3, de 1968.

Sobre retiro y previsión se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Que el Gobierno dé justa y oportuna solución a los pensionados afectos al artículo 5º de la ley 16.258, a quienes el Ministro de Defensa, señor Tulio Marambio, prometió pagar antes del presente mes de diciembre.

“Considerando que este personal obtuvo su retiro cumpliendo las exigencias de la respectiva ley de retiro, con los años por los cuales hizo sus imposiciones, y ante el fracaso de la ley 16.258, que se reactualice para ellos lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley Nº 209, de 1953, sin la exigencia de 20 años, ya que ellos hicieron las imposiciones establecidas.”

Se dejó establecido que lo que se solicita no es un aumento del monto de la pensión de retiro, sino que se le devuelva el poder adquisitivo que tenía al ser concedida y que se ha desvalorizado, debido a la depreciación de nuestra moneda.

Se recordó que el Excelentísimo señor Frei expresó en 1964: “La caída del valor de nuestro peso es la dramática demostración de la incapacidad de un régimen para organizar la economía del país; es un factor de corrupción y de desorden

social. Es la forma de estafar al trabajador que vive de un sueldo o salario y es la forma de frustrar todo esfuerzo económico serio”.

Sobre quinquenios, se recordó que Su Excelencia el Presidente de la República había expresado en 1964: “Nos alegramos de que con la medida del aumento por quinquenios se salve, aunque sea en parte y con atraso, el hondo problema económico del personal en servicio activo, pero es lamentable y debe ser remediado a la brevedad posible, la marginación que se ha hecho, sentando un funesto precedente para todos, del personal retirado con menos de 30 años de servicios”.

Ahora, por el artículo 14 de la ley 16.840, que también está desfinanciado, se está tratando de resolver este problema, sacando recursos de las escuálidas pensiones de todos los pensionados de las Fuerzas Armadas.

Sobre medicina curativa, se denunció que en muchas localidades los médicos se niegan a atender, porque la Caja les adeuda hasta seis meses de honorarios; a las farmacias tampoco se les han pagado sus facturas.

Al respecto, se acordó solicitar que la Caja organice policlínicas en las instituciones formadas por personal en retiro y con personalidad jurídica, ya que si no hay médicos, por lo menos que haya un practicante, pagado por la Caja, y que atendería en el local de la respectiva institución, lo que supliría en parte la falta de atención curativa.

Se informó sobre el incendio que destruyó el Hospital de Punta Arenas, por lo que el personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de esa localidad se encuentra en la más absoluta orfandad, en cuanto a la atención hospitalaria.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Han terminado los cinco minutos cedidos por el Comité de la Democracia Cristiana. Su Señoría puede

continuar en el tiempo del Comité Radical.

El señor MORALES (don Carlos).— ¿Son 18 minutos?

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—15 minutos.

El señor MORALES (don Carlos).— Se acordó solicitar al Parlamento y al Supremo Gobierno que se arbitren las medidas necesarias —estudiando la cooperación de las Cajas de Previsión, Vivienda, etcétera— para contribuir a la pronta construcción de un nuevo hospital, a fin de enraizar a nuestros compatriotas en esas codiciadas regiones. Ojalá que los parlamentarios de la zona se interesen por este grave y delicado problema. También se tomó nota de la falta de capacidad de dependencias del Hospital Naval de Valparaíso.

Sobre Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, se acordó lo siguiente: “Considerando que de acuerdo con el artículo 1º del DFL. N° 31, de 18 de marzo de 1953, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional tiene como función principal: pagar pensiones; formar un capital de reserva para atender al pago total de las pensiones; otorgar los beneficios que contempla la ley, y atender los servicios que consulten las leyes, se acordó solicitar al Gobierno la modificación sobre composición y designación de sus miembros.”

De acuerdo con el DFL. N° 222, de 22 de julio de 1953, y modificaciones posteriores, el actual Consejo está constituido como sigue: 3 Comandantes en Jefe; 3 Jefes del Departamento de Bienestar; 3 Oficiales en retiro; 3 Suboficiales en retiro; 2 representantes de montepíos; un Vice de la Caja; 3 Subsecretarios; un representante de la Vivienda; y el Ministro de Defensa, que lo preside.

De los 18 Consejeros, todos de la confianza del Presidente de la República, sólo hay 8 en representación de los pasivos, en circunstancias que los imponentes pasivos concurren con un aporte muy superior al

que aporta el personal activo; además los Consejeros en retiro no representan a la masa del personal en retiro, y en algunos casos ni siquiera pertenecen a las instituciones formadas por éstos.

Se acordó estudiar y proponer al Supremo Gobierno un cuerpo de Consejeros que guarde relación con el número de imponentes, activos y pasivos de la Caja, y que sean designados por la propia institución del personal en retiro, para lo que es imprescindible la total unidad de todo el personal en retiro y de montepíos.

Sobre préstamos, tema que fue debatido ampliamente y en el que se dejaron evidenciadas las dificultades para su obtención, se acordó exigir a la Confederación que agote todos sus esfuerzos ante quien corresponda para que estos préstamos sean entregados con la debida oportunidad y en el monto que permita financiar la necesidad que induce a solicitarlo.

Sobre préstamos hipotecarios, se acordó reactualizar el Reglamento de Préstamos Hipotecarios, a fin de que el personal que haya efectuado una operación hipotecaria y que por fuerza mayor de incendio, expropiación u otro siniestro hubiere perdido sus bienes muebles o inmuebles, tenga prioridad para la obtención de un bien raíz, aportando como pago el sitio de su anterior propiedad.

Sobre adquisición de un bien raíz para instituciones de personal en retiro, se acordó que todas las instituciones formadas por personal en retiro o montepíos, con personalidad jurídica, tengan derecho a que la Caja les construya o financie la adquisición de un bien raíz, sin considerar el número de socios, comprometiéndose y garantizando la “persona jurídica” el cumplimiento del compromiso contraído.

Solicito que se envíe oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Defensa Nacional, transcribiéndoles mis observaciones.

Solicito también que se dirija oficio a la Confederación de las Fuerzas Armadas en Retiro para expresarle la compla-

cencia del Diputado que habla y del Partido Radical por los positivos acuerdos que adoptaron en la IX Convención de la Confederación del Personal de las Fuerzas Armadas en Retiro y Montepío.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

29.—DECRETO SOBRE DECLARACION DE IRREGULARIDAD DEL PRIMER SECTOR DEL LOTE DE LA POBLACION "NUEVA PALENA".— OFICIOS

El señor MORALES (don Carlos).— Señora Presidenta, el día 8 de octubre del año en curso se publicó en el Diario Oficial el decreto N° 686, de la Vivienda, según el cual se declara irregular el loteo denominado "Nueva Palena", primer sector, formado por doña Soledad Arrieta Pereira y la Sociedad Civil Población Nueva Palena Limitada.

Este decreto constituye, según nuestro concepto, un tremendo error en que ha incurrido el Gobierno. En primer lugar, porque no es propietaria de este bien raíz la sociedad formada por doña Soledad Arrieta Pereira y la Sociedad Civil Población Nueva Palena Limitada, ya que sólo es de dominio exclusivo de la Sociedad Civil Población Nueva Palena. Por esta razón se ha solicitado recientemente a la Ilustrísima Corte de Santiago que declare la nulidad de este decreto por todos los errores que él contiene. Yo me hago partícipe de esta petición que han formulado los dueños de esta entidad y representantes legales de ella, porque, primitivamente esta propiedad era del dominio de la señora Arrieta, a que se refiere el decreto que estoy impugnando; pero, posteriormente, después de un juicio muy difícil para los pobladores, se obtuvo que la justicia ordinaria, por sentencia a firme, obligara a que se extendiera a nombre de esta Sociedad Civil Población Nueva Palena Limitada, la correspondiente escritura pública de dominio, de modo que no

haya ninguna situación que pueda estimarse irregular, ni mucho menos que los dueños de este inmueble fueran las personas o entidades que se mencionan en el decreto.

Creemos que aquí no solamente ha habido un error de parte del Supremo Gobierno, sino también una especie de persecución de algunos elementos que están en desacuerdo con la forma cómo estos pobladores después de ingentes sacrificios lograron obtener escritura de dominio a su favor, pagando el correspondiente impuesto de transferencia, que alcanzó a la suma de E⁹ 10.400, para luego levantar sobre ese predio, que está ubicado en Santiago, sus viviendas, sus casas.

Estamos en presencia de un caso típico, de un tremendo error en que ha incurrido el Gobierno, y nos hacemos partícipes de la petición planteada ante la Ilustre Corte por el abogado y ex profesor universitario don Raúl Figueroa Robinson, razón por la cual solicito que se envíe un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del ramo, a fin de que este decreto, abiertamente injusto e irregular, se deje sin efecto.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del ramo.

30.—ALCANCE A DENUNCIA SOBRE PRESTAMOS OTORGADOS POR EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.— OFICIOS

El señor MORALES (don Carlos).— En seguida, me quiero referir a una materia que aparece publicada en el diario "Ultima Hora" del sábado y también en el diario "El Siglo" del domingo pasado.

En la información de estos diarios se dio a conocer que más de veinte millones de escudos en créditos políticos, sin garantía, había otorgado el Banco del Estado.

Indudablemente, yo no me voy a hacer partícipe de inmediato de la veracidad de estas aseveraciones. Puede que sean exactas, puede que sean erradas; pero el hecho es que aparecen en dos diarios de Santiago, la "Última Hora" y "El Siglo", los días sábado y domingo pasados, y hasta la fecha ni las personas que aparecen como que lograron créditos especiales del Banco del Estado ni el propio Banco han hecho un desmentido.

En estos momentos hay un tremendo problema que afecta especialmente a los trabajadores, entre ellos al sector público. De ser efectivo que se hubieran otorgado estos veinte millones de escudos con relación a determinadas personas —pueden haber otras— significaría que, si los repartiéramos entre los 50 mil empleados públicos afiliados a la ANEF, a cada uno le podría corresponder un préstamo de 400 escudos "per cápita".

Por estas razones y otras más, quisiera analizar esta materia, que me ha provocado un verdadero estupor.

Figuran aquí, por ejemplo, algunos distinguidos colegas parlamentarios en ejercicio o candidatos a parlamentarios. Toca la coincidencia de que estas personas favorecidas pertenecen a hombres de Gobierno. Figura el distinguido colega don Pedro Alvarado, candidato a Diputado por la provincia de Cautín. No tiene informe de capital y aparece con un crédito de 81.700 escudos, sin garantía. En seguida, para nombrar otro, don Carlos Garcés Fernández, con un capital de 1.000.000 de escudos y un crédito de 1.343.000 escudos, sin garantía; o sea, un crédito superior incluso al propio capital y, lo que es más grave, sin resguardo de garantía hipotecaria.

Aparece don Raúl Pelén Pucheu, candidato a Diputado por Arauco, con un capital de 199.000 escudos y crédito, sin garantía, de 112.000 escudos. Según antecedentes que tengo de personas que conocen a este distinguido ciudadano de la provincia de Arauco, incluso arrienda un inmueble,

de modo que no sé de dónde puede acreditar este capital.

Figura el propio Ministro de la Vivienda y Urbanismo, don Andrés Donoso, con un capital de 66.000 escudos y un crédito de 113.200 escudos, sin garantía. El asesor político del Presidente de la República, Jorge Cash, Presidente del Consejo de "La Nación", con un capital de 65.000 escudos y una deuda, sin garantía, de 96.500 escudos.

Aquí aparece, desgraciadamente, el propio hermano de Su Excelencia el Presidente de la República, don Arturo Frei Montalva, con un capital de E^o 15.000 y con un crédito, sin garantía, de E^o 86.000 y, por otro lado, aparece como miembro de la Sociedad Lanera Austral, "dirigida por César Sumar Pachá y Arturo Frei Montalva", con un capital de E^o 355.900 y con créditos de E^o 3.950.300 y E^o 15.794.600.

Yo me hago eco de esta información, que es de carácter público y que ha causado verdadero estupor en muchos sectores, porque aquí prácticamente se estarían dilapidando bienes fiscales, ya que el Banco del Estado es el que regula, en gran parte, el crédito, y es una entidad estatal, a la cual nosotros, de una u otra manera, hemos enjuiciado anteriormente en esta Cámara, en especial cuando se trató de adquirir y controlar la SOPESUR. De nuevo aparece un verdadero escándalo, motivado por una política torpe de privilegios, de discriminaciones, en el Banco del Estado.

Cuando va un particular, un comerciante, un industrial, a solicitar un crédito, le ponen mil dificultades, le exigen miles de garantías y, bueno, cuando no cuenta con la simpatía de las personas que dirigen la entidad, simplemente no le dan ese crédito. En cambio, aquí vemos una generosidad extraordinaria para con personas que deben tener mayor cautela en la obtención de sus créditos, de ser así.

No hace mucho tiempo, propuse en esta Cámara que cada parlamentario hicie-

ra una declaración jurada de sus bienes, para saber con cuánto entraba al Congreso Nacional y con cuánto salía al término de su mandato. Esto a mí me preocupa. Nosotros tratamos de defender el régimen parlamentario, el régimen representativo de Gobierno. No queremos que la crítica vaya carcomiendo el sistema institucional chileno. Pero, en realidad, cuando aparecen estas cosas, en las que los que figuran son casi todos políticos, esto tiene que preocuparnos, ya no sólo por el problema que surge con relación a ellos, sino por aquello que puede significar frente a la opinión pública un ataque más a nuestro querido Congreso Nacional.

De manera, estimada Presidenta, que yo, no haciéndome, por el momento, la idea de que esto sea exacto, simplemente, me atrevo a denunciar este hecho y a proponer que se envíe un oficio al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda y al Banco del Estado, transcribiéndoles estas observaciones, con el ruego de que nos contesten. Hago también un ruego —aquí no puedo pedir un oficio, tengo que hacer un ruego— a los colegas que aparecen en estas publicaciones, ya que sabrán de mi intervención, para que aclaren esta situación: que digan si esto corresponde a la verdad o si esto es una falsedad. Si esto corresponde a la verdad, bueno, yo seguiré fustigándolo. Si no corresponde a la verdad, si es una falsedad, seré el primero en levantar mi voz, en esta misma tribuna, para darles mis explicaciones a aquellas personas que aquí figuran. Creo que eso es lo justo. Pero, mientras no se dé un desmentido, mientras no se aclaren estas cosas, tengo el principio y la obligación fiscalizadora de denunciar estos hechos en esta Honorable Corporación.

Por eso, estimada Presidenta, solicito el

envío del oficio en referencia a la entidad señalada y al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).—Se transcribirán sus observaciones al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda, y al Banco del Estado.

El señor LAEMMERMANN.— En mi nombre también, señora Presidenta.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— También en nombre del señor Laemmermann.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES, (don Carlos).— He terminado, señora Presidenta. Muchas gracias.

La señora AGUILERA, doña María Inés (Presidenta accidental).— El turno siguiente le corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente le corresponde al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente le corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas 19 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*